

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la problemática en el Perú

José Enrique Sotomayor Trelles

Nelly Aracely Díaz Ruiz



Departamento
Académico de Derecho



CICAJ
PUCP





**GENERACIÓN Y VALORACIÓN
DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:
UN ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA EN EL PERÚ**

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

**UN ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA
EN EL PERÚ**

**José Enrique Sotomayor Trelles
Nelly Aracely Díaz Ruiz**



Departamento
Académico de Derecho



**CICAJ
PUCP**

Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica del Departamento Académico de Derecho (CICAJ-DAD)

Jefe del DAD

David Lovatón Palacios

Consejo Directivo del CICAJ

Renzo Cavani Brain

Erika García-Cobián Castro

Gilberto Mendoza del Maestro

Directora del CICAJ-DAD

Betzabé Marciani Burgos

Equipo de Trabajo

Rita Del Pilar Zafra Ramos

Carlos Carbonell Rodríguez

Jackeline Fegale Polo

Brenda Sofía Guevara Martínez

Facundo Mathías García Encinas

Lucas Franco Quijandria Chirinos

Génesis Mendoza Lazo

Generación y valoración de la investigación en Derecho: un análisis de la problemática en Perú

José Enrique Sotomayor Trelles y Nelly Aracely Díaz Ruiz

Créditos de imagen de portada: ugurlu photographer/Pexels.com

Primera edición digital: octubre de 2023

© Pontificia Universidad Católica del Perú
Departamento Académico de Derecho
Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú
Teléfono: (511) 626-2000, anexo 4930 y 4901
<http://departamento.pucp.edu.pe/derecho/cicaj/>

Diagramación: Tarea Asociación Gráfica Educativa
Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña
tareagrafica@tareagrafica.com
Teléf.: (51-1) 332-3229
Octubre de 2023

Derechos reservados. Se permite la reproducción total o parcial de los textos con permiso expreso de los editores.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-09780
ISBN: 978-612-49252-6-9

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN	9
1. Introducción y planteamiento del problema	11
2. La medición del impacto de la investigación	13
2.1. En el contexto mundial	13
2.1.1. Métricas de impacto de revistas	13
2.1.1.1. El factor de impacto (JIF) del Journal Citation Report (JCR)	14
2.1.1.2. El SCImago Journal Rank (SJR)	16
2.1.2. Métricas sobre productividad e impacto individual de investigadores	20
2.1.2.1. El Índice-H	21
2.1.2.2. Las métricas Dialnet	22
2.2. En el contexto nacional: los reglamentos Renacyt	25
3. Diagnóstico de la investigación jurídica en el Perú	27
3.1. Investigadores jurídicos peruanos: una aproximación desde Renacyt	27
3.1.1. Investigadores sujetos a los reglamentos Renacyt 2018 y 2021	27
3.2. Docentes investigadores en universidades	42
3.2.1. Panorama general de las universidades privadas y públicas en el país	42
3.2.2. Universidades privadas: algunos ejemplos	56
3.2.3. Universidades públicas: algunos ejemplos	65
3.3. Facultades y departamentos de Derecho de universidades privadas y públicas	74
3.3.1. Estructura de las facultades y departamentos de Derecho de universidades privadas	78
3.3.2. Estructura de las facultades y departamentos de Derecho de universidades públicas	85
3.3.3. Producción académica de las facultades de Derecho	91
3.4. Revistas y editoriales jurídicas especializadas	98
3.4.1. El mercado de editoriales	98
3.4.2. La oferta de revistas especializadas	105

3.4.2.1. Revistas jurídicas con ISSN	105
3.4.2.2. La presencia de revistas jurídicas peruanas en Latindex	109
3.4.2.3. La presencia de revistas jurídicas peruanas en Redalyc	113
3.4.2.4. Revistas jurídicas peruanas en SciELO y Scopus	114
4. Conclusiones	119
Referencias	123

PRESENTACIÓN

El Centro de Investigación, Capacitación y Asesoría Jurídica (CICAJ) del Departamento Académico de Derecho pone al alcance de la comunidad académica y de las instituciones y personas encargadas de gestionar y promover la investigación en Derecho en el Perú el cuaderno de trabajo titulado “Generación y valoración de la investigación en Derecho: un análisis de la problemática en el Perú”, elaborado por los investigadores José Enrique Sotomayor Trelles y Nelly Aracely Díaz Ruiz.

Este informe forma parte de un proyecto abarcador que el CICAJ viene desarrollando desde mediados del año pasado, cuyo propósito es reflexionar en torno a la investigación académica en Derecho en nuestro país, en especial, sobre sus particularidades, propósitos y desafíos. El mencionado proyecto incluye una serie de iniciativas y actividades, tales como eventos, encuentros entre investigadores nacionales, publicaciones e informes.

Esta iniciativa surge debido a la preocupación expresada por muchos investigadores e investigadoras en Derecho y profesores de la PUCP, quienes hicieron llegar sus inquietudes al CICAJ en torno al estado y el devenir de la investigación en Derecho en nuestro país.

Las políticas públicas y privadas de incentivo de la investigación en nuestro país han traído consigo retos específicos para aquellas personas e instituciones que se abocan a dicha actividad en el ámbito jurídico. En este contexto, la mayor visibilidad de investigadores e investigadoras, el ascenso en los rankings internacionales y la publicación en revistas situadas en importantes índices se han convertido en objetivos centrales de las políticas de gestión de la investigación.

El CICAJ resalta, no obstante, que en una disciplina como el Derecho, tan vinculada a bienes como la justicia, los derechos o la democracia, la importancia de la investigación traspasa el ámbito puramente académico y tiene incidencia en el modo en que los operadores del Derecho (entre ellos, jueces, fiscales, administración pública, y otros) interpretan y aplican el Derecho en la realidad.

La investigación académica en Derecho se ha desarrollado también por otros medios distintos a los que hoy día son centrales en el contexto internacional de la investigación académica. Esto se traduce en una preocupación sobre los posibles errores que pueden configurarse en la forma de medición y valoración de la creación de conocimiento en otras disciplinas y en Derecho.

Asimismo, hay una preocupación por la inserción automática e irreflexiva en un sistema que cada día es el objeto de más críticas por crear incentivos perversos –especialmente para los jóvenes investigadores– para la producción mecanizada de conocimiento, muchas veces superficial, a fin de lograr los beneficios que otorga el actual sistema (reconocimiento económico, ubicación en los rankings de calificación de investigadores, etc.).

Como un centro de investigación en Derecho, el CICAJ no puede dejar de preocuparse por la razonabilidad de la aplicación al Derecho de parámetros pensados para la investigación en otras disciplinas. Si la razonabilidad, tiene que ver con el ajuste entre medios y fines y los fines expresan lo que más valoramos en un determinado campo; entonces el fin último de la investigación, representado por la generación de conocimiento (que es muchas veces fruto de la reflexión a lo largo del tiempo) queda parcialmente invisibilizado si se deja de lado de manera automática toda forma de investigación académica que no cumpla con los requisitos muchas veces creados de manera exógena.

Conscientes de que no es posible analizar el problema y proponer alternativas de cambio viables y responsables sin contar con información actual y segura acerca del panorama de la investigación jurídica en nuestro país, el CICAJ consideró importante la elaboración de un documento diagnóstico como un necesario punto de partida para la discusión. Este cuaderno de trabajo (esperamos que el primero de varios otros) contiene dicho diagnóstico y busca responder a tres preguntas centrales: ¿quiénes investigan en Derecho en el Perú?, ¿cuáles son las condiciones institucionales en las que se realiza dicha investigación?, y ¿dónde se publica dicha investigación?

Estamos seguros de que los hallazgos de este diagnóstico permitirán iniciar una discusión seria y productiva sobre la situación actual de la investigación en Derecho en nuestro país, las mejoras que se vienen obteniendo en ese ámbito, pero también su deficiente valoración por parte de las instituciones encargadas de su promoción y el modo en que podemos resolver esas deficiencias y lograr el tipo de investigación jurídica que queremos en el futuro para nuestro país.

1. INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente informe tiene como principal objetivo ofrecer un diagnóstico y visión panorámica sobre la situación actual y las principales problemáticas que afronta la investigación jurídica en el Perú. Para ello, se ha optado por incorporar apartados tanto teórico-conceptuales, como otros apartados que sistematizan la información recabada de diversas fuentes, tales como la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), el Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt) del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec), la Biblioteca Nacional del Perú y algunas universidades a las que se cursó cartas solicitando información. De esta forma, se busca ofrecer un insumo amplio y comprehensivo que permita ahondar en la problemática que representa la disciplina jurídica en el ecosistema investigativo de las ciencias sociales y humanidades.

Los apartados que componen el informe son los siguientes: en (2) se ofrece un conciso marco teórico sobre las estrategias para la medición del número e impacto de la investigación principalmente en las ciencias sociales. Para ello, se pasará revista a fuentes tanto nacionales como internacionales. El apartado (3) es el más importante del informe, pues en este se ofrece un diagnóstico comprehensivo del estado actual de la investigación jurídica en el Perú, tomando en cuenta variables entre las que se encuentran el número de investigadores, subdisciplinas de proveniencia, número y calidad de las revistas y editoriales jurídicas, entre otros elementos. Este análisis es complementado por una aproximación transversal a cuestiones tales como la paridad de género, las variables etarias y la dispersión territorial-geográfica de los investigadores. Finalmente, en (4) se ofrecen algunas conclusiones y recomendaciones.

2. LA MEDICIÓN DEL IMPACTO DE LA INVESTIGACIÓN

La presente sección da cuenta, desde una perspectiva teórica, de las principales aproximaciones para la medición del impacto de la investigación en el contexto global y nacional. Estas evaluaciones se pueden dividir en aquellas que se refieren al impacto e importancia de revistas, a la productividad e impacto de los investigadores o al prestigio académico o investigativo de universidades, facultades y departamentos. Aquí nos centraremos en los dos primeros componentes.

2.1. En el contexto mundial

2.1.1. Métricas de impacto de revistas

La medición cuantitativa de datos, principalmente sobre el impacto y la lectoría de revistas académicas, tiene sus orígenes tempranos bajo la denominación de “cienciométrica” (*scientometrics*). Su desarrollo suele atribuirse al físico ruso Vassily Vassilievich Nalimov quien publicó un libro sobre el tema en 1969, en el que incluía el análisis de aspectos más amplios del quehacer científico, tales como el dinero gastado en programas de investigación y desarrollo, número de personas involucradas en proyectos científicos, producción de artículos, patentes, entre otros. No obstante, en su forma actual más difundida en el contexto académico-universitario, tenemos a la “bibliométrica”, término acuñado el mismo 1969 por Alan Pritchard (1969), y que hace referencia, de forma más acotada y como una parte de la “cienciométrica”, a mediciones e indicadores sobre el impacto de revistas e impacto de investigadores (más técnicamente, el análisis de publicaciones y de sus propiedades)¹. Gingras (2016) sostiene que, a los usos iniciales de la bibliométrica para la gestión de colecciones hemerográficas y como una fuente para el estudio del desarrollo de la ciencia desde una perspectiva predominantemente sociológica, le siguió un uso para evaluar la productividad e impacto de investigaciones científicas en los años ochenta del siglo XX. Bajo estas premisas, en esta sección analizaremos las métricas más importantes de

1 Para esta reseña histórica *vid.* Gingras, 2016.

impacto de revistas, mientras que en la siguiente haremos lo propio con las métricas individuales de investigadores.

2.1.1.1. El factor de impacto (JIF) del Journal Citation Report (JCR)

En el escenario internacional, el índice bibliométrico (o métrica) más importante usado en la actualidad para la medición del impacto de la investigación proviene del “factor de impacto”, producido por el Journal Citation Report (JCR) de la empresa Clarivate Analytics. Es importante precisar que esta métrica es más idónea para evaluar el impacto e importancia de una revista que de un autor específico, por lo que su análisis debería ser complementado con otras mediciones.

La data sobre publicaciones y citas incluidas en el JCR proviene de la colección bibliográfica y hemerográfica Web of Science Core Collection (WoS). A la vez, las revistas académicas listadas en esta colección pasan por un proceso de selección riguroso, que garantiza estándares de calidad y revisión por pares ciegos de cada artículo académico². Se excluye de esta evaluación a documentos que no sean artículos o reseñas (*reviews*), es decir, que no aparecen contabilizadas cartas, resúmenes de reuniones de expertos, entre otros tipos de manuscritos, por considerarse que no cumplen una función centralmente académico-científica³.

En términos sencillos, el factor de impacto JCR se obtiene dividiendo el número de citas que una revista obtiene en un año específico de artículos publicados en los dos años anteriores, entre el total de artículos publicados en esos dos años. Como ejemplo, si queremos evaluar el factor de impacto de una revista en 2022, tomamos en cuenta las citas que ese año recibieron artículos de la misma revista publicados en 2020 y 2021, y los dividimos entre el número total de artículos de los dos años⁴. Veamos el ejemplo de la *Harvard Law Review* en el reporte JCR del 2021:

$$\text{JIF (Journal Impact Factor) de la Harvard Law Review (2021)} = \frac{\text{Citas en 2021 de ítems publicados en 2019 (345) y 2020 (216)}}{\text{Número de ítems citables en 2019 (33) y 2020 (60)}} = \frac{561}{93} = 6.032$$

En este caso, el JIF sería de 6.0, lo que se interpreta del siguiente modo: un artículo de la *Harvard Law Review* es citado aproximadamente 6 veces en los dos años posteriores a su publicación⁵. Desde ya el corte temporal de dos años puede resultar más idóneo para algunas disciplinas que para otras. Como reconocen los propios diseñadores de la métrica, existen disciplinas con una velocidad de difusión menor, por lo que los artículos de estos ámbitos podrían tardar más tiempo en llegar a su momento de mayor difusión y citado. Este elemento no ha pasado desapercibido por algunos críticos, quienes consideran que la

2 Vid. <https://clarivate.com/webofsciencegroup/solutions/journal-citation-reports/?subsector=18127>

3 Vid. https://clarivate.com/wp-content/uploads/dlm_uploads/2022/06/JCR-2022-Reference-Guide.pdf (diap. 8).

4 Vid. https://clarivate.libguides.com/ld.php?content_id=55911188. El ejemplo que se presenta a continuación es el mismo propuesto en esta fuente.

5 Para la interpretación, vid. https://clarivate.libguides.com/ld.php?content_id=55911188. Un problema obvio de esta métrica es que no toma en cuenta la distorsión generada por casos atípicos. El más evidente es aquel de un artículo ampliamente citado en un escenario en el que los demás artículos tienen un promedio de citación mucho más bajo. Ello crea un efecto de arrastre que favorece a la revista en general.

ventana temporal de dos años es arbitraria, y lleva al perjuicio en la evaluación del impacto de revistas en algunas disciplinas. Este parece ser el escenario de las ciencias sociales y humanidades (Gingras, 2016, cap. 3). En respuesta a esta línea de críticas, para estos casos existen ajustes alternativos como el de una métrica de cortes temporales de cinco años.

De acuerdo con la organización “Observatorio de Investigación Internacional” (OOIR por sus siglas en inglés), con un análisis de revistas listadas en el Social Sciences Citations Index (SSCI, listado de Web of Science que sigue los lineamientos de JCR, pero centrado en las ciencias sociales⁶), tenemos el siguiente ranking de las primeras diez revistas a nivel mundial por su impacto para el año 2021⁷:

Tabla 1
Diez revistas de derecho por factor de impacto - JCR

Ranking	Revista	Open Access	Factor de impacto
1	European Journal of Psychology Applied to Legal Context	X	9.8
2	Journal of Law and the Biosciences		6.0
3	Harvard Law Review	X	6.0
4	Stanford Law Review	X	5.0
5	Yale Law Journal	X	4.9
6	Transnational Environmental Law		3.9
7	Columbia Law Review	X	3.8
8	Law and Human Behavior		3.8
9	University of Pennsylvania Law Review	X	3.5
10	Psychology, Public Policy, and Law		3.3

Fuente: Journal Citation Reports 2021⁸, Clarivate; OOIR.

La *Harvard Law Review*, que usamos como ejemplo, se encuentra en el puesto 3 para las revistas de derecho, lo que muestra que un promedio de citación de 6 veces por ítem en los dos años posteriores a su publicación es elevado en el ámbito jurídico.

Con relación al listado, como se puede ver, hay dos patrones claramente identificables en estas revistas: el primero es que todas publican artículos en inglés, a pesar de que algunas —como el *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*— no provienen del mundo angloparlante sino de países como España; el segundo, que 6 de estas revistas son *Open Access*, esto es, que no establecen barreras de pago para acceder a su contenido. Sin embargo, ese número podría crear la falsa impresión de que las revistas *Open Access* representan un poco más de la mitad de todas las revistas listadas en el SSCR. En realidad,

6 Vid. https://jabega.uma.es/discovery/fulldisplay?context=L&vid=34CBUA_UMA:VU1&search_scope=Local_Electronic&tab=default&docid=alma991005574459704986

7 El ranking completo se encuentra en: <https://ooir.org/journals.php?category=law>

8 Vid. <https://jcr-clarivate-com.ezproxybib.pucp.edu.pe/jcr/browse-journals>

cuando ampliamos nuestro universo hasta las 154 primeras revistas del ranking, solo 55 de estas cuentan con *Open Access*, es decir, aproximadamente un tercio del total. Aún con ello, actualmente existe una fuerte tendencia, sobre todo el ámbito europeo, para generar un ecosistema de revistas y contenido *Open Access* (OA). Esta tendencia sigue la senda iniciada por la “Iniciativa de Budapest para el acceso abierto”, que derivó en la emisión de una declaración en 2001, la que sugiere adoptar dos estrategias centrales para la diseminación y accesibilidad de la literatura académica y científica: desarrollo de herramientas para el autoarchivo accesibles en internet, y la creación de revistas periódicas de acceso abierto⁹. Otro ejemplo de la tendencia precitada es el “Joint COAR-Unesco Statement on Open Access” de 2016, que concluye señalando que “es imperativo que tanto los gobiernos como la comunidad asociada a la investigación promueva una variedad de enfoques sobre la implementación del OA. Esto resultará en un más saludable e innovador ecosistema para la publicación académica, y, en última instancia, llevará a un mayor uso e impacto de la investigación.” (traducción propia)¹⁰.

2.1.1.2. El SCImago Journal Rank (SJR)

El Scimago Journal Rank es un índice bibliométrico elaborado por la base de datos Scopus, perteneciente a la empresa editorial Elsevier. En este caso se trata de una métrica que incorpora el prestigio de las revistas como una de las variables de análisis. Asimismo, se trata de una métrica inspirada en el algoritmo de Google para ordenar las páginas que aparecen luego de una búsqueda del usuario (el algoritmo Google PageRank). Ello permite que una cita por parte de una revista de prestigio transfiera parte de ese prestigio al *journal* destino, o citado. En ese sentido, como se explica en su propia página web, una cita de una fuente con un índice SJR elevado vale más que una de un journal con un SJR más bajo¹¹.

El proceso de cálculo del índice SJR es más complejo que el del JIF de Clarivate, y consiste en un proceso iterativo en el que se analizan tres variables para cada revista: número de artículos en la revista, número de referencias hechas a otras revistas y número de citas recibidas por otras revistas. Una explicación detallada y técnica se encuentra en la página web de SCImago¹².

El acceso a la data sobre SJR es más sencilla que en el caso del JCR de Clarivate. Ello se debe, principalmente, a la existencia del portal Scimago Journal & Country Rank (<https://www.scimagojr.com/>), desarrollado con la información contenida en la base de datos Scopus, e implementado por el grupo de investigación SCImago del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y tres universidades españolas¹³. En este portal podemos encontrar data desagregada por disciplinas y por ámbitos geográficos, lo que permite un análisis más sutil sobre el contexto investigativo jurídico y regional de Latinoamérica e Hispanoamérica.

9 Vid. <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/read/spanish-translation/>

10 Vid. https://www.coar-repositories.org/files/coar_unesco_oa_statement-1.pdf

11 Vid. https://service.elsevier.com/app/answers/detail/a_id/14883/supporthub/scopus/kw/sjr/

12 Vid. <https://www.scimagojr.com/SCImagoJournalRank.pdf>. Asimismo, el detalle completo aparece en la metodología delineada por Guerrero-Bote y Moya-Aneón (2012).

13 Vid. <https://www.scimagojr.com/aboutus.php>

Veamos los dos rankings más importantes para lo que nos concierne: (i) el ranking 2021 de revistas de derecho y (ii) el ranking 2021 de revistas de derecho para el ámbito iberoamericano. Preferimos esta última métrica sobre Latinoamérica, porque de esta forma se incluye en el análisis a España:

Tabla 2

Primeras 30 revistas de derecho a nivel mundial de acuerdo con el ranking SJR 2021

Ranking	Nombre	SJR	SJR Cuartil
1	Annual Review of Criminology	4.115	Q1
2	International Organization	3.606	Q1
3	Criminology	3.396	Q1
4	Government Information Quarterly	2.439	Q1
5	Journal of Business Ethics	2.438	Q1
6	IEEE Communications Standards Magazine	2.063	Q1
7	Accident Analysis and Prevention	1.910	Q1
8	International Security	1.910	Q1
9	Crime Science	1.777	Q1
10	Transport Policy	1.732	Q1
11	Higher Education	1.729	Q1
12	Justice Quarterly	1.729	Q1
13	Computers and Security	1.726	Q1
14	Telematics and Informatics	1.690	Q1
15	Criminology and Public Policy	1.618	Q1
16	Journal of Quantitative Criminology	1.612	Q1
17	Journal of Law and Economics	1.598	Q1
18	Journal of Air Transport Management	1.556	Q1
19	Social Science Computer Review	1.503	Q1
20	Youth Violence and Juvenile Justice	1.463	Q1
21	Resources Policy	1.461	Q1
22	European Journal of Psychology Applied to Legal Context	1.455	Q1
23	American Journal of Criminal Justice	1.420	Q1
24	Journal of International Economic Law	1.360	Q1
25	Journal of Criminal Justice	1.359	Q1
26	Artificial Intelligence and Law	1.316	Q1
27	Regulation and Governance	1.293	Q1
28	Punishment and Society	1.258	Q1

Ranking	Nombre	SJR	SJR Cuartil
29	International Theory	1.238	Q1
30	Theoretical Criminology	1.233	Q1

Fuente: SCImago Journal & Country Rank¹⁴

De estas 30 primeras revistas listadas, 17 son del Reino Unido, 9 de Estados Unidos, 3 de los Países Bajos y una española. Los datos muestran el dominio del mundo anglosajón en métricas que toman en cuenta el prestigio heredado entre revistas.

Veamos ahora los resultados para el bloque iberoamericano:

Tabla 3

Primeras 50 revistas de derecho a nivel iberoamericano de acuerdo con el ranking SJR 2021

Ranking	Nombre	SJR	SJR Cuartil
1	European Journal of Psychology Applied to Legal Context	1.455	Q1
2	Revista de Pensamiento Estrategico y Seguridad CISDE	0.562	Q1
3	Politica Criminal	0.483	Q1
4	Ius et Praxis	0.458	Q1
5	Revista Chilena de Derecho	0.445	Q1
6	Revista Española de Derecho Constitucional	0.359	Q2
7	Anuario de Psicología Jurídica	0.352	Q2
8	Revista de Derecho Político	0.347	Q2
9	Revista Española de la Transparencia	0.324	Q2
10	Revista Derecho del Estado	0.299	Q2
11	Estudios Constitucionales	0.284	Q2
12	Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional	0.264	Q2
13	Revista de Investigacoes Constitucionais	0.251	Q2
14	Revista Brasileira de Direito Processual Penal	0.242	Q2
15	Revista Catalana de Dret Public	0.230	Q2
16	Revista de Derecho Privado	0.223	Q2
17	Revista Cientifica General Jose Maria Cordova	0.222	Q2
18	Revista de Estudos Empiricos em Direito	0.219	Q2
19	Revista de Estudios Historico-Juridicos	0.218	Q2
20	Revista Chilena de Derecho y Tecnologia	0.216	Q2
21	Revista Pedagogia Universitaria y Didactica del Derecho	0.211	Q3
22	Revista de Derecho Civil	0.201	Q3

14 Vid. <https://www.scimagojr.com/journalrank.php?area=3300&category=3308>

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

Ranking	Nombre	SJR	SJR Cuartil
23	Revista de Internet, Derecho y Política	0.198	Q3
24	Boletín de la Asociación Internacional de Derecho Cooperativo	0.195	Q3
25	Revista de Derecho	0.194	Q3
26	Revista Catalana de Dret Ambiental	0.192	Q3
27	Ius Canonicum	0.190	Q3
28	Revista Direito GV	0.190	Q3
29	Trabajo y Derecho	0.185	Q3
30	Revista General de Derecho Administrativo	0.184	Q3
31	Revista Jurídica	0.184	Q3
32	Revista de Direito, Estado e Telecomunicações	0.183	Q3
33	Historia Constitucional	0.182	Q3
34	Iberoamerican Journal of Development Studies	0.180	Q3
35	Derecho Animal	0.171	Q3
36	Revista de Llengua i Dret	0.171	Q3
37	Veredas do Direito	0.171	Q3
38	Revista Brasileira de Estudos Políticos	0.169	Q3
39	Dilemas	0.165	Q3
40	Revista de Bioética y Derecho	0.165	Q3
41	Sur	0.161	Q3
42	Brazilian Journal of International Law	0.158	Q3
43	Teoría y Realidad Constitucional	0.156	Q3
44	Cuestiones Constitucionales	0.150	Q3
45	Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho	0.145	Q3
46	Derecho PUCP	0.144	Q3
47	Actualidad Jurídica Iberoamericana	0.139	Q3
48	Revista de Derecho Ambiental (Chile)	0.135	Q3
49	Revista de Derecho Comunitario Europeo	0.135	Q3
50	Revista de Direito Sanitário	0.135	Q3

Fuente: SCImago Journal & Country Rank¹⁵

Para el contexto iberoamericano hay varios resultados interesantes: (i) solo 5 revistas en la región forman parte del primer cuartil (Q1) de revistas jurídicas, y de estas, 2 son españolas y 3 son chilenas; (ii) si analizamos la nacionalidad de las primeras 50 revistas,

15 Vid. <https://www.scimagojr.com/journalrank.php?category=3308&area=3300&type=j&country=IBEROAMERICA>

vemos que 24 de estas son españolas, 12 son brasileñas, 9 son chilenas, 3 son colombianas, 1 es mexicana y 1 es peruana; (iii) la revista peruana es Derecho PUCP y aparece en el puesto 46 de la región, perteneciente al tercer cuartil (Q3). Finalmente, (iv) llama la atención la ausencia de revistas mexicanas (solo una entre las primeras 50) y argentinas (ninguna en el primer bloque). Sobre lo último mencionado, ello no necesariamente nos dice que en estos países haya poca investigación jurídica, sino que, por ejemplo, se puede haber optado por una estrategia de remisión de artículos a revistas extranjeras. Este es un aspecto que tiene que ver con las estrategias de política para promover la investigación en cada país.

2.1.2. Métricas sobre productividad e impacto individual de investigadores

Un segundo grupo importante de métricas se refiere a la producción e impacto individual de los investigadores. Dentro de este universo se suelen evaluar variables como cantidad de artículos publicados (se puede desagregar por indizaciones, factores de impacto, entre otras variables de las revistas), la cantidad de fondos de investigación o concursables recibidos o la cantidad de citas recibidas por otros especialistas. Galvez Toro y Amezcua (2006) identifican cuatro instrumentos de medida individual: medida en función del impacto de la revista en la que publica el investigador, media de citas recibidas por el investigador, número de artículos publicados y la evaluación por pares cuando se compite por un puesto, financiamiento, ascenso o beneficio docente-investigativo. Veremos algunos de estos aspectos en la presente sección.

No obstante, antes de pasar a este análisis pormenorizado, es importante mencionar que el empleo de indicadores bibliométricos, ya sea de impacto de revistas y editoriales, como sobre la producción académica individual de investigadores, ha recibido mucha resistencia en ciertos entornos específicos. Notable, por ejemplo, es el caso italiano, donde tanto el comité encargado del proceso de evaluación de la calidad de la investigación (*Valuazione della Qualità della Ricerca* - VQR) como un comunicado de la Conferencia de la Asociación Científica del Área Jurídica (*Conferenza delle Associazioni Scientifiche di Area Giuridica* - CASAG) han sostenido la opinión de que la introducción de indicadores bibliométricos es un riesgo que puede decantar en que se conviertan en el único método evaluativo de la investigación, reemplazando el juicio más concienzudo de pares expertos. Aún con ello, si se probara su valor, continúa el comunicado, en caso de discrepancia con la opinión de pares expertos, la opinión de estos últimos debería prevalecer. Todo ello ha llevado a que como informa el pormenorizado estudio de Ginevra Peruginelli (2019), en Italia el análisis bibliométrico no se utilice en la evaluación de la investigación jurídica, análisis que se basa casi exclusivamente en el juicio de pares expertos (p. 244). El análisis de pares toma en cuenta centralmente tres componentes: originalidad, rigor metodológico y potencial impacto esperado.

Tomando en cuenta reservas y críticas como la expuesta en el párrafo precedente, podemos pasar al análisis.

2.1.2.1. El Índice-H

El índice H, llamado así por su creador, el físico J. E. Hirsch, fue propuesto originalmente por dicho autor en un artículo publicado en 2005 en la revista *Proceedings of the National Academy of Sciences* (Hirsch, 2005). El objetivo principal de Hirsch consistía en poder yuxtaponer dos métricas que, por sí solas, parecen no ser suficientes para dar cuenta del impacto de un investigador en el campo académico: el número de artículos publicados y el número de citas recibidas. En términos muy sencillos, el índice H de un autor determinado es igual al artículo n-ésimo que reciba tantas citas como el puesto en que se encuentra, es decir, se trata de una igualdad entre un autor que tiene H número de trabajos que han sido citados H número de veces.

Formalmente, Hirsch lo presenta de la siguiente manera:

“Un científico tiene un índice h si h o sus Np artículos tienen al menos h citaciones cada uno y los otros $(Np - h)$ artículos tienen $\leq h$ citaciones cada uno.” (Hirsch, 2005, p. 16569). (traducción propia, donde Np es “artículos publicados en n años”).

Un ejemplo puede ayudar a comprender la relación: un autor joven que cuenta con 10 artículos publicados puede tener un número bastante grande de citas, por ejemplo 1,500. Se podría pensar que el impacto de este investigador, así como la repercusión de su obra es muy importante, pero podría ser el caso que las 1,500 citas se distribuyan entre dos de sus artículos: un estado de la cuestión sobre, por ejemplo, el debate sobre la figura de “permanente incapacidad moral” de la Constitución peruana (1,496 citas) y un segundo artículo que recibió 4 citas. El resto de su trabajo podría no contar con citas, lo que sería un indicador del poco impacto de su obra fuera de dos de sus textos.

Tabla 4
Cálculo del índice H para un autor ficticio

Puesto	Artículo	Número de citas
1	Artículo n.º 1	1,496
2	Artículo n.º 2	4
3	Artículo n.º 3	0
4	Artículo n.º 4	0
5	Artículo n.º 5	0
6	Artículo n.º 6	0
7	Artículo n.º 7	0
8	Artículo n.º 8	0
9	Artículo n.º 9	0
10	Artículo n.º 10	0

Nota: Índice H = 2, pues 2 de sus artículos tienen al menos 2 citas, pero el tercero no tiene 3. Elaboración propia.

En este caso, el segundo de sus textos tiene un número de citas mayor al puesto que ocupa, pero el tercero ya no cuenta con citas, por lo que el índice H de nuestro investigador ficticio sería de 2. Este es un número habitual en investigadores jóvenes latinoamericanos. ¿Qué ventaja habríamos logrado empleando el índice H en lugar del número total de citas? revertir el efecto distorsionante del artículo súper-citado (*big-hit*), permitiéndonos ver con mayor claridad la contribución del autor a la comunidad académica relevante. Por otra parte, ¿qué ventaja habríamos logrado empleando el índice H en lugar del número total de artículos publicados? lograr dar cuenta del impacto del investigador en la comunidad experta relevante, y hacerlo no solo tomando en cuenta el número de textos publicados, pues estos perfectamente podrían pasar desapercibidos por los académicos de la misma área de conocimiento (*vid.* Hirsch, 2005).

Finalmente, es conveniente acotar que el índice H se puede obtener empleando diversas bases de datos, lo que suele llevar a resultados variables. Por ejemplo, el índice H calculado desde la base de datos de Scopus (a partir de la opción de búsqueda por autor “Author Search”) suele ser menor que aquel índice H que arroja Google Académico. La explicación es que Google Académico realiza una búsqueda entre más fuentes de citación, mientras que Scopus realiza la búsqueda básicamente a partir de su propia base de datos.

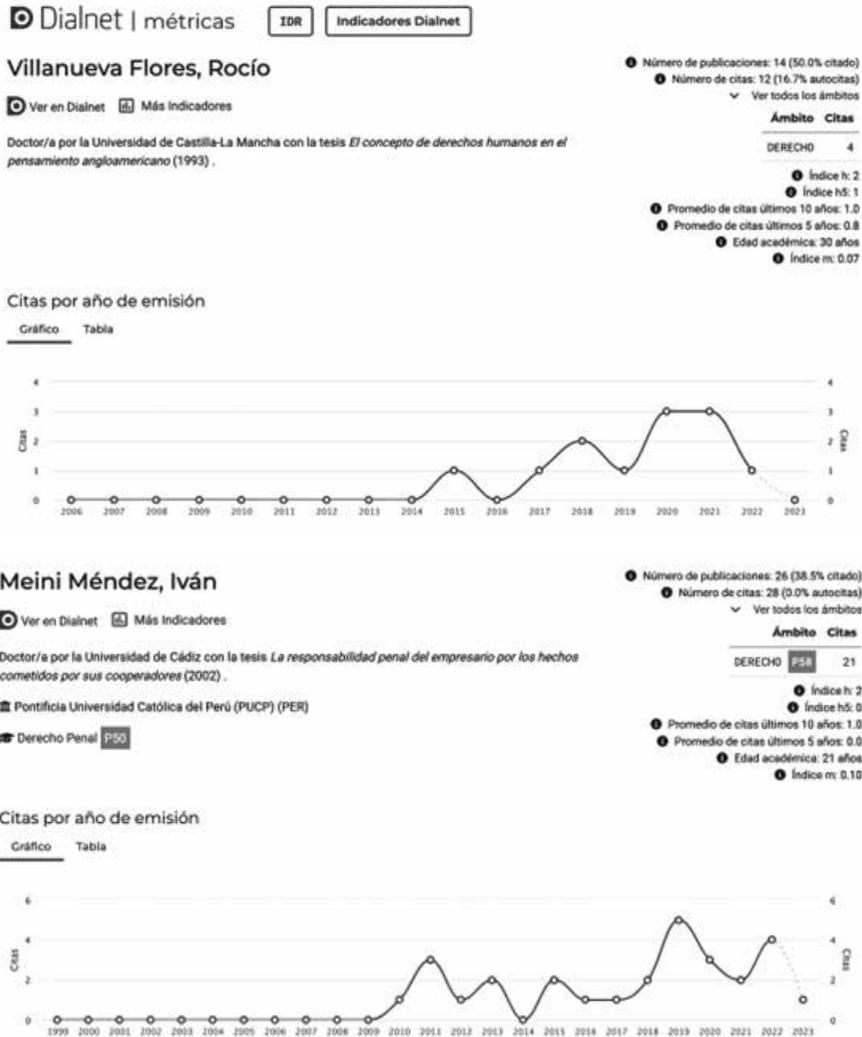
2.1.2.2. Las métricas Dialnet

En el ámbito académico iberoamericano una fuente valiosa de métricas sobre el impacto individual de la producción investigativa es Dialnet métricas, portal que reúne información ordenada por autores individuales, por áreas de conocimiento y por universidades¹⁶. Gregorio-Chaviano et al. (2021) nos precisan que Dialnet métricas efectúa sus operaciones bibliométricas a partir del análisis de las referencias bibliográficas citadas en las publicaciones existentes en el propio Dialnet.

Así, al seleccionar la opción de “investigadores más citados”, podremos ver la información sobre el número de publicaciones, citas totales y citas en cierto ámbito del autor seleccionado. Esta opción no solo nos muestra por defecto a los autores más citados, sino que nos permite hacer búsquedas por nombre. Al emplear la búsqueda por nombre de autor, podemos ver el detalle sobre la producción de la persona en concreto, entre la que aparece el número de publicaciones, el número de citas, el índice H, el promedio de citas en los últimos 10 y 5 años, la edad académica (esto es, el tiempo que media desde la producción académica más antigua del autor buscado), entre otros datos.

16 Se puede acceder al portal a través de la siguiente dirección: <https://dialnet.unirioja.es/metricas/ambitos/6>

Figura 1
Ejemplos de búsquedas en Dialnet métricas



Nota: Los ejemplos de búsquedas corresponden a los profesores Iván Meini Méndez y Rocío Villanueva Flores, ambos docentes de la Facultad de Derecho de la PUCP.

Fuente: Dialnet métricas

En otros casos, incluso cuando los investigadores cuentan con artículos publicados en revistas incorporadas a la base Dialnet, no aparecerá el perfil investigativo del autor, sino solamente una síntesis de sus artículos y algunos otros datos básicos.

Figura 2

Ejemplo de autor con producción registrada en Dialnet pero sin métricas

Dialnet [Buscar](#) | [Revistas](#) | [Tesis](#) | [Congresos](#)

José Enrique Sotomayor Trelles

Instituciones
Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)

Identificadores de autor
 ORCID ^{id}

Periodo de publicación recogido
2017 - 2022

Artículos de revistas (7) Reseñas (1)

Artículos de revistas

El problema del mal moral y del consentimiento en la violación sexual: un análisis filosófico
José Enrique Sotomayor Trelles
Derecho PUCP: Revista de la Facultad de Derecho, [ISSN 0251-3420](#), [ISSN-e 2305-2546](#), N.º. 88, 2022 (Ejemplar dedicado a: Derecho y Género), [págs. 71-95](#)
Resumen | [Texto completo](#)

Revisitando la distinción entre reglas y principios: una propuesta
José Enrique Sotomayor Trelles
Revista de la Facultad de Derecho de México, [ISSN 0185-1810](#), Vol. 71, N.º. 279, 1, 2021 (Ejemplar dedicado a: Revista de la Facultad de Derecho de México), [págs. 125-154](#)
Resumen | [Texto completo ^{id}](#)

Una reconstrucción de la noción de ideología en La ideología alemana a partir de la filosofía de la historia
José Enrique Sotomayor Trelles
Areté: revista de filosofía, [ISSN 1016-913X](#), Vol. 32, N.º. 1, 2020, [págs. 173-217](#)
Resumen | [Texto completo](#)

El medio ambiente desde el discurso y políticas de Derechos Humanos: una aproximación preliminar al estado de la cuestión
José Enrique Sotomayor Trelles, Fiorella Atay Calla
THEMIS: Revista de Derecho, [ISSN 1810-9934](#), [ISSN-e 2410-9592](#), N.º. 74, 2019, [págs. 139-152](#)
Resumen | [Texto completo](#)

El test de ponderación como un examen multicriterio: un análisis a partir de tres modelos ponderativos
José Enrique Sotomayor Trelles
Derecho & Sociedad, [ISSN 2079-3634](#), N.º. 48, 2017, [págs. 63-77](#)
Resumen | [Texto completo](#)

Nota: El ejemplo de búsqueda corresponde al profesor Enrique Sotomayor Trelles, coautor del presente informe.
Fuente: Dialnet

2.2. En el contexto nacional: los reglamentos Renacyt

En el contexto nacional, la principal fuente para evaluar el impacto e importancia de investigadores en distintos ámbitos de conocimiento proviene de la información del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (Renacyt). Este registro consigna “información de las personas naturales, peruanas o extranjeras, que realizan actividades de ciencia, tecnología e innovación en el Perú”¹⁷, y cuenta con dos registros vigentes de investigadores, en función al tipo de reglamento al que estos estén adheridos. Así, de un lado está el Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Resolución Presidencial N.º 215-2018-CONCYTEC-P (en adelante, Reglamento Renacyt 2018). De otro lado, está el Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica aprobado por Resolución Presidencial N.º 090-2021-CONCYTEC-P (en adelante, Reglamento Renacyt 2021).

Dado que ambos reglamentos coexisten y se encuentran hoy en día vigentes, los investigadores se encuentran sujetos a diferentes normativas en el sistema de clasificación de niveles y grupos. En este sentido, es importante tener en cuenta que este escenario puede generar ciertas confusiones y diferencias que van más allá de la simple denominación de los grupos y niveles, y que alcanza incluso a los criterios de clasificación. Por ello, a fin de poder tener un panorama general del estado de los investigadores en Derecho, es necesario presentar la información de manera independiente para cada grupo de investigadores según el tipo de reglamento. Empezaremos esta tarea en un apartado posterior del presente informe.

Tomando en consideración el reglamento más reciente (Renacyt 2021), tenemos que, de acuerdo con el artículo 5, la clasificación de investigadores se realiza en función de tres criterios: (1) los grados académicos registrados por el investigador en SUNEDU, (2) la generación, relevancia e impacto del conocimiento producido y (3) la formación de recursos humanos (asesorías de tesis). Esto lleva a una clasificación ordenada en ocho niveles, siendo el más alto de ellos el denominado como “Investigador distinguido”. Los criterios concretos y puntajes asignados se sintetizan en el anexo N.º 1 del reglamento, cuya parte central responde al puntaje asignado por producción académico-científica. Para el otorgamiento de puntajes por publicación, los artículos de los investigadores deberán estar publicados en revistas Scopus o Web of Science, y dentro de este esquema se otorga puntajes diferenciados en función del cuartil en el que se haya publicado. Asimismo, también se otorga puntajes por la publicación de libros y capítulos de libros, aunque dicho puntaje es reducido en comparación con el que reportan artículos en revistas de cuartiles Q3 a superior. El siguiente cuadro sintetiza dicha información:

17 Vid. RENACYT. Registro de investigadores. <https://servicio-renacyt.concytec.gob.pe/>

Tabla 5
*Puntajes asignados por publicación de artículos científicos,
 libros y capítulos de libros – Reglamento Renacyt 2021*

Ítem	Puntaje asignado
Artículo en revista Scopus / WoS (Cuartil Q1 de Scimago o JCR)	5
Artículo en revista Scopus / WoS (Cuartil Q2 de Scimago o JCR)	4
Artículo en revista Scopus / WoS (Cuartil Q3 de Scimago o JCR)	3
Artículo en revista Scopus / WoS (Cuartil Q4 de Scimago o JCR)	2
Conference Proceedings (Scopus o WoS) / SciELO	1
Libro (indizado en base de datos bibliográfica o que cumple con proceso de revisión de pares externos y otros estándares)	2
Capítulo de libro (indizado en base de datos bibliográfica o que cumple con proceso de revisión de pares externos y otros estándares)	1

Fuente: Anexo N.º 1 del Reglamento Renacyt 2021.

Esta forma de concebir el sistema de puntajes, por parte del reglamento Renacyt más reciente, es contraproducente para una disciplina académica como el Derecho, en la que tradicionalmente la producción intelectual se ofrece en el formato de libros y capítulos de libros. A ello debemos sumar que, a diferencia de lo que ocurre con los artículos académicos, los libros y capítulos de libros tienen un tope o puntaje máximo agregado igual a 10. Ello quiere decir que, por ejemplo, un autor que ha publicado más de 5 libros bajo los estándares exigidos por el reglamento Renacyt 2021, ya no recibirá puntaje adicional a partir del sexto libro. Nuevamente, ello pone en desventaja al Derecho como disciplina de las humanidades.

3. DIAGNÓSTICO DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA EN EL PERÚ

El presente apartado ofrece una aproximación sistemática en forma de diagnóstico sobre el estado de la investigación jurídica en el Perú que –en la medida de lo posible y dependiendo centralmente de la disponibilidad y accesibilidad de la data– incorpora los enfoques de género¹⁸, etario y territorial-regional al análisis. Para presentar esta información, se ha optado por dividir el diagnóstico en los siguientes sub-apartados: (i) número de investigadores Renacyt, (ii) docentes investigadores en universidades, (iii) estructura de las facultades y departamentos de derecho y (iv) revistas y editoriales jurídicas especializadas peruanas.

3.1. Investigadores jurídicos peruanos: una aproximación desde Renacyt

3.1.1. Investigadores sujetos a los reglamentos Renacyt 2018 y 2021

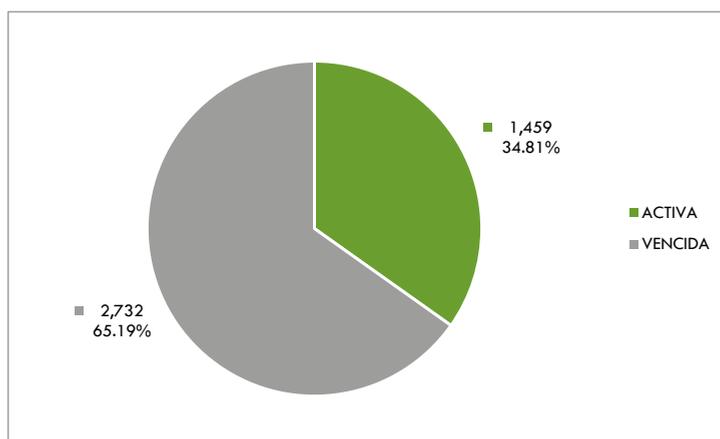
Como hemos señalado en el apartado precedente, Renacyt cuenta con dos registros vigentes de investigadores, en función al tipo de reglamento al que estos estén adheridos: el Reglamento 2018 y el Reglamento 2021.

Dado que ambos reglamentos coexisten y se encuentran vigentes, los investigadores se encuentran sujetos a diferentes normativas en el sistema de clasificación de niveles y grupos. Este escenario puede generar ciertas confusiones y diferencias que van más allá de la simple denominación de los grupos y niveles, y que alcanza incluso a los criterios de clasificación. Por tal motivo, en esta sección se presenta la información de manera simultánea para cada grupo de investigadores en función al tipo de reglamento, de modo tal que se obtenga un panorama general del estado de los investigadores en Derecho y que abarque análisis de datos relevantes como el número de investigadores con condición activa, su género, su ubicación por macrorregión, entre otros aspectos que permitirán comprender mejor esta situación.

18 La información sobre el género de los investigadores, docentes y estudiantes a desarrollarse a lo largo de este apartado se limita a las categorías de femenino y masculino, debido a que las fuentes de información de SUNEDU y Renacyt contemplan esas dos únicas variables.

En el Reglamento Renacyt 2018 están inscritos 4,191 investigadores. De este total, solo 1,459 cuentan con la condición de actividad de “activa” – algunos de ellos hasta agosto de 2024 –; mientras que 2,732 investigadores tienen la condición de actividad “vencida”. Todo ello quiere decir que, a la fecha, el registro se mantiene vigente para un 34.81% de investigadores.

Gráfico 1
Proporción de investigadores registrados en el Reglamento Renacyt 2018 por su condición de activo o vencido



Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia

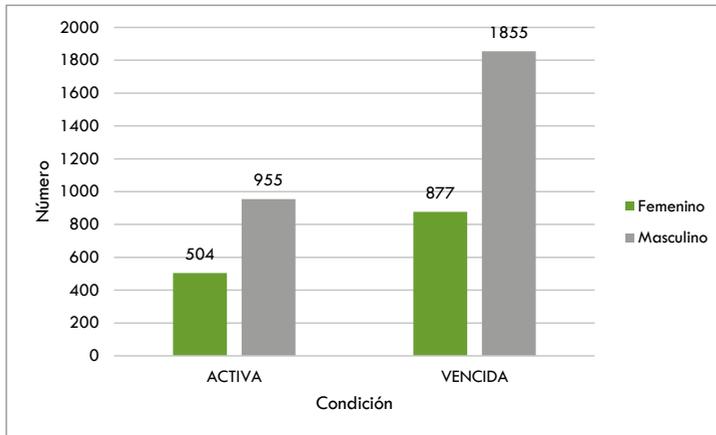
En lo referente al género de los investigadores, se observa que el número de investigadores es mayor en comparación al número de investigadoras, tanto en el grupo de investigadores con condición “activa” como en el grupo de investigadores con condición “vencida”. En el grupo de investigadores con condición “activa”, el número de investigadoras asciende a 504, mientras que el número de investigadores se incrementa a 955. De manera similar, en el grupo de investigadores con condición “vencida”, el número de investigadoras asciende a 877, mientras que el número de investigadores se incrementa a 1,855.

Tabla 6
Número de investigadores e investigadoras por su condición y género – Reglamento Renacyt 2018

Condición	Femenino	Masculino	Total general
Activa	504	955	1,459
Vencida	877	1,855	2,732
Total general	1,381	2,810	4,191

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

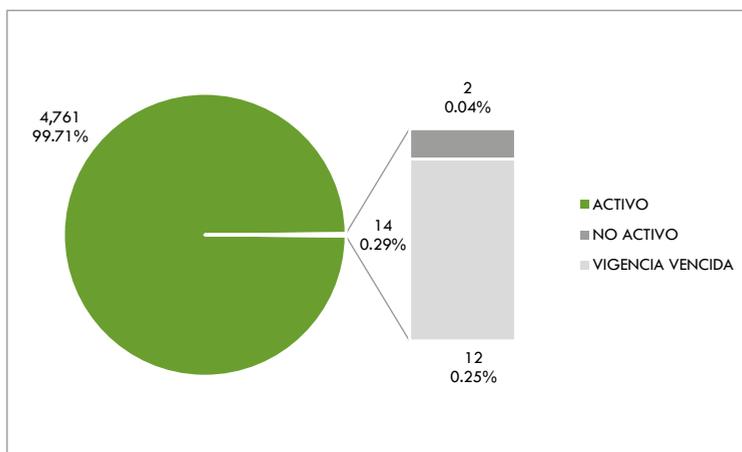
Gráfico 2
Investigadores según condición y género



Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

En el Reglamento Renacyt 2021, se registra un total de 4,775 investigadores. De estos, 4,761 investigadores – que representa el 99.71% de investigadores – se encuentra en condición de actividad “activa”; mientras que 12 investigadores – 0.25% – cuentan con condición de actividad “vencida”. Solo 2 investigadores – 0.04% – se encuentran en condición de actividad “no activa”.

Gráfico 3
Proporción de investigadores registrados en el Reglamento Renacyt 2021 por su condición de activo, vencido o no activo



Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

De este total de investigadores “activos” – que asciende a un total de 4,775 investigadores –, 1,492 son de género femenino y 3,283 son de género masculino. En el caso de los investigadores “no activos”, únicamente se encuentran 2 investigadores de género masculino. En el caso de los investigadores con condición “vencida”, 2 son de género femenino y 10 de género masculino. En cualquier caso, al igual que sucede con el registro del Reglamento Renacyt 2018, el número de investigadores es superior al número de investigadoras.

Tabla 7
Número de investigadores e investigadoras por su condición y género – Reglamento Renacyt 2021

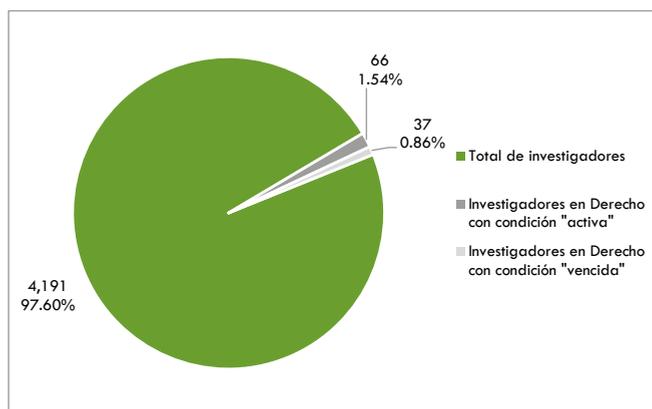
Condición	Femenino	Masculino	Total general
Activo	1,490	3,271	4,761
No Activo		2	2
Vencida	2	10	12
Total general	1,492	3,283	4,775

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

De este universo total de investigadores Renacyt 2018 y 2021, 148 investigadores están registrados en la sub-área de Derecho del área OCDE de Ciencias Sociales repartidos del siguiente modo: el registro del Renacyt 2018 cuenta con 103 investigadores y el registro del Renacyt 2021 cuenta con 45 investigadores.

En el caso del Reglamento Renacyt 2018, los 103 investigadores en Derecho representan el 2.4% del total. De estos, 66 tienen condición “activa” y 37 condición “vencida”.

Gráfico 4
Investigadores en Derecho con relación al total y en función de su condición activa o vencida – Renacyt 2018

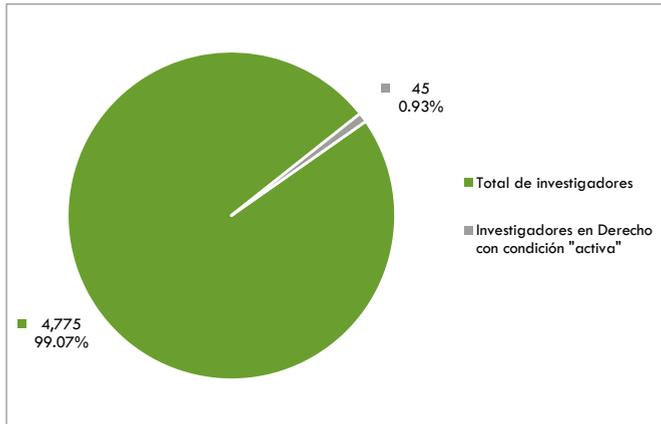


Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

En el caso del registro del Renacyt 2021, los 45 investigadores en Derecho representan el 0.93% del total de investigadores. Todos estos, a diferencia de lo que ocurre con los investigadores Renacyt 2018, se encuentran en condición de actividad “activa”.

Gráfico 5

Investigadores en Derecho con relación al total y en función de su condición activa o vencida – Renacyt 2021



Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Sobre los niveles de clasificación, el Reglamento Renacyt 2018 clasifica a los investigadores según dos grupos: el grupo Carlos Monge Medrano y el grupo María Rostworowski; mientras que el Reglamento Renacyt 2021 clasifica a los investigadores en los niveles de “investigador distinguido”, investigador nivel I, investigador nivel II, investigador nivel III, investigador nivel IV, investigador nivel V, investigador nivel VI e investigador nivel VII.

Tabla 8

Grupos y Niveles de clasificación según el Reglamento Renacyt 2018 y el Reglamento Renacyt 2021

	Reglamento Renacyt 2018	Reglamento Renacyt 2021
Niveles de clasificación	<ul style="list-style-type: none"> ● Carlos Monge Medrano <ul style="list-style-type: none"> ○ Nivel I ○ Nivel II ○ Nivel III ○ Nivel IV ● María Rostworowski <ul style="list-style-type: none"> ○ Nivel I ○ Nivel II ○ Nivel III 	<ul style="list-style-type: none"> ● Investigador distinguido ● Investigador nivel I ● Investigador nivel II ● Investigador nivel III ● Investigador nivel IV ● Investigador nivel V ● Investigador nivel VI ● Investigador nivel VII

Fuente: Reglamento Renacyt 2018 y Reglamento Renacyt 2021.

En el grupo de los 103 investigadores en Derecho del Reglamento Renacyt 2018 predomina el número de investigadores del grupo María Rostworowski sobre el número de investigadores del grupo Carlos Monge Medrano. El primero, agrupa a 64 investigadores; el segundo, a 39 investigadores.

Bajo la categoría Carlos Monge Medrano, los 39 investigadores se concentran en los niveles III y IV. Esto es, no existen investigadores registrados en los niveles más altos: I y II. En términos de género de este mismo grupo de investigadores, se observa que hay más investigadores masculinos que femeninos, tanto en el nivel III como en el nivel IV, así como en las condiciones de actividad calificados como “activa” y “vencida”. En cuanto a la nacionalidad, se aprecia que 36 de estos – repartidos entre los niveles III y IV – tienen nacionalidad peruana y solo de un pequeño grupo de 3 investigadores congregados en el nivel III se desconoce su procedencia.

En la categoría María Rostworowski, los 64 investigadores se distribuyen en los tres niveles existentes. Tanto el nivel I como el nivel II registran 26 investigadores cada uno, mientras que el nivel III agrupa a 12 investigadores, una cantidad menor a la de los niveles que le preceden. No obstante, no todos los investigadores se encuentran con condición de actividad “activa”; por el contrario, se observa una proporción de investigadores masculinos cuya condición de actividad se encuentra vencida es significativa. Al igual que en el caso anterior, el género de este grupo de investigadores se distingue por la presencia de una mayor proporción de investigadores de origen peruano y de género masculino. La presencia de investigadores de origen extranjero es mínima.

Lo antes indicado se sintetizan en la siguiente tabla:

Tabla 9

Número de investigadores e investigadoras en Derecho por nivel, condición y género – Reglamento Renacyt 2018

Género	Femenino		Total Femenino	Masculino		Total Masculino	Total general
	Activa	Vencida		Activa	Vencida		
Carlos Monge Medrano	3	5	8	12	19	31	39
III	3	3	6	7	14	21	27
Perú	2	3	5	6	13	19	24
S/I	1		1	1	1	2	3
IV		2	2	5	5	10	12
Perú		2	2	5	5	10	12
María Rostworowski	15	1	16	36	12	48	64
I	4	1	5	17	4	21	26
España		1	1				1
Perú	2		2	14	3	17	19
S/I	2		2	3	1	4	6

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

II	10		10	16		16	26
Perú	9		9	14		14	23
S/I	1		1	2		2	3
III	1		1	3	8	11	12
Perú	1		1	3	6	9	10
S/I					2	2	2
Total general	18	6	24	48	31	79	103

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Nota: S/I: sin información.

En cuanto a los investigadores en Derecho registrados en Renacyt 2021, los 45 investigadores se distribuyen en 4 de los 7 niveles existentes. De estos niveles – IV, V, VI y VII –, el nivel VII es el que concentra la mayor cantidad de investigadores y el nivel IV es el que registra la menor cantidad de estos. En relación con el género y nacionalidad de los investigadores, destaca la presencia de investigadores peruanos y de género masculino. La incidencia de investigadores extranjeros es menor.

Tabla 10

Número de investigadores e investigadoras en Derecho por nivel, condición y género – Reglamento Renacyt 2021

País de origen	Femenino	Masculino	Total general
IV		1	1
Perú		1	1
V	2	5	7
Perú	2	5	7
VI	4	7	11
Perú	3	6	9
S/I	1		1
Venezuela		1	1
VII	8	18	26
Argentina		1	1
Italia	1		1
Perú	6	17	23
S/I	1		1
Total general	14	31	45

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia. .

Nota: S/I: sin información. A diferencia de la Tabla 9, en esta tabla no se distingue entre investigadores femeninos y masculinos con condición de actividad “activa” o “vencida”, ya que este último criterio no se presenta. Los 45 investigadores cuentan con condición de actividad “activa”.

Sobre la institución laboral principal de los investigadores en Derecho del Reglamento Renacyt 2018, el número de investigadores que reportan a una universidad asciende a 92 de un total de 103. De estos, solo un investigador del grupo María Rostworowski pertenece a una universidad no licenciada: la Universidad Católica de los Ángeles de Chimbote, cuya fecha de cese definitivo está previsto para el 12 de julio de 2025¹⁹. El resto de los investigadores –salvo por un investigador que señala laborar en una universidad ecuatoriana no sujeta a la fiscalización de la SUNEDU – registran a entidades del sistema de justicia, tales como el Tribunal Constitucional o la Corte Superior de Arequipa, así como instituciones gubernamentales locales, estudios jurídicos, entre otros.

Tabla 11

Investigadores en Derecho por nivel según el licenciamiento de la institución universitaria laboral principal – Reglamento Renacyt 2018

Grupo y nivel	N/C	S/I	Universidad licenciada	Universidad no licenciada	Total general
Carlos Monge Medrano	4		35		39
III	3		24		27
IV	1		11		12
María Rostworowski	5	2	56	1	64
I	1		25		26
II	2	1	22	1	26
III	2	1	9		12
Total general	9*	2	91	1	103

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Nota: N/C: no corresponde; S/I: sin información.

*Dentro del total de 9 investigadores correspondientes al rubro N/C se incluye a un investigador perteneciente a la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, institución laboral extranjera no fiscalizada por SUNEDU en cuestión de licenciamiento, así como a un investigador de la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima que, si bien es supervisada por SUNEDU por ofrecer servicios educativos, no es una universidad como tal.

Los investigadores en Derecho inscritos en el Reglamento Renacyt 2021 que registran a una universidad como su institución laboral principal ascienden a 32. De estos, solo 2 investigadores señalan laborar en universidades no licenciadas: la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez que tiene como fecha de cese definitivo el 31 de diciembre de 2024 y la Universidad Interamericana para el Desarrollo próxima a cerrar el 28 de abril de 2023. El resto de los investigadores –a excepción de aquellos que no registran información–, pertenecen a organizaciones distintas de una universidad, salvo por una investigadora vinculada a la Universidad Autónoma de Chiapas, universidad mexicana no sujeta a la fiscalización de la SUNEDU.

19 Para verificar si las universidades reportadas como institución laboral principal por parte del investigador estaban licenciadas por parte de la SUNEDU, se revisó el portal web de esta institución. Este ejercicio se aplicó tanto en el registro del Reglamento Renacyt 2018 y Renacyt 2021.

Tabla 12

Investigadores en Derecho por nivel según el licenciamiento de la institución universitaria laboral principal – Reglamento Renacyt 2021

Niveles	N/C	S/I	Universidad licenciada	Universidad no licenciada	Total general
IV			1		1
V	1	1	5		7
VI			10	1	11
VII	3	8	14	1	26
Total general	4	9	30	2	45

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

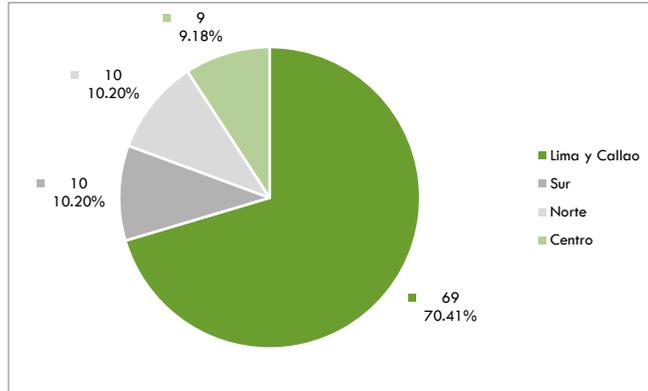
Nota: N/C: no corresponde; S/I: sin información.

Respecto a la proveniencia territorial-geográfica de los investigadores²⁰, destaca el desempeño laboral de 98 de los 103 investigadores en instituciones nacionales o con sede dentro del territorio peruano. De este grupo, 69 investigadores que representan el 70.41% del total se concentran en la macrorregión de Lima y Callao, en específico, en el departamento de Lima distribuidos de la siguiente forma: 26 investigadores clasificados bajo el grupo Carlos Monge Medrano y 43 investigadores bajo el grupo María Rostworowski.

La macrorregión sur y norte son las mejores posicionadas después de Lima y Callao al congregar a 10 investigadores cada una, lo que por separado representa un 10.20% del total. En la macrorregión norte destaca el número de investigadores del grupo María Rostworowski frente al grupo de investigadores Carlos Monge Medrano, a diferencia de la macrorregión sur donde el número de investigadores es el mismo en ambos grupos. Por último, se encuentra la macrorregión centro con 9 investigadores que representan al 9.18% del total investigadores del Renacyt 2018. No se reportan investigadores en la macrorregión oriente.

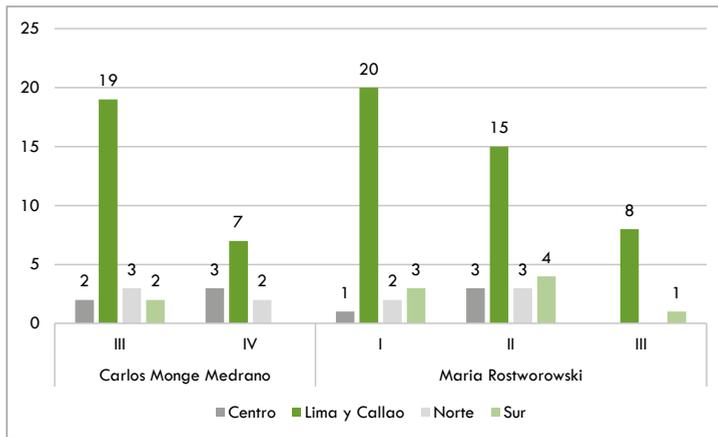
20 Dado que la información no estuvo disponible, para obtener la información de los investigadores del registro del Reglamento Renacyt 2018 y Renacyt 2021, se vinculó la proveniencia a la institución laboral principal declarada por el propio investigador. En muchos casos, cuando la institución laboral se trataba de universidades con diferentes sedes a nivel nacional, además de verificar si la institución se encontraba licenciada, se revisó el portal de la SUNEDU, así como el perfil de ORCID de los investigadores para determinar la ubicación de cada una de las sedes y la proveniencia en términos de departamento y macrorregión. Las macrorregiones se dividen en norte, centro, sur, oriente y Lima y Callao. La macrorregión oriente engloba a los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca y La Libertad. La macrorregión centro abarca a los departamentos de Áncash, Junín, Pasco, Huánuco, Huancavelica, Ayacucho e Ica. La macrorregión sur agrupa a los departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna, Cusco, Madre de Dios, Apurímac y Puno. La macrorregión oriente comprende a los departamentos de Loreto, Ucayali, Amazonas y San Martín. La macrorregión de Lima y Callao incluye al departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Gráfico 6
Investigadores Renacyt 2018 según macrorregión



Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Gráfico 7
Investigadores Renacyt 2018 según nivel y macrorregión



Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Al profundizar en los niveles de clasificación de los grupos Carlos Monge Medrano y María Rostworowski por macrorregión, resalta que hay investigadores de ambos grupos y niveles en Lima y Callao, a diferencia de la macrorregión sur donde no hay registro de investigadores en el nivel IV de Carlos Monge Medrano y de la macrorregión centro y norte para el nivel III de María Rostworowski. Inclusive, acentúa que mientras en Lima y Callao los investigadores se agrupan únicamente en el departamento de Lima, en las macrorregiones del sur, norte

y centro, el pequeño número de investigadores se distribuyen en 9 departamentos, lo que ocasiona una nueva centralización de investigadores en departamentos como Arequipa, Piura, Áncash y Huánuco.

Tabla 13

Investigadores en Derecho por nivel según macrorregión – Reglamento Renacyt 2018

Macrorregión	Carlos Monge Medrano		Total Carlos Monge Medrano	María Rostworowski			Total María Rostworowski	Total general
	III	IV		I	II	III		
Ecuador	1		1					1
Quito	1		1					1
Perú	26	12	38	26	25	9	60	98
Lima y Callao	19	7	26	20	15	8	43	69
Lima	19	7	26	20	15	8	43	69
Sur	2		2	3	4	1	8	10
Arequipa	1		1	3	3	1	7	8
Cusco	1		1					1
Puno					1		1	1
Norte	3	2	5	2	3		5	10
La Libertad	1		1		1		1	2
Lambayeque	1		1		1		1	2
Piura	1	2	3	2	1		3	6
Centro	2	3	5	1	3		4	9
Áncash	2		2	1	1		2	4
Huánuco		2	2		2		2	4
Ica		1	1					1
S/I					1	3	4	4
Total general	27	12	39	26	26	12	64	103

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

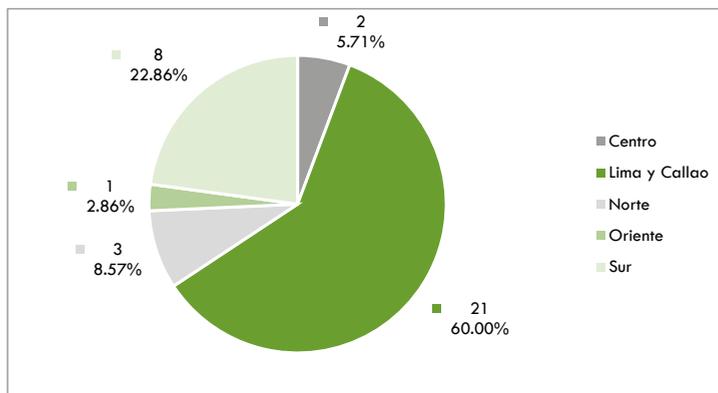
Nota: S/I: sin información.

La proveniencia territorial-geográfica de 35 de los 45 investigadores sujetos al Reglamento Renacyt 2021 se distribuye entre 5 macrorregiones. La macrorregión de Lima y Callao concentra a 21 investigadores, esto es, la mayor parte de investigadores que representan el 60% del total. Luego, se ubica la macrorregión sur con 8 investigadores que equivale al 22.86% del total; la macrorregión norte que al congregar a 3 investigadores representa a tan solo el 8.57% de estos. Por último, se posicionan las macrorregiones centro y oriente como las macrorregiones con menor cantidad de investigadores al reportar 2 y 1 investigador que representan al 5.71% y al 2.86% del total, respectivamente. A diferencia del registro de

investigadores del Reglamento Renacyt 2018, este registro de investigadores cuenta con la presencia de investigadores, aunque mínima, en la macrorregión oriente.

Gráfico 8

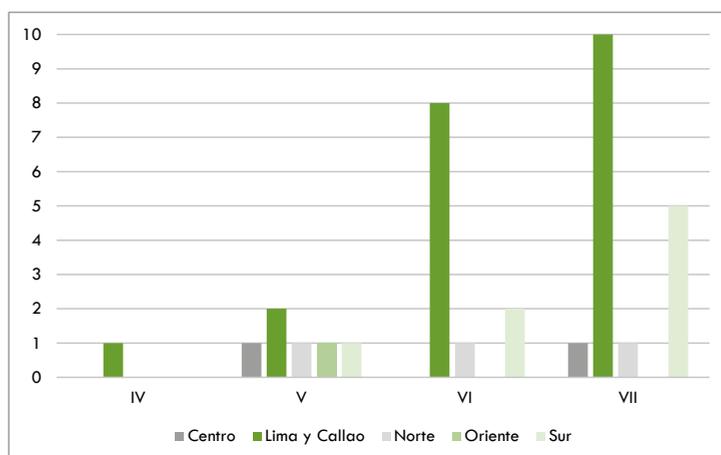
Investigadores en Derecho según macrorregión – Reglamento Renacyt 2021



Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Gráfico 9

Investigadores en Derecho según nivel y macrorregión – Reglamento Renacyt 2021



Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Sobre los niveles de clasificación por macrorregión, se observa que en el nivel IV no hay investigadores de las macrorregiones centro, norte, oriente y sur; En el nivel V coexisten diferentes investigadores de las 5 macrorregiones; En el nivel VI, no se registra investigadores de las macrorregiones centro y oriente; En el nivel VII, no hay investigadores de la macrorregión oriente. El factor común de estos 4 niveles es que predomina la macrorregión Lima y Callao sobre las otras.

Según criterios de proveniencia en términos de macrorregión y departamento, destaca que la macrorregión de Lima y Callao concentra a sus investigadores exclusivamente en Lima y el único investigador de la macrorregión oriente se ubica en Ucayali. La macrorregión sur, norte y centro distribuye a sus investigadores en 7 departamentos en los que resalta Arequipa, Puno, Tacna y La Libertad. Los departamentos de Piura, Ayacucho y Huancavelica, al igual que Ucayali de la macrorregión oriente, reportan 1 investigador.

Tabla 14

Investigadores en Derecho por nivel según macrorregión – Reglamento Renacyt 2021

Macrorregión	IV	V	VI	VII	Total general
México				1	1
Ciudad de México				1	1
Perú	1	6	11	17	35
Lima y Callao	1	2	8	10	21
Lima	1	2	8	10	21
Sur		1	2	5	8
Arequipa				3	3
Puno			2	1	3
Tacna		1		1	2
Norte		1	1	1	3
La Libertad		1	1		2
Piura				1	1
Centro		1		1	2
Ayacucho				1	1
Huancavelica		1			1
Oriente		1			1
Ucayali		1			1
S/I		1		8	9
Total general	1	7	11	26	45

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Nota: S/I: sin información.

Si del género de los investigadores del Reglamento Renacyt 2018 por macrorregión se trata, 74 de los 103 investigadores – sin contar la presencia extranjera vinculada a la institución laboral principal y de aquellos de los que se carece de información – son de género masculino y solo 24 de estos 103 con de género femenino. A diferencia de lo que ocurre con el número de investigadores que se distribuyen en 4 macrorregiones, en el caso de las investigadoras, no hay reporte de estas en la macrorregión centro.

Tabla 15

Investigadores e investigadoras según macrorregión y género – Reglamento Renacyt 2018

Macrorregión	Femenino	Masculino	Total general
Ecuador		1	1
Quito		1	1
Perú	24	74	98
Lima y Callao	18	51	69
Lima	18	51	69
Sur	2	8	10
Arequipa	2	6	8
Cusco		1	1
Puno		1	1
Norte	4	6	10
La Libertad		2	2
Lambayeque	1	1	2
Piura	3	3	6
Centro		9	9
Áncash		4	4
Huánuco		4	4
Ica		1	1
S/I		4	4
Total general	24	79	103

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Nota: S/I: sin información

De manera similar, en el registro de investigadores del Reglamento Renacyt 2021 destaca una mayoría de investigadores de género masculino en comparación con el número de investigadoras de género femenino. Incluso, solo en el caso de los investigadores con institución laboral en Perú, la proporción del número de investigadores sobre el número de las investigadoras es de 5 a 2. En el caso de la macrorregión centro y oriente, a diferencia de lo que ocurre con los investigadores, la presencia de investigadoras es nula.

Tabla 16

Investigadores e investigadoras según macrorregión y género – Reglamento Renacyt 2021

Macrorregión	Femenino	Masculino	Total general
México	1		1
Ciudad de México	1		1
Perú	10	25	35
Lima y Callao	5	16	21
Lima	5	16	21
Sur	3	5	8
Arequipa	2	1	3
Puno		3	3
Tacna	1	1	2
Norte	2	1	3
La Libertad	1	1	2
Piura	1		1
Centro		2	2
Ayacucho		1	1
Huancavelica		1	1
Oriente		1	1
Ucayali		1	1
S/I	3	6	9
Total general	14	31	45

Fuente: Renacyt - Concytec. Elaboración propia.

Nota: S/I: sin información

Las conclusiones principales que podemos extraer del análisis precedente son las siguientes:

- i. El registro de Derecho del Reglamento Renacyt 2018 se encuentra vigente para un 34.81% de investigadores; sin embargo, se espera una migración gradual de estos investigadores al registro del Reglamento Renacyt 2021 bajo un nuevo sistema y criterios de clasificación.
- ii. Tanto en el registro del Reglamento Renacyt 2018 como el registro del Reglamento Renacyt 2021 de Derecho, el número de investigadores de género masculino es mayor al número de investigadores de género femenino.
- iii. En el registro del Reglamento Renacyt 2018, los investigadores en Derecho – en su mayoría – se concentran en el grupo María Rostworowski (64 investigadores en María Rostworowski y 39 investigadores en Carlos Monge Medrano). En el registro del Reglamento Renacyt 2021, los investigadores se distribuyen en los niveles IV, V, VI y VII, siendo el nivel IV el que agrupa la menor cantidad de investigadores en

Derecho.

- iv. Los investigadores en Derecho, tanto para el registro del Reglamento Renacyt 2018 como para el 2021, en su mayoría están vinculados laboralmente a universidades licenciadas. Son muy pocos los investigadores con vinculación a una universidad no licenciada por la SUNEDU.
- v. Existe una concentración notable, y comparativamente muy superior de investigadores de fuerza investigativa en condición “activa” en Lima y Callao a la de otras macrorregiones. Esto se replica tanto en el registro del Reglamento Renacyt 2018 y Renacyt 2021. Después de Lima y Callao, se identifica una ligera prevalencia del sur peruano sobre las macrorregiones norte, centro y oriente. Finalmente, la macrorregión oriente tiene una presencia mínima investigativa en el registro del Reglamento Renacyt 2021 y nula en el registro del Reglamento Renacyt 2018.

3.2. Docentes investigadores en universidades

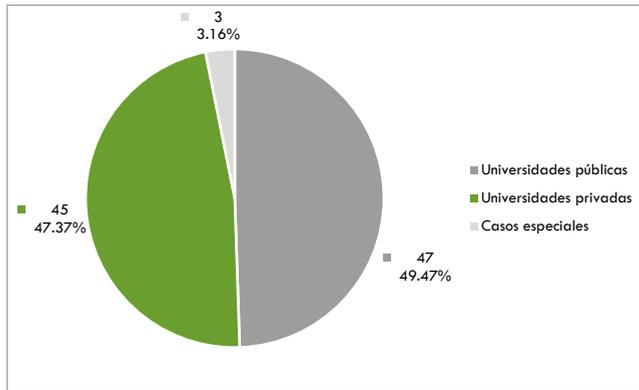
Ponderar adecuadamente el impacto de la investigación jurídica en el Perú no es posible sin ofrecer una mirada general de la demografía de docentes y docentes investigadores en las universidades, ni la proporción de estos con relación al número de estudiantes y universidades – y sedes – autorizadas por la SUNEDU para proveer servicios educativos en pre y posgrado a nivel nacional. Es por ello que la presente sección emprende dicho análisis con los datos remitidos y sistematizados principalmente por SUNEDU. Esta información se presenta en dos partes: primero, bajo un análisis conjunto de la situación de las universidades públicas y privadas licenciadas del país; segundo, bajo un análisis independiente de universidades según tipos de gestión a partir de una pequeña muestra de las universidades – con énfasis en estudios de pregrado – que destacan por el número de sedes universitarias a nivel nacional, oferta educativa, cantidad de estudiantes matriculados, número de docentes y docentes investigadores. Ambas, con una aproximación transversal a cuestiones tales como la paridad de género, las variables etarias y la dispersión territorial-geográfica.

3.2.1. Panorama general de las universidades privadas y públicas en el país

Desde el 2015 hasta la fecha, el número de universidades licenciadas en los diferentes niveles académicos asciende a 92. De este conjunto, 45 instituciones son privadas, mientras que las restantes 47 son de gestión pública. También existen casos especiales, como el de la Escuela de Postgrado Newman, la Escuela de Postgrado Gerens y la Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima que, si bien no son universidades como tal, se encuentran bajo la fiscalización de la SUNEDU por ofertar servicios educativos.

Gráfico 10

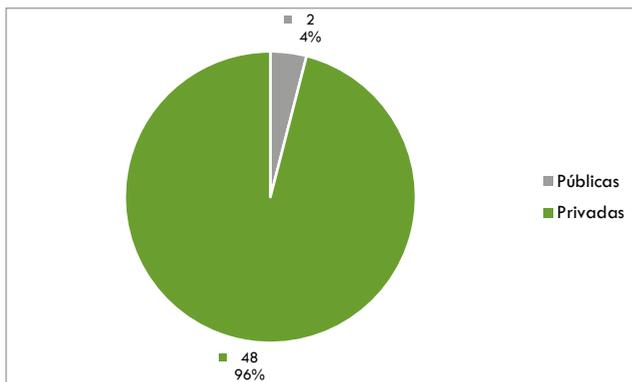
Universidades licenciadas por SUNEDU por su condición pública, privada o de caso especial



Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Gráfico 11

Universidades con licencia denegada por SUNEDU según tipo de gestión



Fuente: elaboración propia, con información suministrada por SUNEDU.

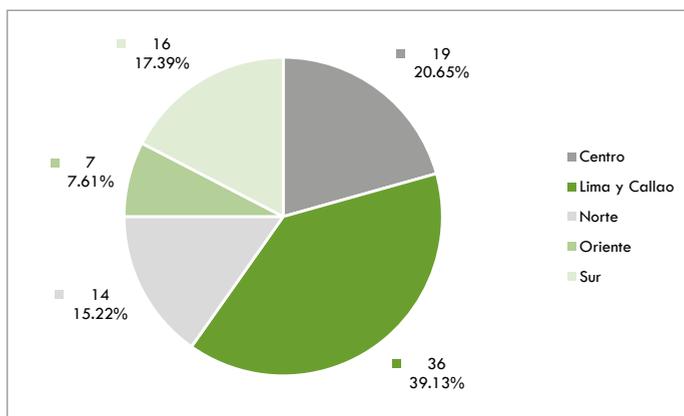
En el mismo periodo, la SUNEDU ha denegado la licencia de funcionamiento a 50 universidades – 48 de ellas privadas y 2 públicas –, dentro de las que se encuentran la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y la Universidad Nacional Ciro Alegría. A nivel nacional, esto significó el inicio del proceso de cese de actividades para muchas casas de estudios, junto con el traslado de grandes números de estudiantes a universidades licenciadas. Entre las razones para la denegatoria del licenciamiento está el incumplimiento del componente IV de las condiciones básicas de calidad que exige, entre otras cosas, una representación de, al menos, el 5% de docentes universitarios capacitados en investigación y clasificados según el Renacyt por sede universitaria. El sentido de esta exigencia encuentra fundamento

en incentivar y desarrollar la investigación por ser una “labor integral y transversal”²¹ en el servicio educativo.

Ahora bien, con el proceso de licenciamiento por parte de la SUNEDU se ha logrado obtener un panorama más claro de la situación educativa del país por medio de la información pública y disponible a solicitud. En esta línea, por ejemplo, resalta que las universidades licenciadas no se encuentran distribuidas uniformemente en las distintas macrorregiones del país. Como es de esperar, destaca una mayor concentración de universidades privadas y públicas en la macrorregión de Lima y Callao – específicamente en el departamento de Lima – sobre el resto de macrorregiones. De las 36 universidades presentes en la macrorregión Lima y Callao, 26 corresponden a universidades privadas, mientras que 10 pertenecen a instituciones públicas. Visto de otro modo, se evidencia que 26 de las 45 universidades privadas y 10 de las 47 universidades públicas del país se concentran solo en Lima y Callao, lo que representa un poco más del 39% de los locales principales universitarios a nivel nacional.

Gráfico 12

Universidades públicas y privadas licenciadas por SUNEDU por macrorregión



Fuente: elaboración propia, con información suministrada por SUNEDU.

Después de Lima y Callao, la segunda macrorregión con mayor cantidad de universidades por local principal es la macrorregión centro con 19 universidades: 6 privadas y 13 públicas. Sin embargo, a nivel nacional, esto solo representa al 20.65% de universidades, lo que puede no resultar proporcional si se tiene en cuenta que son 19 universidades para 7 departamentos. La tercera macrorregión es la macrorregión sur con 16 universidades: 6 privadas y 10 públicas, que equivale al 16.30% que, al igual que el caso anterior, están distribuidas en 7 departamentos. La cuarta macrorregión es la macrorregión norte con 14 universidades: 7 universidades privadas y 7 públicas, que corresponde al 15.22% del total para 5 departamentos. La quinta y última macrorregión es la macrorregión oriente que cuenta únicamente con 7 universidades públicas – mas no privadas – y equivale al 7.61% para 4 departamentos.

21 Vid. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1088351/anexos-res-43.pdf>

Tabla 17
Universidades licenciadas por local principal según macrorregión

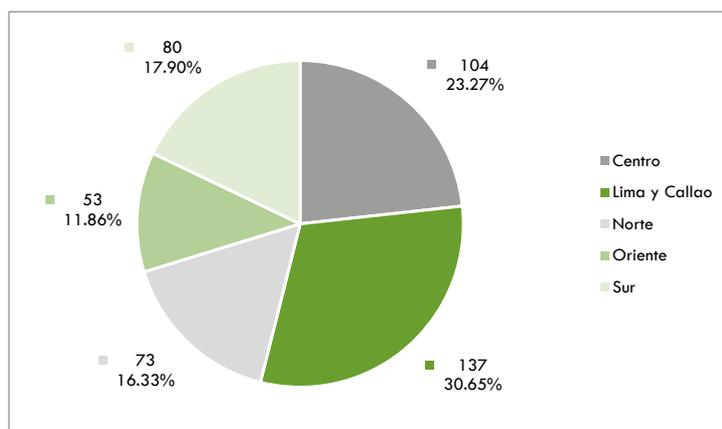
Macrorregión	Universidades privadas	Universidades públicas	Total general
Lima y Callao	26	10	36
Callao		1	1
Lima	26	9	35
Centro	6	13	19
Áncash		2	2
Ayacucho		2	2
Huancavelica	1	2	3
Huánuco	1	2	3
Ica	1	1	2
Junín	3	3	6
Pasco		1	1
Sur	6	10	16
Apurímac	1	2	3
Arequipa	3	1	4
Cusco	1	2	3
Madre de Dios		1	1
Moquegua		1	1
Puno		2	2
Tacna	1	1	2
Norte	7	7	14
Cajamarca		3	3
La Libertad	4	1	5
Lambayeque	2		2
Piura	1	2	3
Tumbes		1	1
Oriente		7	7
Amazonas		2	2
Loreto		2	2
San Martín		1	1
Ucayali		2	2
Total general	45	47	92

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Estas 92 universidades—entre públicas y privadas— aumentan de forma notable su presencia a nivel nacional cuando se trata de sedes universitarias²². Actualmente, estas sedes ascienden a un total de 447 divididas del siguiente modo: 202 sedes provienen de universidades privadas y 245 sedes de universidades públicas. Sin embargo, a pesar del incremento de la presencia universitaria fuera de los departamentos de los locales universitarios principales, destaca que la concentración de sedes universitarias en Lima y Callao se mantiene. Esto, en tanto que 100 universidades privadas de un total de 202 y 37 universidades públicas de un total de 247 se concentran en la macrorregión de Lima y Callao.

Gráfico 13

Sedes de universidades públicas y privadas licenciadas por SUNEDU por macrorregión



Fuente: elaboración propia, con información suministrada por SUNEDU.

De manera similar a las cifras de universidades por local principal, la macrorregión centro se ubica en el segundo lugar al tener 104 sedes universitarias – 23.27% –, de las cuales 31 universidades son privadas y 73 corresponden a universidades públicas distribuidas en 7 departamentos. En tercer lugar – al igual que en el caso anterior –, se ubica la macrorregión sur con 80 universidades – 17.90% –, 35 privadas y 45 públicas. En cuarto lugar, la macrorregión norte con 73 universidades – 16.33% –, 28 universidades privadas y 45 públicas. En quinto y último lugar, la macrorregión oriente con 53 universidades – 11.86% –, 8 privadas y 45 públicas.

Como se observa, el número de universidades por local principal y el número de sedes universitarias sigue la misma tendencia al concentrarse primero en la macrorregión Lima y Callao y luego, siguiendo el siguiente orden, en la macrorregión centro, sur, norte y, finalmente, oriente.

22 La información relacionada a las sedes universitarias no se encuentra sistematizada por la SUNEDU. Por ello, para construir esta información, se consultó la información de la oferta educativa y sedes de las 92 universidades licenciadas del país, a través del portal www.tuni.pe de SUNEDU. Adicional a ello, se vinculó esta información a las macrorregiones correspondientes acorde a la ubicación de cada sede universitaria.

Tabla 18

Sedes universitarias autorizadas por SUNEDU según macrorregión

Macrorregión	Privada	Pública	Total general
Lima y Callao	100	37	137
Lima	99	36	135
Callao	1	1	2
Centro	31	73	104
Junín	9	22	31
Huánuco	6	22	28
Ica	8	7	15
Áncash	4	5	9
Pasco	1	7	8
Huancavelica	2	6	8
Ayacucho	1	4	5
Sur	35	45	80
Cusco	9	13	22
Arequipa	13	8	21
Apurímac	5	9	14
Tacna	6	4	10
Puno	1	4	5
Moquegua		4	4
Madre de Dios	1	3	4
Norte	28	45	73
La Libertad	14	17	31
Piura	7	9	16
Cajamarca	1	12	13
Lambayeque	6	1	7
Tumbes		6	6
Oriente	8	45	53
Loreto		24	24
San Martín	7	9	16
Ucayali	1	7	8
Amazonas		5	5
Total general	202	245	447

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Con relación a la oferta educativa en las sedes universitarias, a nivel nacional, producto de las 447 sedes se ofrecen 8,168 programas educativos entre carreras profesionales, segundas especialidades, maestrías y doctorados, tanto en universidades privadas como universidades públicas. De este total de programas, 4,831 son ofrecidos por universidades privadas y 3,337 programas por universidades públicas, según la siguiente distribución:

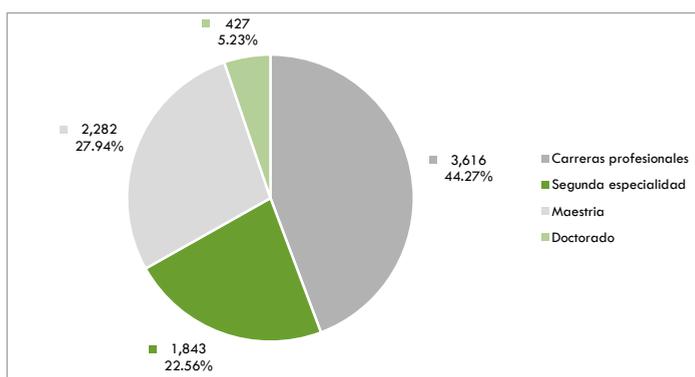
Tabla 19
Oferta educativa por sedes universitarias autorizadas por SUNEDU a nivel nacional

Privado	Oferta educativa de universidades privadas	Oferta educativa de universidades públicas
Carreras profesionales	2,346	1,270
Segunda especialidad	1,142	701
Maestría	1,193	1,089
Doctorado	150	277
Total	4,831	3,337

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

De toda esta gama de programas en pre y posgrado, es el rubro “carreras profesionales” la que tiene una mayor oferta: 3,616 programas, de los cuales 2,346 son ofrecidos por universidades privadas y 1,270 por universidades públicas. Sigue el rubro de “maestrías” con 2,282 programas que, en su mayoría, son ofrecidas por universidades privadas; el rubro de “segunda especialidad” con 1,843 programas a nivel nacional en la que, al igual que el caso anterior, predomina el sector privado; y, por último, el rubro de “doctorados”, con 427 programas donde, por el contrario, predomina el sector público.

Gráfico 14
Proporción de oferta educativa por sedes universitarias autorizadas por SUNEDU a nivel nacional

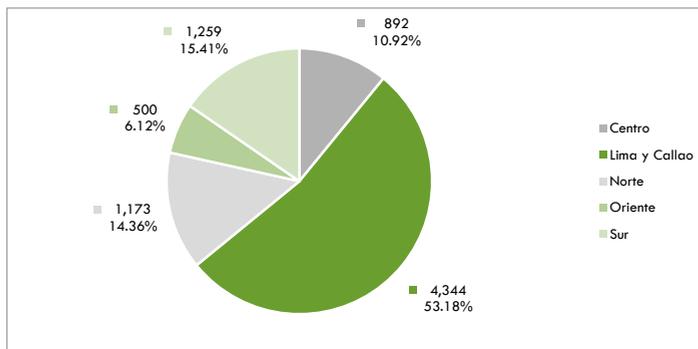


Fuente: elaboración propia, con información suministrada por SUNEDU.

Si se verifica la oferta educativa por macrorregión, destaca que, al igual que en los casos anteriores, hay una concentración de los programas en la macrorregión de Lima y Callao. Esto, en la medida que concentra 4,344 de los 8,168 programas ofertados, es decir, el 53.18% del total. La segunda macrorregión con mayor oferta educativa es la macrorregión sur con 1,259 programas – 15.41% –, siendo los más ofertados el rubro de “carreras profesionales”, “maestrías” y “segunda especialidad”. La tercera macrorregión es la macrorregión norte con 1,173 programas – 14.36% –, de las cuales resalta el rubro “carreras profesionales” y “maestrías”. La cuarta macrorregión es la macrorregión centro con 892 programas –10.92%– que, al igual que en el caso anterior, concentra la oferta de sus programas en el rubro “carreras profesionales” y “maestrías”. La quinta y última macrorregión es la macrorregión oriente con 500 programas – 6.12% – y la que, además, tiene la menor oferta educativa en doctorados y programas de segunda especialidad.

Gráfico 15

Proporción de oferta educativa en sedes universitarias autorizadas por SUNEDU según macrorregión



Fuente: elaboración propia, con información suministrada por SUNEDU.

La oferta educativa a nivel nacional de las sedes universitarias privadas y públicas se aprecia con mejor detalle en el siguiente cuadro:

Tabla 20

Oferta educativa por sede universitaria autorizada por SUNEDU según macrorregión

Macrorregión	Carreras profesionales		Segunda Especialidad		Maestrías		Doctorado		Total
	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	Privada	Pública	
Lima y Callao	1,491	306	898	278	882	311	90	88	4,344
Lima	1,481	289	898	261	879	278	89	80	4,255
Callao	10	17	0	17	3	33	1	8	89
Sur	241	251	126	188	110	259	26	58	1,259
Arequipa	126	64	78	86	71	75	13	20	533
Cusco	47	55	13	29	16	40	7	2	209
Puno	12	52	1	47	0	51	0	29	192
Tacna	29	34	34	24	19	18	6	5	169
Apurímac	24	21	0	2	4	38	0	0	89
Madre de Dios	3	14	0	0	0	37	0	2	56
Moquegua		11		0		0		0	11
Norte	332	215	101	116	152	187	24	46	1,173
La Libertad	152	66	77	76	73	101	15	26	586
Piura	75	84	0	7	31	56	5	13	271
Lambayeque	84	0	24	0	41	11	4	0	164
Cajamarca	21	45	0	22	7	6	0	1	102
Tumbes		20		11		13		6	50
Centro	225	309	16	59	39	182	7	55	892
Junín	88	66	14	12	8	53	0	7	248
Ica	58	42	0	0	0	0	0	0	100
Huánuco	32	62	2	26	14	38	3	9	186
Áncash	29	45	0	6	17	36	4	30	167
Pasco	5	37	0	0	0	19	0	2	63
Ayacucho	4	32	0	1	0	15	0	1	53
Huancavelica	9	25	0	14	0	21	0	6	75
Oriente	57	189	1	60	10	150	3	30	500
Loreto		104		40		86		17	247
San Martín	53	23	1	4	10	17	3	5	116
Ucayali	4	31	0	16	0	31	0	7	89
Amazonas		31		0		16		1	48
Total general	2,346	1,270	1,142	701	1,193	1,089	150	277	8,168

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Esta oferta educativa en universidades públicas y privadas, al menos en pregrado, satisface a un promedio de 702,806 estudiantes de universidades privadas y 314,138 estudiantes de universidades públicas. Es decir, mientras que la oferta de carreras profesionales es de 2,346

programas a nivel nacional en las universidades privadas, la cantidad de estudiantes de estas casas de estudio en pregrado asciende a 702,806 estudiantes. De igual modo, mientras que la oferta de carreras profesionales es de 1,270 programas a nivel nacional en las universidades públicas, el aproximado de la cantidad de estudiantes es de 314,138 estudiantes.

Tabla 21

Estudiantes de pregrado a nivel nacional según universidad pública o privada (ciclo académico 2020-1 a 2022-1)

Tipo de gestión	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	Promedio
Privada	676,099	651,928	837,293	851,081	947,628	702,806
Pública	328,031	314,777	319,637	319,451	288,792	314,138
Total general	1,004,130	966,705	1,156,930	1,170,532	1,236,420	1,016,944

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Ahora bien, para un total de 8,168 programas en niveles de pre y posgrado, así como para un promedio de 1,016,944 estudiantes de pregrado a nivel nacional se cuenta con un promedio de 61,555 docentes. De este número de docentes, 38,693 docentes pertenecen al sector privado y 22,862 docentes al sector público.

Si se vincula los datos antes mencionados con la oferta educativa, se observa que, para una oferta de 4,831 programas de universidades privadas, se cuenta con 38,693 docentes; para una oferta de 3,337 programas de las universidades públicas, se cuenta con 22,862 docentes a nivel nacional. De igual modo, si se asocian estos datos con el promedio de estudiantes matriculados se advierte que, para 702,806 estudiantes del sector privado se cuenta con 38,693 docentes y para 314,138 estudiantes del sector público se cuenta con 22,862 estudiantes.

Tabla 22

Docentes universitarios a nivel nacional por ciclo académico (2020-1 a 2022-1)

Tipo de gestión	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1	Promedio de docentes
Privada	38,595	33,049	38,635	39,296	43,888	38,693
Pública	25,140	24,754	26,330	25,001	13,086	22,862
Total	63,735	57,803	64,965	64,297	56,974	61,555

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Con mayor detalle, se advierte que en los últimos ciclos – 2020-1 a 2022-1 – existe una tendencia distinta en el tipo de contratación de docentes entre las universidades de gestión privada y las universidades de gestión pública: a diferencia de las universidades públicas, donde la mayoría de los docentes trabajan bajo la modalidad ordinario a tiempo completo, las universidades privadas suelen tener una mayor cantidad de docentes contratados a tiempo parcial.

Tabla 23

Docentes universitarios según condición y régimen laboral en universidades públicas y privadas (ciclo académico 2020-1 a 2022-1)

Condición laboral	2020-1		2020-2		2021-1		2021-2		2022-1	
	Privada	Pública								
Ordinario	6,125	18,236	6,064	17,723	6,084	19,411	5,841	18,629	5,669	9,642
Dedicación Exclusiva	194	6,167	196	5,722	193	5,895	170	5,379	104	2,411
Tiempo Completo	3,764	8,170	3,784	7,977	3,590	8,965	3,496	8,744	3,419	5,340
Tiempo Parcial	2,167	3,899	2,084	4,024	2,301	4,551	2,175	4,506	2,146	1,891
Contratado	31,441	6,417	2,6038	66,09	31,530	6,564	32,511	5,993	36,986	3,224
Dedicación Exclusiva	20	21	18	4	15	4	14	4	4	1
Sin información		70						7		
Tiempo Completo	7,538	136	7,047	148	8,190	110	7,981	98	8,271	3
Tiempo Parcial	23,883	6,190	18,973	6,457	23,325	6,450	24,516	5,884	28,711	3,220
Otros	15	429	137	369	132	308	169	331	130	210
Dedicación Exclusiva		3		2		1		1		1
Tiempo Completo	1	146		116	11	95	10	95	9	32
Tiempo Parcial	14	280	137	251	121	212	159	235	121	177
Extraordinario	1,014	58	810	53	889	47	775	48	1,103	10
Dedicación Exclusiva		3		3		3		3		3
Tiempo Completo	228	54	208	48	217	42	207	43	233	5
Tiempo Parcial	786	1	602	2	672	2	568	2	870	2
Total general	38,595	25,140	33,049	24,754	38,635	26,330	39,296	25,001	43,888	13,086

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Tabla 24

Docentes universitarios según género por ciclo académico en universidades públicas y privadas (2020-1 a 2022-1)

Tipo de gestión	Género	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1
Privada	Masculino	24,786	21,249	24,461	24,562	27,204
	Femenino	13,809	11,800	14,174	14,734	16,684
Pública	Masculino	17,684	17,261	18,375	17,543	90,09
	Femenino	7,456	7,493	7,955	7,458	4,077

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Si de modalidad de contratación y régimen según el género de los docentes de las universidades privadas se trata, resalta que entre los ciclos 2020-1 y 2022-1 hay una mayor participación de docentes de género masculino que de género femenino. De igual modo, aunque con una menor brecha, en las universidades públicas la contratación de los docentes de género masculino es mayor a la del género femenino.

En las universidades privadas, como se resaltó, hay una concentración de docentes contratados a tiempo parcial. Dentro de este grupo, hay una predominancia de los docentes de género masculino sobre las docentes de género femenino. Después de este grupo, están los docentes contratados a tiempo completo, en el que, al igual que el caso anterior, prevalece el número de docentes masculinos sobre el número de docentes de género femenino. Si se compara el número de docentes contratados con los docentes ordinarios, destaca que el número de docentes ordinarios – que no supera los 6,000 por ciclo – es bastante pequeño al de docentes contratados – que supera los 32,000 por ciclo –. Esta información se puede observar con mayor detalle en la siguiente tabla:

Tabla 25

Docentes de universidades privadas según género, modalidad y régimen laboral por ciclo académico (2020-1 a 2022-1)

Modalidad y régimen laboral	2020-1		2020-2		2021-1		2021-2		2022-1	
	Masculino	Femenino								
Contratado	20,116	11,325	16,666	9,372	19,943	11,587	20,239	12,272	22,813	14,173
Dedicación Exclusiva	17	3	15	3	13	2	12	2	2	2
Tiempo Completo	4,508	3,030	4,245	2,802	4,874	3,316	4,731	3,250	4,914	3,357
Tiempo Parcial	15,591	8,292	12,406	6,567	15,056	8,269	15,496	9,020	17,897	10,814
Ordinario	3,951	2,174	3,921	2,143	3,822	2,262	3,689	2,152	3,587	2,082
Dedicación Exclusiva	152	42	153	43	149	44	137	33	83	21
Tiempo Completo	2,347	1,417	2,362	1,422	2,216	1,374	2,154	1,342	2,103	1,316
Tiempo Parcial	1,452	715	1,406	678	1,457	844	1,398	777	1,401	745
Extraordinario	713	301	576	234	615	274	528	247	723	380
Tiempo Completo	157	71	143	65	141	76	137	70	160	73
Tiempo Parcial	556	230	433	169	474	198	391	177	563	307
Otros	6	9	86	51	81	51	106	63	81	49
Tiempo Completo	0	1			4	7	4	6	4	5
Tiempo Parcial	6	8	86	51	77	44	102	57	77	44
Total general	24,786	13,809	21,249	11,800	24,461	14,174	24,562	14,734	27,204	16,684

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En las universidades públicas, hay una predominancia de los docentes ordinarios a tiempo completo; después de este grupo, los docentes contratados a tiempo parcial congregan la mayor cantidad de docentes, dinámica opuesta a la advertida en las universidades privadas. Al contrastar ambos grupos, resalta que los docentes ordinarios a tiempo completo que no superan los 20,000 docentes por ciclo es un número bastante mayor que los docentes contratados a tiempo parcial que, por ciclo, no superan los 6,500 docentes, aproximadamente. En ambos casos, el número de docentes de género masculino es mucho mayor al número de docentes de género femenino.

Tabla 26
Docentes de universidades públicas según género y modalidad y régimen laboral por ciclo académico (2020-1 a 2022-1)

Modalidad y régimen laboral	2020-1		2020-2		2021-1		2021-2		2022-1	
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Ordinario	13,126	5,110	12,628	5,095	13,842	5,569	13,324	5,305	6,738	2,904
Dedicación Exclusiva	4,486	1,681	4,094	1,628	4,195	1,700	3,836	1,543	1,752	659
Tiempo Completo	5,851	2,319	5,689	2,288	6,394	2,571	6,253	2,491	3,656	1,684
Tiempo Parcial	2,789	1,110	2,845	1,179	3,253	1,298	3,235	1,271	1,330	561
Contratado	4,232	2,185	4,363	2,246	4,289	2,275	3,963	2,030	2,117	1,107
Dedicación Exclusiva	14	7	4	0	4	0	4	0	1	0
Sin información	45	25					6	1		
Tiempo Completo	99	37	110	38	82	28	69	29	3	0
Tiempo Parcial	4,074	2,116	4,249	2,208	4,203	2,247	3,884	2,000	2,113	1,107
Otros	284	145	234	135	215	93	225	106	145	65
Dedicación Exclusiva	3	0	2	0	1	0	1	0	1	0
Tiempo Completo	97	49	75	41	68	27	68	27	22	10
Tiempo Parcial	184	96	157	94	146	66	156	79	122	55
Extraordinario	42	16	36	17	29	18	31	17	9	1
Dedicación Exclusiva	3	0	3	0	3	0	3	0	3	0
Tiempo Completo	38	16	32	16	25	17	26	17	5	0
Tiempo Parcial	1	0	1	1	1	1	2	0	1	1
Total general	17,684	7,456	17,261	7,493	18,375	7,955	17,543	7,458	9,009	4,077

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

De este universo de docentes, hay un porcentaje de docentes investigadores con clasificación Renacyt 2018 que, según señala la SUNEDU, debe ser de, al menos, el 5% del total de docentes por sede universitaria. De los últimos cinco ciclos bajo análisis, destaca que es el ciclo 2022-1 el que registra un mayor número de docentes investigadores en el sector privado; mientras que es el ciclo 2021-1 el que registra un mayor número de docentes investigadores para el sector público. Sin embargo, estos datos solo representan una

aproximación, pues no todas las universidades privadas y públicas reportan correctamente la información a la SUNEDU sobre el número de sus docentes investigadores por ciclo. En esa línea, por ejemplo, en el ciclo 2022-1, solo reportaron adecuadamente 28 de las 47 universidades públicas y 41 de las 45 universidades privadas, motivo por el cual la cifra de docentes investigadores en el sector público es relativamente baja.

Tabla 27

Docentes universitarios investigadores por ciclo académico (2020-1 a 2022-1)

Tipo de gestión	2020-1	2020-2	2021-1	2021-2	2022-1
Privada	2,370	2,161	2,342	2,293	2,518
Pública	2,678	2,675	3,027	3,005	1,127

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Ahora bien, de acuerdo con la información suministrada por SUNEDU, los docentes investigadores se concentran bajo el Reglamento Renacyt 2018 y no bajo el Reglamento Renacyt 2021. Esto podría deberse a que el Reglamento Renacyt 2021 se encuentra en proceso de migración por parte de los investigadores bajo nuevos niveles y, a la fecha, como se explicó en el apartado anterior, el Reglamento Rencyt 2018 se encuentra activo para un grupo de investigadores con condición activa hasta agosto del 2024.

Apuntado lo anterior, destaca que en los docentes investigadores hay predominancia del grupo María Rostworowski sobre el grupo Carlos Monge Medrano, tanto en el sector público como en el sector privado. En el grupo Monge Medrano, los investigadores en su mayoría se concentran en el nivel III, a excepción del ciclo 2022-1 que, como se explicó, puede deberse a un reporte incorrecto a la SUNEDU. En el grupo Rostworowski, los investigadores se concentran en el nivel I.

Tabla 28

Grupo y nivel de docentes investigadores universitarios por ciclo académico (2020-1 a 2022-1)

Grupo y nivel	2020-1		2020-2		2021-1		2021-2		2022-1	
	Privado	Público								
Carlos Monge Medrano	965	994	894	1,008	903	1,143	877	1,123	1,002	432
I	40	41	45	42	25	52	26	52	36	8
II	151	149	150	147	137	175	141	176	151	38
III	441	415	416	421	404	488	381	473	455	176
IV	333	389	283	398	337	428	329	422	360	210
María Rostworowski	1,405	1,684	1,267	1,667	1,439	1,884	1,416	1,882	1,516	695
I	724	1,034	662	1,022	732	1,152	697	1,161	755	391
II	367	371	326	369	382	409	392	404	406	191
III	314	279	279	276	325	323	327	317	355	113
Total general	2,370	2,678	2,161	2,675	2,342	3,027	2,293	3,005	2,518	1,127

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En el apartado siguiente, se ejemplifica la información hasta ahora presentada sobre las universidades del país con énfasis en los estudios de pregrado. Por una cuestión de orden, la información sobre el número de sedes universitarias a nivel nacional, la oferta educativa, la cantidad de estudiantes matriculados, el número de docentes y docentes investigadores se presenta en dos secciones: primera, la información relacionada a las universidades privadas y, segundo, la información relacionada a las universidades públicas centrando la data en el ciclo 2021-2 por ser una de las más recientes y completas. En ambos casos, el análisis se realiza a partir de una muestra de 13 universidades que se distinguen por los criterios previamente mencionados.

3.2.2. Universidades privadas: algunos ejemplos

A nivel nacional, 13 de las 45 universidades privadas concentran 138 de las 202 sedes universitarias. Entre las universidades que resaltan por la cantidad de sedes a nivel nacional está (i) la Universidad Tecnológica del Perú, con 23 sedes; (ii) la Universidad César Vallejo, con 19 sedes; (iii) la Universidad Católica Sedes Sapientiae y la Universidad San Martín de Porres, con 13 sedes cada una; (iv) la Universidad Peruana Los Andes, con 12 sedes; y (v) la Universidad Privada del Norte, con 10 sedes.

Tabla 29

Lista de las 13 universidades privadas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de sedes a nivel nacional

Puesto	Universidad privada	Número de sedes a nivel nacional
1	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	23
2	Universidad César Vallejo S.A.C.	19
3	Universidad Católica Sedes Sapientiae	13
4	Universidad de San Martín de Porres	13
5	Universidad Peruana Los Andes	12
6	Universidad Privada del Norte S.A.C.	10
7	Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.	9
8	Universidad Tecnológica de los Andes	8
9	Universidad Científica del Sur S.A.C.	7
10	Universidad Andina del Cusco	6
11	Universidad Continental S.A.C.	6
12	Universidad Privada de Tacna	6
13	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	6
	Total general	138

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Ahora bien, si ello se compara con la oferta educativa de este grupo reducido de universidades, resalta que no necesariamente un número elevado de sedes implica a una mayor oferta de programas en términos de carreras profesionales, segundas especialidades, maestrías y doctorados. Si bien la Universidad Tecnológica del Perú, la Universidad César Vallejo, la Universidad de San Martín de Porres, la Universidad Católica Sedes Sapientiae y la Universidad Privada del Norte se posicionan como universidades con más sedes a nivel nacional y esto se condice con una mayor oferta educativa; también se presentan casos en que la cantidad de sedes es mínima pero la oferta educativa es considerable. Por ejemplo, se presenta el caso de la Universidad Peruana Unión que con 3 sedes posee una oferta educativa de 104 programas; la Pontificia Universidad Católica del Perú que con 3 sedes oferta 265 programas; la Universidad Católica de Santa María y la Universidad Peruana Cayetano Heredia y que con 4 sedes cada una, cuenta con 172 y 707 programas, respectivamente.

En relación con la oferta de carreras profesionales, la Universidad Tecnológica del Perú, con 23 sedes, oferta 445 carreras profesionales a nivel nacional, lo que la posiciona como la universidad con mayor oferta en este rubro. Después de esta casa de estudios, con casi la mitad de los programas, está la Universidad Privada del Norte que con 10 sedes oferta 213 carreras profesionales. Por el contrario, es la Universidad Peruana Unión que oferta 44 carreras profesionales en sus 3 sedes, la universidad con menor oferta. A esta, le siguen la Universidad de San Martín de Porres que, con 13 sedes, oferta 52 programas y la Universidad Peruana Cayetano Heredia que, con 4 sedes, oferta 56 carreras profesionales.

Con relación a los programas de segunda especialidad, destaca la Universidad Peruana Cayetano Heredia, con tan solo 4 sedes, cuenta con 520 programas de segunda especialidad, lo que la convierte en la universidad mejor posicionada en este rubro. Después de esta casa de estudios, la Universidad San Martín de Porres se ubica con 110 programas en sus 13 sedes. En sentido opuesto, a pesar de que la Universidad Tecnológica del Perú es la universidad con mayor número de sedes y la universidad que tiene mayor oferta de carreras profesionales, carece de oferta de programas de segunda especialidad. Esta situación se replica en los casos de la Universidad Privada del Norte y la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

En cuanto a la oferta de maestrías, es la Pontificia Universidad Católica del Perú la universidad mejor posicionada, con un total de 151 programas en sus 3 sedes. Después de esta casa de estudios, le sigue la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas con 143 maestrías en sus 6 sedes y la Universidad Peruana Cayetano Heredia con 117 programas en sus 4 sedes. En sentido contrario, resalta que tanto la Universidad Tecnológica del Perú como la Universidad Privada Norbert Wiener son las casas de estudio con la menor oferta: 14 y 13 programas en 23 y 4 sedes, respectivamente.

Respecto a los programas de doctorado, la Universidad César Vallejo se posiciona como la universidad con una mayor oferta, al ofrecer 33 programas de doctorado en sus 19 sedes. Le sigue la Pontificia Universidad Católica del Perú con un total de 23 programas en sus 3 sedes. En sentido opuesto, resalta la Universidad Privada del Norte que solo cuenta con un programa de doctorado, a pesar de ofertar 239 programas en pre y posgrado.

Tabla 30

Lista de las 13 universidades privadas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de oferta educativa a nivel nacional por sede universitaria

Puesto	Universidad privada	Oferta educativa				Número total de oferta educativa	Número de sedes
		Carreras profesionales	Segunda Especialidad	Maestrías	Doctorado		
1	Universidad Peruana Cayetano Heredia	56	520	117	14	707	4
2	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	445	0	14	0	459	23
3	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	197	6	143	0	346	6
4	Universidad César Vallejo S.A.C.	178	20	113	33	344	19
5	Pontificia Universidad Católica del Perú	66	25	151	23	265	3
6	Universidad de San Martín de Porres	52	110	76	14	252	13
7	Universidad Privada del Norte S.A.C.	213	0	25	1	239	10
8	Universidad Científica del Sur S.A.C.	93	62	53	0	208	7
9	Universidad Católica de Santa María	39	76	44	13	172	4
10	Universidad Católica Sedes Sapientiae	107	0	16	0	123	13
11	Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	86	1	28	4	119	5
12	Universidad Privada Norbert Wiener S.A.	60	41	13	0	114	4
13	Universidad Peruana Unión	44	30	23	7	104	3
Total general		1,636	891	816	109	3,452	114

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En cuanto a la oferta de carreras profesionales por local principal, se observa que dentro de las 13 universidades con mayor oferta destacan: (i) la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas con 71 carreras profesionales, (ii) la Pontificia Universidad Católica del Perú con 66 carreras profesionales, (iii) la Universidad San Ignacio de Loyola con 61 carreras profesionales, (iv) la Universidad Tecnológica del Perú con 44 sedes.

Tabla 31

Lista de las 13 universidades privadas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de oferta educativa en carreras universitarias por local principal.

Puesto	Universidades privadas	Carreras profesionales
1	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas	71
2	Pontificia Universidad Católica del Perú	66
3	Universidad San Ignacio de Loyola	61
4	Universidad Tecnológica del Perú	44
5	Universidad Privada del Norte	39
6	Universidad Privada de Tacna	39
7	Universidad Católica de Santa María	37
8	Universidad Católica Sedes Sapientiae	30
9	Universidad Científica del Sur	28
10	Universidad Continental	28
11	Universidad de San Martín de Porres	28
12	Universidad Peruana Cayetano Heredia	27
13	Universidad César Vallejo	27
	Total general	525

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Ahora, la data antes mencionada aumenta considerablemente cuando se sistematiza la información en función de las sedes universitarias a nivel nacional. Así, ya no es la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas la que tiene una mayor oferta educativa en carreras profesionales, sino que será la Universidad Tecnológica del Perú al ofertar 445 programas de este tipo. De igual modo, la Universidad Privada del Norte, que se ubicaba en el puesto 5 en la oferta de carreras universitarias en función del local principal, al ofertar 213 carreras profesionales en total a nivel nacional supera a la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad San Ignacio de Loyola. En ese sentido, resulta que tanto el número de sedes como el tipo de programa de pre y posgrado de las universidades, en conjunto, tienen un rol importante al momento de posicionar a nivel nacional a una institución – aun cuando esto sea en términos de expansión geográfica –.

Tabla 32

Lista de las 13 universidades privadas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de oferta educativa en carreras universitarias por sedes universitarias.

Puesto	Universidades privadas	Carreras profesionales
1	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	445
2	Universidad Privada del Norte S.A.C.	213
3	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	197
4	Universidad César Vallejo S.A.C.	178
5	Universidad Católica Sedes Sapientiae	107
6	Universidad Científica del Sur S.A.C.	93
7	Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	86
8	Universidad Continental S.A.C.	71
9	Pontificia Universidad Católica del Perú	66
10	Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.	63
11	Universidad Peruana Los Andes	63
12	Universidad Privada Norbert Wiener S.A.	60
13	Universidad Peruana Cayetano Heredia	56
	Total general	1,698

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Ahora, al enfocar la educación universitaria de pregrado – carreras profesionales –, destaca que solo 8 de las 13 universidades con mayor cantidad de estudiantes de pregrado corresponde también a 8 de las 13 universidades con mayor oferta educativa – no necesariamente vinculado a una cantidad grande de sedes universitarias–. Dentro de estas casas de estudio se encuentran la Universidad Tecnológica del Perú, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, la Universidad César Vallejo, la Pontificia Universidad Católica del Perú, la Universidad de San Martín de Porres, la Universidad Privada del Norte, la Universidad Católica de Santa María y la Universidad San Ignacio de Loyola. Esto, se debe a que las universidades antes mencionadas – con algunas excepciones – resaltan por ofertar sobre todo programas de pregrado antes que programas de posgrado.

Asimismo, si concentramos la información de las 13 universidades privadas con mayor cantidad de estudiantes de pregrado y con mayor cantidad de oferta educativa a nivel nacional, se obtiene una coincidencia entre los primeros puestos de 4 universidades: la Universidad César Vallejo, la Universidad Tecnológica del Perú, la Universidad Privada del Norte y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas.

Se excluye del criterio antes señalado a la Universidad de San Martín de Porres, la Universidad Privada Antenor Orrego, la Universidad de Lima, la Universidad Andina del Cusco y la Universidad Católica de Santa María que, pese a no ubicarse dentro de las 13 primeras universidades con mayor oferta de carreras profesionales, se posicionan como universidades que congregan una importante cantidad de estudiantes de pregrado.

Tabla 33

Lista de las 13 universidades privadas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de estudiantes de pregrado a nivel nacional en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades privadas	Total de estudiantes
1	Universidad César Vallejo S.A.C.	130,100
2	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	111,385
3	Universidad Privada del Norte S.A.C.	102,176
4	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	64,076
5	Universidad Continental S.A.C.	45,927
6	Universidad de San Martín de Porres	29,357
7	Universidad Privada Antenor Orrego	25,562
8	Pontificia Universidad Católica del Perú	24,774
9	Universidad de Lima	23,745
10	Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.	20,445
11	Universidad Andina del Cusco	19,695
12	Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	19,130
13	Universidad Católica de Santa María	18,175
	Total general	634,547

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En relación con los docentes de pregrado, se observa que la Universidad César Vallejo, la Universidad Tecnológica del Perú, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y la Universidad Privada del Norte se mantienen como las 4 universidades mejores posicionadas al reportar mayor cantidad de docentes, mayor cantidad de estudiantes y mayor oferta de carreras profesionales de pregrado, aunque no necesariamente lideran la lista de universidades con mayor número de sedes universitarias.

En el puesto número 5, se ubica la Pontificia Universidad Católica del Perú; sin embargo, la diferencia en el número de docentes entre esta casa de estudios y las que la preceden es de más de 1,370 docentes. Los docentes de pregrado de las universidades que anteceden a esta institución oscilan entre los 4,850 y los 3,196. La Pontificia Universidad Católica del Perú para el ciclo 2021-2 reportó 1,826 docentes de pregrado. Sin embargo, se debe tener en cuenta que tanto la Universidad César Vallejo, como la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, la Universidad Privada del Norte y la Universidad Tecnológica del Perú a nivel nacional ofrecen entre 178 y 445 programas de pregrado, mientras que la Pontificia Universidad Católica del Perú concentra su oferta de 66 carreras profesionales solo en Lima, macrorregión de Lima y Callao.

En el puesto número 6, 7 y 8, se encuentra la Universidad de San Martín de Porres con 1,469 docentes de pregrado, la Universidad Científica del Sur con 1,467 docentes de pregrado y la Universidad Continental con 1,450 docentes de pregrado, respectivamente.

Sin embargo, aun cuando se encuentran con una pequeña diferencia en la conformación de plana docente de pregrado, conviene señalar que la Universidad de San Martín de Porres, a diferencia de las otras 2 instituciones, no se encuentra dentro de la lista de universidades con mayor cantidad de oferta por sede universitaria, pero sí dentro de la lista de oferta de carreras profesionales por local principal y la lista de universidades con mayor cantidad de sedes universitarias.

Tabla 34

Lista de las 13 universidades privadas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de docentes de pregrado en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades privadas	Total de docentes de pregrado
1	Universidad César Vallejo S.A.C.	4,850
2	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	3,907
3	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	3,293
4	Universidad Privada del Norte S.A.C.	3,196
5	Pontificia Universidad Católica del Perú	1,826
6	Universidad de San Martín de Porres	1,469
7	Universidad Científica del Sur S.A.C.	1,467
8	Universidad Continental S.A.C.	1,450
9	Universidad de Lima	1,188
10	Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.	1,150
11	Universidad Privada Antenor Orrego	1,114
12	Universidad Ricardo Palma	1,071
13	Universidad Peruana Los Andes	992
	Total general	26,973

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Si de grupo etario de los docentes se trata, se observa que en estas 10 universidades privadas predominan los docentes de 31 a 45 años y, luego, los docentes de 46 a 60 años. Entre estos dos grupos la cantidad de docentes asciende a 20,420 de un total de 23,796. Después de estos grupos etarios, el grupo 61 a 75 años concentra a 2,483 docentes; el grupo de menores 30 años registra a 692 docentes; y, por último, el grupo de mayores de 76 años cuenta con 77 docentes.

De este grupo de universidades, es la Pontificia Universidad Católica la que reporta una mayor cantidad de docentes de Derecho de más de 76 años – 18 docentes –, seguida por la Universidad San Martín de Porres – 16 docentes – y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – 14 docentes –. En sentido opuesto, la Universidad Tecnológica del Perú y la Universidad Continental cuentan con una menor cantidad de docentes de Derecho en este grupo etario – 3 docentes cada una –.

Tabla 35

Lista de las 13 universidades privadas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de docentes de pregrado según grupo etario en el ciclo 2021-2

Universidades privadas	Docentes menores de 30 años	Docentes de 31 a 45 años	Docentes de 46 a 60 años	Docentes de 61 a 75 años	Docentes mayores de 76 años	Total de docentes de pregrado
Universidad César Vallejo S.A.C.	111	2,194	2,013	514	6	4,850
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	142	2,037	1,392	323	3	3,907
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	67	1,545	1,330	324	14	3,293
Universidad Privada del Norte S.A.C.	143	1,883	1,001	151	4	3,196
Pontificia Universidad Católica del Perú	85	830	623	244	18	1,826
Universidad de San Martín de Porres	34	551	603	253	16	1,469
Universidad Científica del Sur S.A.C.	34	701	523	193	7	1,467
Universidad Continental S.A.C.	38	757	544	97	3	1,450
Universidad de Lima	19	415	554	192		1,188
Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.	19	441	483	192	6	1,150
Universidad Privada Antenor Orrego	18	387	454	217	25	1,114
Universidad Ricardo Palma	12	227	360	379	71	1,071
Universidad Peruana Los Andes	10	348	449	167	10	992
Total general	732	12,316	10,329	3,246	183	26,973

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Ahora bien, de este universo docente, hay un subgrupo de docentes investigadores que, de acuerdo con lo señalado por la SUNEDU, debe corresponder al 5% del total por sede universitaria. Esto quiere decir que, a mayor número de docentes, mayor debería ser el número de docentes investigadores. Sin embargo, esto no siempre ocurre.

La Pontificia Universidad Católica del Perú es la primera universidad en la lista con mayor número de docentes investigadores. Si se tiene en cuenta que para el ciclo 2021-2 la universidad reportó a 1,826 investigadores, de los cuales 304 corresponden a docentes investigadores, se observa que esta casa de estudios triplica el número de docentes investigadores mínimos con los que debería contar, es decir, 91. De esta forma, supera a otras universidades como la Universidad César Vallejo que para la cantidad de docentes reportados, 4,850, debería tener un aproximado de 242 docentes investigadores; sin embargo, solo reporta 156 docentes investigadores, 148 menos que los reportados por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Otro caso similar es el de la Universidad Tecnológica del Perú y la Universidad Privada del Norte. La primera, reporta en su plan docente a 104 docentes investigadores cuando el número de docentes asciende a 3,097 en sus 23 sedes para una oferta educativa de 459 programas. La segunda, registra a 77 docentes investigadores de un total de 3,196 docentes para una oferta educativa de 239 programas en pre y posgrado en sus 10 sedes a nivel nacional.

Tabla 36

Lista de 13 universidades privadas con mayor cantidad de investigadores Renacyt en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades privadas	Total de Investigadores Renacyt
1	Pontificia Universidad Católica del Perú	304
2	Universidad César Vallejo S.A.C.	156
3	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	148
4	Universidad Peruana Cayetano Heredia	145
5	Universidad Científica del Sur S.A.C.	143
6	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	104
7	Universidad del Pacífico	94
8	Universidad de Piura	92
9	Universidad de Lima	90
10	Universidad Privada del Norte S.A.C.	77
11	Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.	68
12	Universidad Continental S.A.C.	68
13	Universidad de San Martín de Porres	67
	Total general	1,556

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

En cuanto a la distribución de investigadores por grupo y nivel de clasificación, se observa que en 9 de las 10 casas de estudio antes mencionadas predomina el grupo María Rostworowski sobre el grupo Carlos Monge Medrano. La excepción a esta regla aplica a la Universidad del Pacífico en el que los docentes investigadores en su mayoría corresponden al grupo Carlos Monge Medrano.

Tabla 37

Lista de 13 universidades privadas con mayor cantidad de investigadores Renacyt en el ciclo 2021-2 según grupo y nivel de clasificación

Puesto	Grupo de clasificación	Carlos Monge Medrano				Total Carlos Monge Medrano	María Rostworowski			Total María Rostworowski	Total general
		I	II	III	IV		I	II	III		
1	Pontificia Universidad Católica del Perú	5	20	76	34	135	74	50	45	169	304
2	Universidad César Vallejo S.A.C.		5	21	32	58	49	33	16	98	156
3	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	3	22	19	10	54	47	23	24	94	148
4	Universidad Peruana Cayetano Heredia	9	15	27	11	62	47	12	24	83	145
5	Universidad Científica del Sur S.A.C.	4	16	21	14	55	37	24	27	88	143
6	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.		1	11	27	39	18	27	20	65	104
7	Universidad del Pacífico		3	36	22	61	13	9	11	33	94
8	Universidad de Piura		4	18	11	33	34	11	14	59	92
9	Universidad de Lima		3	18	7	28	30	14	18	62	90
10	Universidad Privada del Norte S.A.C.		5	6	14	25	18	21	13	52	77
11	Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.	2	5	10	9	26	26	10	6	42	68
12	Universidad Continental S.A.C.		2	4	14	20	19	19	10	48	68
13	Universidad de San Martín de Porres		3	14	10	27	21	9	10	40	67
	Total general	23	104	281	215	623	433	262	238	933	1,556

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

3.2.3. Universidades públicas: algunos ejemplos

Si de universidades públicas se trata, 13 de las 47 universidades públicas tienen el dominio de 165 de las 245 sedes universitarias a nivel nacional. Dentro de esta lista, las universidades nacionales con mayor cantidad de sedes son (i) la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que registra un total de 31 sedes; (ii) la Universidad Nacional de Trujillo con 39 sedes; (iii) la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana con 22 sedes; (iv) la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco con 12 sedes y (v) la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión con 10 sedes.

Tabla 38

Lista de las 13 universidades públicas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de sedes a nivel nacional

Puesto	Universidades nacionales	Suma de sedes
1	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco	31
2	Universidad Nacional de Trujillo	29
3	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	22
4	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	12
5	Universidad Nacional Federico Villarreal	10
6	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	9
7	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	8
8	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	8
9	Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	8
10	Universidad Nacional de Cajamarca	7
11	Universidad Nacional de Piura	7
12	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	7
13	Universidad Nacional de San Martín	7
	Total general	165

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Con relación a la oferta educativa, resalta que, si bien la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco es la casa de estudios con mayor número de sedes, no es la que cuenta con una mayor oferta educativa; por el contrario, es la universidad con menor cantidad de programas ofertados (138) de entre las 10 universidades con mayor cantidad de programas. En contraste, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con solo 8 sedes, ofrece 322 programas, de los cuales 68 son carreras profesiones, 133 programas de segunda especialidad, 90 maestrías y 31 doctorados.

Esta situación no se cumple con la Universidad Nacional de Trujillo, ya que el número de sedes se condice con su oferta educativa. En ambos casos, la Universidad Nacional de Trujillo ocupa el segundo lugar en número de sedes universitarias – 29 – y el número de programas ofertados, con 309.

Otro caso similar al anterior ocurre entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que cuenta con 245 programas en pre y posgrado en sus 8 sedes y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que, a pesar de contar con 22 sedes, es decir, 14 sedes más que la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa ofrece una menor oferta educativa -240 programas.

En cuanto a la universidad nacional con mayor oferta en carreras profesionales, destaca en primer lugar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana al ofrecer 99 programas a nivel nacional; en segundo lugar, a la Universidad Nacional de Trujillo con un total de 76

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

programas en 29 sedes; en tercer lugar, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con 68 programas en 8 sedes.

Respecto a la universidad con mayor cantidad de programas de segunda especialidad, es la Universidad Nacional Mayor de San Marcos la casa de estudios con mayor oferta al ofrecer 133 programas de segunda especialidad. Después de esta casa de estudios, se encuentra la Universidad Nacional Federico Villarreal con 104 programas en sus 10 sedes y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa con 86 programas en sus 8 sedes.

En relación con la universidad con mayor oferta de maestrías, la Universidad Nacional de Trujillo tiene la mayor cantidad de programas al ofrecer un total de 130 maestrías en sus 29 sedes; el segundo lugar lo ocupa la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco al ofrecer 111 maestrías en 12 sedes y, en tercer lugar, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al ofrecer 90 maestrías.

En lo que se refiere a los programas de doctorado, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos ocupa el primer lugar al ofrecer 31 doctorados. A esta casa de estudios, le sigue la Universidad Nacional del Altiplano con 29 doctorados y la Universidad Nacional de Trujillo con 27 doctorados.

Tabla 39

Lista de las 13 universidades públicas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de oferta educativa a nivel nacional por sede universitaria

Puesto	Universidades privadas	Oferta educativa				Número total de oferta educativa	Número de sedes
		Carreras profesionales	Segunda Especialidad	Maestrías	Doctorado		
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	68	133	90	31	322	8
2	Universidad Nacional de Trujillo	76	76	130	27	309	29
3	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	64	86	75	20	245	8
4	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	99	40	84	17	240	22
5	Universidad Nacional Federico Villarreal	60	104	55	13	232	10
6	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	53	31	111	4	199	12
7	Universidad Nacional del Altiplano	37	47	51	29	164	2
8	Universidad Nacional de Piura	68	7	56	13	144	7
9	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco	52	26	44	16	138	31
10	Universidad Nacional del Centro del Perú	39	12	48	7	106	5
11	Universidad Nacional de Ingeniería	29	13	46	14	102	4
12	Universidad Nacional del Callao	24	17	33	8	82	2
13	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	53	8	17	3	81	3
	Total general	722	600	840	202	2364	143

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Si de local principal se trata, se observa que entre las 11 universidades nacionales con mayor cantidad de oferta educativa en carrera de derecho resaltan: (i) la Universidad

Nacional Mayor de San Marcos con 66 programas de pregrado, (ii) la Universidad Nacional Federico Villarreal con 60 programas de pregrado, (iii) la Universidad Nacional de San Agustín con 59 programas de pregrado y (iv) la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle con 53 programas de pregrado.

Tabla 40

Lista de las 13 universidades públicas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de oferta educativa en carreras universitarias por local principal.

Puesto	Universidades públicas	Carreras profesionales
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	66
2	Universidad Nacional Federico Villarreal	60
3	Universidad Nacional de San Agustín	59
4	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	53
5	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	45
6	Universidad Nacional de Trujillo	45
7	Universidad Nacional del Altiplano	44
8	Universidad Nacional de Ucayali	44
9	Universidad Nacional San Luis Gonzaga	40
10	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	38
11	Universidad Nacional del Centro del Perú	38
12	Universidad Nacional de Piura	35
13	Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	34
	Total general	601

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Ahora, esta oferta educativa de carreras universitarias muchas veces incrementa cuando la información se organiza en función a las sedes universitarias a nivel nacional. Sin embargo, hay casos como el de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que pasa de ofrecer 66 programas en su local principal a 68 programas de pregrado cuando se tiene en cuenta sus 8 sedes universitarias. Esto se explica por el enfoque de la universidad en el servicio educativo, esto es, si la oferta se concentra en estudios de pre o posgrado. Sin embargo, a pesar de lo antes indicado, esta universidad se posiciona como la tercera universidad con mayor oferta educativa – de pre y posgrado – junto con la Universidad Nacional de Piura y como la primera universidad con mayor oferta en carreras universitarias.

A la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, le precede la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y la Universidad Nacional de Trujillo. Entre estas casas de estudio, hay una diferencia de oferta de 23 programas de pregrado a pesar de que la segunda tiene 29 sedes universitarias y la primera solo 22. Esto se debe a que la primera concentra en su mayoría la oferta de carreras profesionales y la segunda en estudios de posgrado – en concreto, maestrías –. Otra diferencia resaltante entre estas casas de estudio es la ubicación de sus sedes universitarias, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana limita su oferta educativa a la macrorregión oriente – Loreto –; mientras que la Universidad Nacional de

Trujillo tiene presencia educativa en pregrado y, sobre todo, posgrado en las macrorregiones de Lima y Callao – Lima –, norte – Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes –, oriente – Amazonas, Loreto, San Martín y Ucayali – y sur – Cusco –.

En el caso de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa y la Universidad Nacional Federico Villarreal, resulta que mientras que la primera varía de 59 a 64 carreras profesionales cuando se trata de oferta educativa por local principal y por sede universitaria, la segunda casa de estudios se mantiene. Esto quiere decir que mientras que Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa tiene algunas pocas sedes más en las que oferta carreras de pregrado, la Universidad Nacional Federico Villarreal mantiene su oferta en un solo departamento – Lima – de la macrorregión Lima y Callao. Similar caso al de este último se replica para la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco en sus respectivos departamentos.

Tabla 41

Lista de las 13 universidades públicas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de oferta educativa en carreras universitarias por sedes universitarias.

Puesto	Universidades nacionales	Carreras profesionales
1	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	99
2	Universidad Nacional de Trujillo	76
3	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	68
4	Universidad Nacional de Piura	68
5	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	64
6	Universidad Nacional Federico Villarreal	60
7	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	53
8	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	53
9	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco	52
10	Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	44
11	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	42
12	Universidad Nacional del Centro del Perú	39
13	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	38
	Total general	756

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En cuanto a las universidades que congregan mayor cantidad de estudiantes y ofrecen mayor oferta educativa, se advierte que estos criterios no siempre coinciden. Ejemplo de lo indicado es el caso de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana que aun cuando se posiciona como la universidad con mayor variedad de carreras profesionales no se encuentra dentro de las 13 universidades con mayor número de estudiantes de pregrado matriculados. Esta posición la ocupa la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que tiene una oferta de 68 carreras profesionales – 31 programas de pregrado menos que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana – para los 31,067 estudiantes.

Ahora, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos concentra a sus 31,067 estudiantes matriculados en el ciclo 2021-2 únicamente en Lima, macrorregión de Lima y Callao, pues sus 8 sedes declaradas ante la SUNEDU se ubican en distintos distritos de Lima. En situación similar está la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa al congregar 25,349 estudiantes por la ubicación de sus 8 sedes en el departamento de Arequipa, macrorregión sur. Caso distinto ocurre con la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco que, de un total de 12 sedes, 2 se encuentran en el departamento de Apurímac y Madre de Dios – es decir, fuera del departamento de Cusco –, pero mantiene sus sedes dentro de la macrorregión sur.

Dentro del grupo de universidades que comparten ambos criterios – mayor oferta educativa y mayor número de estudiantes – se encuentran (i) la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, (ii) la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, (iii) la Universidad Nacional Federico Villarreal, (iv) Universidad Nacional de Piura. Por el contrario, dentro del grupo de universidades que no cumplen los criterios mencionados, se encuentran (i) Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, (ii) la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, (iii) la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, (iv) la Universidad Nacional de Ingeniería, (v) la Universidad Nacional del Callao y la (vi) Universidad Nacional del Centro del Perú.

Tabla 42

Lista de las 13 universidades públicas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de estudiantes de pregrado a nivel nacional en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades públicas	Total de estudiantes
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	31,067
2	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	25,349
3	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	19,400
4	Universidad Nacional del Altiplano	17,071
5	Universidad Nacional Federico Villarreal	14,720
6	Universidad Nacional de Trujillo	13,966
7	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	11,483
8	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	11,409
9	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	11,319
10	Universidad Nacional de Ingeniería	11,261
11	Universidad Nacional del Callao	10,855
12	Universidad Nacional del Centro del Perú	10,700
13	Universidad Nacional de Piura	9,422
	Total general	198,022

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Dentro del grupo de universidades con mayor cantidad de docentes de pregrado registrados en el ciclo 2021-2, se observa a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos con 5,504 docentes para una oferta educativa de 322 programas dictados en sus 8 sedes. Le sigue la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aunque con un número mucho menor y una diferencia de 3,561 docentes, al tener 1,943 docentes. Tanto la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como la Universidad Nacional de San Agustín, no solo son las universidades con mayor cantidad de docentes, sino que, además, cuentan con una mayor oferta educativa entre las universidades públicas. Caso diferente ocurre con la Universidad Nacional de Trujillo que a pesar de ser la segunda universidad con mayor oferta educativa – 309 programas – ocupa el quinto lugar en la lista de universidades con mayor cantidad de docentes cuando solo tiene 21 sedes más y 13 programas menos que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

De otro lado, resalta que hay universidades que aun cuando no figuran dentro del grupo de universidades con mayor cantidad de oferta educativa, sí figuran en la lista de universidades con mayor plana docente. Lo que resulta, una vez más, en que el número de sedes universitarias y oferta educativa no es proporcional al número de docentes. Dentro de este último supuesto, se encuentra la Universidad Nacional de Ingeniería con 1,236 docentes, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica con 811 docentes y la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión con 760 docentes.

Tabla 43

Lista de las 13 universidades públicas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de docentes en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades nacionales	Total de docentes
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	5,504
2	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	1,943
3	Universidad Nacional Federico Villarreal	1,590
4	Universidad Nacional del Altiplano	1,382
5	Universidad Nacional de Trujillo	1,240
6	Universidad Nacional de Ingeniería	1,236
7	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	1,127
8	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	811
9	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	760
10	Universidad Nacional del Centro del Perú	747
11	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	719
12	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	685
13	Universidad Nacional del Callao	637
	Total general	18,381

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Con relación con el grupo etario de este grupo de docentes, se advierte que en las universidades públicas hay una mayor concentración de docentes en el grupo de 61 a 75 años. A este grupo, le sigue el grupo de 46 a 60 años y de 31 a 45 años. En estos tres grupos, el número de docentes oscila entre 3,100 y 7,100 aproximadamente. Por el contrario, la cantidad de docentes menores de 30 años y mayores de 76 años, en conjunto, asciende a 210.

Ahora bien, de estos datos se observa que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Ingeniería registran 44 y 33 docentes mayores de 76 años, lo que las posiciona como las universidades públicas con mayor cantidad de docentes de este rango de edad. Después de estas universidades, el número desciende a 1 y, en muchos otros casos, a 0. Es decir, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de Ingeniería concentran a 77 de los 80 docentes de más de 76 años. No obstante, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al reportar solo 2 docentes es la que registra el menor número de docentes menores de 30 años. De igual modo, la Universidad Nacional de Ingeniería reporta tan solo 8 docentes menores de 30 años, pero a esta casa de estudios le antecede la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica y la Universidad Nacional del Centro del Perú con 5 y 4 docentes respectivamente de este grupo de edad.

Tabla 44

Lista de las 13 universidades públicas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de docentes según grupo etario en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades Públicas	Docentes menores de 30 años	Docentes de 31 a 45 años	Docentes de 46 a 60 años	Docentes de 61 a 75 años	Docentes mayores de 76 años	Total de docentes
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	2	724	1,794	2,888	44	5,504
2	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	22	511	783	622	1	1,943
3	Universidad Nacional Federico Villarreal		224	556	806	1	1,590
4	Universidad Nacional del Altiplano	27	535	492	327		1,382
5	Universidad Nacional de Trujillo	17	329	452	441		1,240
6	Universidad Nacional de Ingeniería	8	214	431	539	33	1,236
7	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	21	326	400	376	1	1,127
8	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	5	81	256	469		811
9	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	24	162	293	280		760
10	Universidad Nacional del Centro del Perú	4	145	282	316		747
11	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	10	227	272	209		719
12	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	9	155	253	259	8	685
13	Universidad Nacional del Callao	3	97	218	315	3	637
	Total general	152	3,730	6,482	7,847	91	18,381

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En el grupo de universidades con mayor cantidad de docentes investigadores, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos cuenta con la mayor cantidad de docentes clasificados por el Renacyt. Es decir, esta casa de estudios no solo cuenta con la mayor cantidad de sedes universitarias públicas a nivel nacional, sino que también cuenta con la mayor cantidad de oferta educativa, docentes y docentes investigadores. Este último, sobre todo, tiene una diferencia de 1,146 docentes investigadores respecto de la Universidad Nacional de San Agustín que ocupa el segundo lugar en este rubro. En sentido contrario, la Universidad Nacional Agraria La Molina, aun cuando no se encuentra en las listas anteriores, ocupa el tercer lugar al contar con 168 docentes investigadores.

Tabla 45

Lista de 13 universidades públicas con mayor cantidad de investigadores Renacyt en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades públicas	Investigadores Renacyt
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	1,322
2	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	176
3	Universidad Nacional Agraria La Molina	168
4	Universidad Nacional de Ingeniería	141
5	Universidad Nacional de Trujillo	134
6	Universidad Nacional del Altiplano	128
7	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco	115
8	Universidad Nacional Federico Villarreal	105
9	Universidad Nacional del Centro del Perú	60
10	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	58
11	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	51
12	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	45
13	Universidad Nacional de Moquegua	35
	Total general	2,538

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En relación con el grupo y clasificación de los investigadores de las universidades públicas antes mencionadas, resalta que hay una mayor concentración de docentes investigadores en el grupo María Rostworowski que en el grupo Carlos Monge Medrano, situación que se replica para las 13 casas de estudio bajo análisis. Esta información se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 46

Lista de 13 universidades públicas con mayor cantidad de investigadores Renacyt en el ciclo 2021-2 según grupo y nivel de clasificación

Puesto	Grupo de clasificación	Carlos Monge Medrano				Total Carlos Monge Medrano	Maria Rostworowski			Total Maria Rostworowski	Total general
		Nivel	I	II	III		IV	I	II		
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	40	126	250	108	524	496	144	158	798	1,322
2	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa		6	20	31	57	70	27	22	119	176
3	Universidad Nacional Agraria La Molina	3	12	25	22	62	68	17	21	106	168
4	Universidad Nacional de Ingeniería	4	8	29	24	65	52	13	11	76	141
5	Universidad Nacional de Trujillo	1	2	14	14	31	68	24	11	103	134
6	Universidad Nacional del Altiplano			16	30	46	51	27	4	82	128
7	Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco			10	43	53	41	18	3	62	115
8	Universidad Nacional Federico Villarreal		5	18	11	34	35	25	11	71	105
9	Universidad Nacional del Centro del Perú		3	8	13	24	25	8	3	36	60
10	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	2	3		11	16	25	7	10	42	58
11	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	1	2	10	5	18	22	4	7	33	51
12	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica			7	8	15	20	7	3	30	45
13	Universidad Nacional de Moquegua		3	3	8	14	13	4	4	21	35
	Total general	51	170	410	328	959	986	325	268	1,579	2,538

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

3.3. Facultades y departamentos de Derecho de universidades privadas y públicas

A nivel nacional, 60 de 92 universidades – 36 de las 45 universidades privadas y 24 de las 47 universidades públicas – forman a estudiantes de Derecho a nivel de pre y posgrado al ofertar, carrera profesional, segundas especialidades, maestrías y/o doctorados en Derecho. También se registra un caso especial: el de la Escuela de Posgrado Newman – de gestión privada – que, si bien no es una universidad como tal, se encuentra bajo la fiscalización de la SUNEDU por brindar servicios educativos.

Esta oferta de las 60 universidades y la Escuela de Posgrado Newman se multiplica al considerar que muchas de estas universidades cuentan con sedes universitarias en macrorregiones y departamentos distintos al de su local principal. Si se toma en consideración este criterio, a nivel nacional ofertan un total de 346 programas distribuidos a través de carreras universitarias, segundas especialidades, maestrías y doctorados. Esta oferta, según se observa, tiene un mayor respaldo en el sector privado que en el público para el caso de carreras profesionales, segundas especialidades y maestrías. Sin embargo, en el caso de los doctorados, son las universidades públicas las que tienen una ligera ventaja por sobre el sector privado.

Tabla 47

Distribución de programas de formación en Derecho (niveles de carrera, segunda especialidad, maestría y doctorado) en función de que se trate de una universidad pública o privada

Universidad por tipo de gestión	Carrera Profesional	Doctorado	Maestría	Segunda Especialidad	Total general
Privada	105	13	102	15	235
Pública	26	15	67	1	109
Total general	131	28	169	16	344

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Si analiza la distribución de esta oferta educativa – 344 programas – por macrorregión y tipo de gestión, resulta que la macrorregión de Lima y Callao concentra a 145 de los 344 programas ofertados a nivel nacional, lo que la posiciona como la macrorregión con mayor oferta en programas de Derecho a nivel nacional. En esta oferta, en el departamento de Lima hay un claro dominio del sector privado sobre el sector público, en tanto que el primero concentra 125 programas y el segundo tan solo 19 programas en Derecho. En el Callao, no hay oferta de programas de Derecho por universidades públicas, pues la Universidad Nacional del Callao se enfoca en programas de pre y posgrado relacionados a Administración, Ciencias Contables, Ciencias de la salud, entre otros, distintos al Derecho.

La macrorregión sur, a diferencia de Lima y Callao, distribuye su oferta de 76 programas de Derecho entre 7 departamentos. De esta lista de departamentos, Puno y Moquegua carecen de oferta educativa en programas de Derecho por parte del sector privado. En Puno se reporta sedes de 2 universidades públicas – la Universidad Nacional de Juliaca y la Universidad Nacional del Altiplano – y 1 universidad privada – Universidad Peruana Unión –. Esta única universidad privada, al igual Universidad Nacional del Callao, diversifica su oferta en programas distintos al Derecho. En el caso de Moquegua, no se reporta universidades privadas en el departamento.

En la macrorregión norte, en concreto, en Lambayeque se reporta – entre locales principales y sedes – una oferta educativa de 10 programas de Derecho concentrados en el sector privado. Sin embargo, es preciso señalar que en este departamento se registran 5 universidades privadas y 1 universidad pública: la Universidad Nacional de Trujillo que,

según el propio portal de la SUNEDU oferta programas de posgrado de Derecho – maestrías –. Sin embargo, en el último reporte de oferta educativa, los programas de esta universidad para el departamento de Lambayeque no han sido considerados²³. En el caso de Tumbes, el departamento solo cuenta con dos universidades: la Universidad Nacional de Trujillo y la Universidad Nacional de Tumbes. No hay presencia de universidades privadas en este departamento.

En la macrorregión centro, en el departamento de Junín se encuentran 10 casas de estudio entre locales principales y sedes universitarias. De estas, 5 universidades privadas y 5 universidades públicas. En la lista de las universidades públicas está (i) la Universidad Nacional Intercultural De La Selva Central Juan Santos Atahualpa que cuenta con 8 sedes en el departamento de Junín y ofrece solo 4 programas – carreras profesionales –; (ii) la Universidad Nacional Del Centro Del Perú con 5 sedes en Junín y 105 programas; (iii) la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión con 2 sedes y 7 programas en Junín; (iv) Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma con 3 sedes y 3 carreras profesionales en Junín. Estas 4 universidades ofrecen programas distintos al Derecho, solo la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco que tiene una sede en Junín ofrece 2 programas de maestría vinculados al Derecho que en el último reporte de SUNEDU no ha sido considerado²⁴. En Huancavelica, acorde a la SUNEDU se registran dos universidades privadas: la Universidad para el Desarrollo Andino que ofrece 5 carreras en su única sede y la Universidad Peruana Los Andes. Esta última universidad, acorde a la SUNEDU, oferta la carrera de Derecho tanto en Pasco, Huancavelica como en Ayacucho; sin embargo, esta información no ha sido considerada en el último reporte de la institución²⁵.

En la macrorregión oriente, se advierte que en los departamentos de Loreto y Amazonas no hay universidades privadas. En Ucayali se registra una universidad privada – Universidad Católica Sedes Sapientiae –; sin embargo, no ofrece programas de Derecho.

-
- 23 La omisión de esta oferta educativa en el último reporte de la SUNEDU puede deberse a que los programas de posgrado – maestrías – de la Universidad Nacional de Trujillo para el departamento de Lambayeque no son continuos o que, a la fecha de corte del informe, esta casa de estudios haya presentado un reporte erróneo de la información que está pendiente por subsanar.
- 24 El motivo de esta omisión en el último reporte de oferta educativa de la SUNEDU puede compartir fundamento con lo señalado en el pie de página precedente. Sin embargo, es importante resaltar que acorde a la información de la universidad registrada en la SUNEDU, en la sede de Junín, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco dicta programas de Derecho.
- 25 La Universidad Peruana Los Andes en la sede de Chaupimarca, Pasco, Pasco ofrece la carrera profesional de Derecho, según la SUNEDU; sin embargo, en su último reporte no ha considerado esta información. Similar caso ocurre con la sede de esta universidad ubicada en Ascensión, Huancavelica, Huancavelica y la sede de Huamanga, Ayacucho, Ayacucho.

Tabla 48

Distribución de programas de formación en Derecho (niveles de carrera, segunda especialidad, maestría y doctorado) en función de que se trate de una universidad pública o privada por macrorregión

Macrorregión	Privado	Público	Total general
Lima y Callao	126	19	145
Lima	125	19	144
Callao	1		1
Sur	47	29	76
Arequipa	24	5	29
Cusco	11	5	16
Tacna	8	3	11
Apurímac	3	4	7
Madre de Dios	1	5	6
Puno		5	5
Moquegua		2	2
Norte	32	22	54
La Libertad	13	8	21
Piura	7	7	14
Lambayeque	10		10
Tumbes		6	6
Cajamarca	2	1	3
Centro	23	25	48
Huánuco	9	5	14
Áncash	5	8	13
Junín	5		5
Pasco		5	5
Ica	4	1	5
Huancavelica		4	4
Ayacucho		2	2
Oriente	7	14	21
Loreto		9	9
San Martín	7	1	8
Ucayali		2	2
Amazonas		2	2
Total general	235	109	344

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Frente a este panorama, en los apartados subsiguientes se detallan las universidades que ofrecen programas de pre y posgrado de Derecho, así como la distribución de estos según macrorregión y la congregación de estudiantes para estas casas de estudio según el tipo de gestión pública o privada. Este análisis, incluye, en la medida de lo posible, una aproximación transversal a cuestiones tales como la paridad de género, las variables etarias y la dispersión territorial-geográfica.

3.3.1. Estructura de las facultades y departamentos de Derecho de universidades privadas

El número de universidades y escuelas privadas que ofertan la carrera profesional de Derecho, así como programas de segunda especialidad, maestría y doctorado ascienden a 37. Dentro de la lista de universidades se encuentran las siguientes:

Tabla 49

Lista de universidades privadas que ofrecen la carrera, segunda especialidad, maestría y/o doctorado en Derecho

Ítem	Universidad	Carrera Profesional	Segunda Especialidad	Maestría	Doctorado
1	Asociación Civil Universidad de Ciencias y Humanidades	X			
2	Escuela de Posgrado Newman S.A.C.			X	
3	Pontificia Universidad Católica del Perú	X	X	X	X
4	Universidad Andina del Cusco	X		X	X
5	Universidad Antonio Ruiz de Montoya	X			
6	Universidad Autónoma de Ica S.A.C.	X			
7	Universidad Autónoma del Perú S.A.C.	X			
8	Universidad Católica de Santa María	X	X	X	X
9	Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI	X		X	
10	Universidad Católica San Pablo	X		X	
11	Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	X		X	
12	Universidad Católica Sedes Sapientiae	X		X	
13	Universidad César Vallejo S.A.C.	X		X	X
14	Universidad Científica del Sur S.A.C.	X			
15	Universidad Continental S.A.C.	X		X	
16	Universidad de Huánuco	X		X	X
17	Universidad de Lima	X		X	
18	Universidad de Piura	X		X	X
19	Universidad de San Martín de Porres	X		X	X
20	Universidad del Pacífico	X		X	
21	Universidad ESAN	X		X	

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

Ítem	Universidad	Carrera Profesional	Segunda Especialidad	Maestría	Doctorado
22	Universidad Femenina del Sagrado Corazón	X		X	
23	Universidad La Salle	X		X	
24	Universidad Marcelino Champagnat	X			
25	Universidad Peruana Cayetano Heredia			X	
26	Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C.	X		X	
27	Universidad Peruana Los Andes	X			
28	Universidad Privada Antenor Orrego	X		X	X
29	Universidad Privada de Tacna	X		X	X
30	Universidad Privada del Norte S.A.C.	X		X	
31	Universidad Privada Norbert Wiener S.A.	X			
32	Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.	X		X	
33	Universidad Ricardo Palma	X			
34	Universidad San Ignacio de Loyola S.A.	X		X	X
35	Universidad Señor de Sipán S.A.C.	X		X	
36	Universidad Tecnológica de los Andes	X		X	
37	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	X			

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

De esta data, resalta que 37 casas de estudio que forman a los estudiantes en Derecho ofrecen la carrera universitaria de Derecho; sin embargo, no todas dictan programas de segunda especialidad, maestría y doctorado. De hecho, solo 27 universidades ofrecen programas de maestría y solo 2 universidades ofrecen programas de segunda especialidad: la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Universidad Católica de Santa María. De igual modo, se advierte que 10 instituciones educativas privadas ofrecen programas de doctorado, que es donde se genera una mayor cantidad de nuevo conocimiento.

Si la oferta de programas de Derecho de estas universidades privadas se examina por macrorregión, se advierte los rubros con mayor oferta es tanto carrera profesional como maestría. Por el contrario, son los rubros de segunda especialidad y doctorado los que cuentan con menor cantidad de oferta. Asimismo, se advierte una concentración de la oferta educativa en la macrorregión de Lima y Callao y, luego, con una diferencia considerable la macrorregión sur, norte, centro y, por último, oriente.

Contrario a lo que se observa en la macrorregión de Lima y Callao y sur, en la macrorregión norte, centro y oriente predomina la oferta educativa de carreras profesionales sobre los programas de maestría.

Tabla 50

Distribución de programas formativos en Derecho (carrera profesional, segunda especialidad, maestría y doctorado) ofrecidos por universidades privadas por macrorregión

Macrorregión	Carrera Profesional	Doctorado	Maestría	Segunda Especialidad	Total general
Lima y Callao	53	4	57	12	126
Lima	52	4	57	12	125
Callao	1				1
Sur	16	4	24	3	47
Arequipa	7	1	13	3	24
Cusco	5	1	5		11
Tacna	1	2	5		8
Apurímac	2		1		3
Madre de Dios	1				1
Norte	16	3	13		32
La Libertad	6	2	5		13
Lambayeque	5		5		10
Piura	4	1	2		7
Cajamarca	1		1		2
Centro	15	1	7		23
Huánuco	4	1	4		9
Áncash	3		2		5
Junín	4		1		5
Ica	4				4
Oriente	5	1	1		7
San Martín	5	1	1		7
Total general	105	13	102	15	235

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Ahora, si nos centramos únicamente en la oferta de pregrado, es decir, carreras profesionales, se evidencia que, para un total de 107 programas, se contó con 103,950 estudiantes matriculados. Además, se advierte que aun cuando la oferta educativa de este rubro presenta un empate entre la macrorregión sur y norte que lo sitúa después de la macrorregión de Lima y Callao como las macrorregiones con mayor cantidad de oferta en carreras profesionales de Derecho, esta situación se revierte cuando se trata de estudiantes matriculados. Desde este último criterio, a pesar de que la macrorregión sur y norte ofertan la misma cantidad de servicios de pregrado, es la macrorregión norte quien supera a la macrorregión sur por cerca de 4,815 estudiantes matriculados.

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

Si de una cuestión de género se trata, se observa que en las 5 macrorregiones, esto es, Lima y Callao, norte, sur, centro y oriente, el número de estudiantes mujeres de pregrado de Derecho superan al número de estudiantes hombres matriculados. Esta diferencia se acorta en el caso de la macrorregión oriente, donde el número de estudiantes mujeres y el número de estudiantes hombres es de 503, a diferencia de la macrorregión donde la diferencia bordea entre los 2,301y 2,132 estudiantes.

Tabla 51

Estudiantes de pregrado de Derecho en universidades privadas a nivel nacional según macrorregión en el ciclo 2021-2

Macrorregión	Número de hombres matriculados	Número de mujeres matriculadas	Total de estudiantes
Lima y Callao	17,980	26,190	44,170
Lima	17,747	25,871	43,618
Callao	233	319	552
Norte	9,147	14,435	23,582
La Libertad	3,297	5,454	8,751
Lambayeque	2,863	4,315	7,178
Piura	2,001	3,257	5,258
Cajamarca	986	1,409	2,395
Sur	8,233	10,534	18,767
Arequipa	3,950	5,327	9,277
Cusco	2,889	3,441	6,330
Tacna	588	861	1,449
Apurímac	637	672	1,309
Madre de Dios	169	233	402
Centro	6,572	8,704	15,276
Junín	2,738	3,225	5,963
Huánuco	1,695	2,252	3,947
Ica	1,187	1,749	2,936
Áncash	952	1,478	2,430
Oriente	826	1,329	2,155
San Martín	826	1,329	2,155
Total general	42,758	61,192	103,950

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

De este total de estudiantes de Derecho en el ciclo 2021-2, se advierte que, por edad, a nivel nacional, prevalece el grupo de estudiantes de 18 a 24 años que concentra un total de

64,597 estudiantes. Luego se encuentra el grupo de 25 a 29 años con 13,386 estudiantes; el grupo de 36 a más años con 10,714 estudiantes; el grupo de 30 a 35 años con 8,784 estudiantes y, por último, el grupo de menores de 17 años con 6,433 estudiantes.

Agrupados por macrorregión y edad, se observa que tanto en la macrorregión de Lima y Callao como la macrorregión norte, sur, centro y oriente, el grupo de estudiantes de 18 a 24 años resalta sobre los otros grupos etarios. De todas estas macrorregiones, es la macrorregión Lima y Callao la que tiene predominancia en el grupo etario en mención, seguido por la macrorregión norte, sur, centro y oriente.

En el grupo de 25 a 29 años, al igual que en el caso anterior, destaca la macrorregión de Lima y Callao; sin embargo, la macrorregión que le sigue no es el norte, sino la macrorregión sur y, luego, la macrorregión norte, centro y oriente.

En el grupo de 30 a 35 años, así como en el grupo de 36 años a más y el grupo de menores de 17 años, la macrorregión de Lima y Callao se posiciona como la macrorregión con mayor cantidad de estudiantes, para luego seguir el siguiente orden: la macrorregión norte, centro, sur y oriente.

Tabla 52

Estudiantes de pregrado de Derecho a nivel nacional según edad y macrorregión en el ciclo 2021-2

Universidades	Estudiantes matriculados menores de 17 años	Estudiantes matriculados de 18 a 24 años	Estudiantes matriculados de 25 a 29 años	Estudiantes matriculados de 30 a 35 años	Estudiantes matriculados mayores de 36 años	Estudiantes matriculados sin información de edad	Total de estudiantes
Lima y Callao	2,483	26,291	5,814	4,056	5,505	21	44,170
Lima	2,437	26,013	5,738	4,003	5,406	21	43,618
Callao	46	278	76	53	99		552
Norte	1,750	15,620	2,606	1,647	1,956	3	23,582
Lambayeque	577	4,694	778	520	607	2	7,178
Piura	506	3,712	479	272	288	1	5,258
La Libertad	495	5,579	1,105	696	876		8,751
Cajamarca	172	1,635	244	159	185		2,395
Sur	996	11,952	2,847	1,432	1,535	5	18,767
Arequipa	468	5,891	1,316	704	893	5	9,277
Cusco	314	3,970	1,068	486	492		6,330
Apurímac	115	809	208	105	72		1,309
Tacna	66	1,044	201	90	48		1,449
Madre de Dios	33	238	54	47	30		402
Centro	1,035	9,332	1,877	1,466	1,559	7	15,276
Junín	346	3,471	743	690	713		5,963

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

Universidades	Estudiantes matriculados menores de 17 años	Estudiantes matriculados de 18 a 24 años	Estudiantes matriculados de 25 a 29 años	Estudiantes matriculados de 30 a 35 años	Estudiantes matriculados mayores de 36 años	Estudiantes matriculados sin información de edad	Total de estudiantes
Ica	272	2,005	287	196	175	1	2,936
Huánuco	222	2,101	597	447	575	5	3,947
Áncash	195	1,755	250	133	96	1	2,430
Oriente	169	1,402	242	183	159		2,155
San Martín	169	1,402	242	183	159		2,155
Total general	6,433	64,597	13,386	8,784	10,714	36	103,950

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

De estos 103,950 estudiantes matriculados, 72,087 estudiantes se concentran en 10 universidades. Entre las universidades privadas de Derecho con mayor cantidad de estudiantes a nivel nacional en el ciclo 2021-2 se encuentra: (i) la Universidad César Vallejo con 18,483 alumnos, y (ii) la Universidad Tecnológica del Perú con 13,055 alumnos. Después de estas instituciones, (iii) la Universidad Privada del Norte reporta un total de 9,789 estudiantes matriculados. Después de estas casas de estudio, la diferencia en la cantidad de estudiantes matriculados va descendiendo de manera gradual.

Tabla 53

Lista de las 10 universidades privadas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de estudiantes de Derecho en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades privadas	Total de estudiantes
1	Universidad César Vallejo S.A.C.	18,483
2	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	13,055
3	Universidad Privada del Norte S.A.C.	9,789
4	Universidad de San Martín de Porres	6,097
5	Universidad Continental S.A.C.	5,674
6	Universidad de Huánuco	3,990
7	Pontificia Universidad Católica del Perú	3,959
8	Universidad Privada Antenor Orrego	3,900
9	Universidad Andina del Cusco	3,802
10	Universidad Peruana Los Andes	3,338
	Total general	72,087

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Entre este listado de universidades con mayor cantidad de estudiantes de Derecho, el grupo etario predominante es el grupo de 18 a 24 años, al concentrar a 41,960 estudiantes de los 72,087 que se registran en estas 10 universidades. A este grupo, con una diferencia de más de 30,000 estudiantes, le sigue el grupo de estudiantes de 25 a 29 años y el grupo de estudiantes de 36 años.

Si de universidad se trata, en la Universidad César Vallejo –con mayor cantidad de alumnado– predomina el grupo de estudiantes entre 18 a 24 años al concentrar a 10,062 alumnos. Luego, sigue el grupo de estudiantes de 25 a 29 años con 2,630 alumnos; el grupo de estudiantes de 36 años a más con 2,199 alumnos; el grupo de estudiantes de 30 a 35 años con 1,794 alumnos y, por último, el grupo de estudiantes de menos de 17 con 1,789 alumnos. Caso distinto ocurre con la Universidad Tecnológica del Perú, la Universidad Privada del Norte, la Universidad Continental y la Universidad Los Andes donde al grupo de 18 a 24 años le sigue el grupo de estudiantes de más de 36 años y no el grupo de 24 a 29 años.

Tabla 54

Lista de las 10 universidades privadas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de estudiantes de Derecho según grupo etario en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades	Estudiantes matriculados menores de 17 años	Estudiantes matriculados de 18 a 24 años	Estudiantes matriculados de 25 a 29 años	Estudiantes matriculados de 30 a 35 años	Estudiantes matriculados mayores de 36 años	Estudiantes matriculados sin información de edad	Total de estudiantes
1	Universidad César Vallejo S.A.C.	1,789	10,062	2,630	1,794	2,199	9	18,483
2	Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.	1,126	6,854	1,763	1,403	1,901	8	13,055
3	Universidad Privada del Norte S.A.C.	739	5,781	1,212	892	1,165		9,789
4	Universidad de San Martín de Porres	614	4,400	713	240	129	1	6,097
5	Universidad Continental S.A.C.	355	2,424	912	865	1,116	2	5,674
6	Universidad de Huánuco	249	2,064	614	453	604	6	3,990
7	Pontificia Universidad Católica del Perú	459	3,073	280	66	81		3,959
8	Universidad Privada Antenor Orrego	379	3,070	317	84	49	1	3,900
9	Universidad Andina del Cusco	233	2,695	487	233	153	1	3,802
10	Universidad Peruana Los Andes	156	1,537	469	407	767	2	3,338
	Total general	6,099	41,960	9,397	6,437	8,164	30	72,087

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

3.3.2. Estructura de las facultades y departamentos de Derecho de universidades públicas

En el grupo de las 24 universidades públicas –de un total de 47 – con oferta de carrera profesional, segunda especialidad, maestría y/o doctorado en Derecho, tenemos las siguientes:

Tabla 55

Lista de universidades públicas que ofrecen la carrera, segunda especialidad, maestría y/o doctorado en Derecho

Universidades nacionales	Carrera Profesional	Segunda Especialidad	Maestría	Doctorado
Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios	X			
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión	X		X	
Universidad Nacional de Barranca	X			
Universidad Nacional de Cajamarca	X			
Universidad Nacional de Huancavelica	X		X	X
Universidad Nacional de la Amazonía Peruana	X		X	X
Universidad Nacional de Piura	X		X	X
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	X		X	X
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	X		X	X
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	X		X	
Universidad Nacional de San Martín	X			
Universidad Nacional de Trujillo	X		X	X
Universidad Nacional de Tumbes	X	X	X	
Universidad Nacional de Ucayali	X		X	
Universidad Nacional del Altiplano	X		X	X
Universidad Nacional del Santa	X		X	
Universidad Nacional Federico Villarreal	X		X	X
Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco	X		X	X
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	X		X	
Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	X		X	X
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	X		X	X
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	X			
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	X		X	X
Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	X		X	

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En el caso de las universidades públicas, se observa que las 24 casas de estudio ofertan la carrera de Derecho; sin embargo, no todas ofrecen programas de segunda especialidad, maestría y doctorado. De las 24 casas de estudio, 19 instituciones ofrecen programas de maestría y, solo una ofrece programas de segunda especialidad. Por el contrario, a diferencia de las instituciones privadas, las universidades públicas tienen una mayor oferta de programas de doctorado, distribuida en 12 de las 24 casas de estudio.

Si se revisa la oferta educativa en Derecho por macrorregión, se advierte que es el rubro de maestría el que predomina carreras profesionales, programas de doctorado y programas de segunda especialidad. Además, no es la macrorregión Lima y Callao la que prevalece sobre el resto de macrorregiones por oferta educativa. Esta posición al ocupa la macrorregión sur al ofertar 29 programas de pre y posgrado, luego la macrorregión centro con 25 programas, la macrorregión norte con 22 programas, la macrorregión de Lima y Callao con 19 programas y la macrorregión oriente con 14 programas. La distribución de la oferta educativa de las universidades públicas es mucho más uniforme que la distribución de la oferta educativa de las universidades privadas.

Tabla 56

Distribución de programas formativos en Derecho (carrera profesional, segunda especialidad, maestría y doctorado) ofrecidos por universidades públicas por macrorregión

Macrorregión	Carrera Profesional	Segunda Especialidad	Maestría	Doctorado	Total general
Sur	7		17	5	29
Puno	1		3	1	5
Cusco	1		3	1	5
Arequipa	1		3	1	5
Madre de Dios	1		3	1	5
Apurímac			3	1	4
Tacna	1		2		3
Moquegua	2				2
Centro	7		15	3	25
Áncash	2		5	1	8
Huánuco	1		3	1	5
Pasco	1		4		5
Huancavelica	1		2	1	4
Ayacucho	1		1		2
Ica	1				1
Norte	4	1	15	2	22
La Libertad	1		6	1	8
Piura	1		5	1	7

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

Macrorregión	Carrera Profesional	Segunda Especialidad	Maestría	Doctorado	Total general
Tumbes	1	1	4		6
Cajamarca	1				1
Lima y Callao	4		12	3	19
Lima	4		12	3	19
Oriente	4		8	2	14
Loreto	1		6	2	9
Amazonas	1		1		2
Ucayali	1		1		2
San Martín	1				1
Total general	26	1	67	15	109

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

De estos 109 programas, 26 corresponden al rubro de carrera profesional. Es este último rubro el que para el ciclo 2021-2 concentró 13,809 estudiantes de pregrado de Derecho a nivel nacional. De estos, 7,719 son estudiantes mujeres y 6,090 son estudiantes hombres.

Ahora, si bien la mayor cantidad de oferta educativa de carreras profesionales de Derecho se encuentra en el sur y centro al contar con un total de 7 estudios de pregrado cada una de estas, la mayor cantidad de estudiantes se concentran en la macrorregión de Lima y Callao y, luego, las macrorregiones del sur y centro. Así, la macrorregión norte y oriente, se posicionan como las macrorregiones con menor cantidad de estudiantes matriculados.

Tabla 57

Lista de estudiantes de Derecho de universidades públicas por sede universitaria a nivel nacional según macrorregión y género

Macrorregión	Número de hombres matriculados	Número de mujeres matriculadas	Total de estudiantes
Lima y Callao	1,722	2,019	3,741
Lima	1,722	2,019	3,741
Sur	1,482	1,749	3,231
Arequipa	514	648	1,162
Cusco	319	324	643
Puno	292	329	621
Madre de Dios	248	301	549
Tacna	109	147	256
Centro	1,404	1,707	3,111
Áncash	303	437	740

Macrorregión	Número de hombres matriculados	Número de mujeres matriculadas	Total de estudiantes
Ayacucho	388	346	734
Ica	283	412	695
Pasco	150	187	337
Huancavelica	161	163	324
Huánuco	119	162	281
Norte	779	1,295	2,074
La Libertad	291	439	730
Tumbes	160	326	486
Cajamarca	204	271	475
Piura	124	259	383
Oriente	703	949	1,652
Ucayali	303	408	711
San Martín	164	242	406
Amazonas	143	194	337
Loreto	93	105	198
Total general	6,090	7,719	13,809

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En cuanto al grupo etario de los estudiantes de pregrado en Derecho, se observa que a nivel nacional predomina el grupo de 18 a 24 años, al concentrar a 10,409 estudiantes matriculados. Con una cantidad mucho menor, sigue el grupo de 25 a 29 años, con 1,872 estudiantes; el grupo de 30 a 35 años, que contabiliza 670 estudiantes; el grupo de 36 años a más, que agrupa a 486 estudiantes y el grupo de menos de 17 años que cuenta con 371 estudiantes.

88 Por macrorregión y grupo etario, es la macrorregión de Lima y Callao la que con 2,889 estudiantes registra un mayor número de estudiantes matriculados entre 18 y 24 años. A esta macrorregión le sigue el centro con 2,316 estudiantes matriculados, la macrorregión sur con 2,286 estudiantes, la macrorregión norte con 1,721 estudiantes y la macrorregión oriente con 1,197 estudiantes matriculados.

Ahora, entre las universidades que concentran la mayor cantidad de estudiantes en Derecho resalta la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Estas universidades superan los 1,200 estudiantes cada una. Después de estas casas de estudio, la Universidad Federico Villareal y siguientes reportan menos de 900 estudiantes.

Tabla 58

Estudiantes de pregrado de Derecho de universidades públicas a nivel nacional según edad y macrorregión en el ciclo 2021-2

Macrorregión	Estudiantes matriculados menores de 17 años	Estudiantes matriculados de 18 a 24 años	Estudiantes matriculados de 25 a 29 años	Estudiantes matriculados de 30 a 35 años	Estudiantes matriculados mayores de 36 años	Estudiantes matriculados sin información de edad	Total de estudiantes
Lima y Callao	65	2,889	521	145	120	1	3,741
Lima	65	2,889	521	145	120	1	3,741
Sur	114	2,286	492	222	117		3,231
Arequipa	58	835	132	93	44		1,162
Cusco	16	440	123	42	22		643
Puno	8	428	129	41	15		621
Madre de Dios	26	382	76	33	32		549
Tacna	6	201	32	13	4		256
Centro	65	2,316	437	166	127		3,111
Áncash	26	610	71	21	12		740
Ayacucho	5	484	152	55	38		734
Ica		518	94	39	44		695
Pasco	7	266	30	23	11		337
Huancavelica	16	236	50	15	7		324
Huánuco	11	202	40	13	15		281
Norte	74	1,721	184	51	44		2,074
La Libertad	16	633	62	6	13		730
Tumbes	15	380	36	30	25		486
Cajamarca	19	403	46	6	1		475
Piura	24	305	40	9	5		383
Oriente	53	1,197	238	86	78		1,652
Ucayali	24	496	104	47	40		711
San Martín	17	333	35	14	7		406
Amazonas	12	238	63	12	12		337
Loreto		130	36	13	19		198
Total general	371	10,409	1,872	670	486	1	13,809

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Tabla 59

Lista de las 10 universidades públicas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de estudiantes de Derecho en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidades públicas	Total de estudiantes
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	1,654
2	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	1,280
3	Universidad Nacional Federico Villarreal	893
4	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	779
5	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	742
6	Universidad Nacional de Trujillo	733
7	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	685
8	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	582
9	Universidad Nacional del Altiplano	582
10	Universidad Nacional de Ucayali	575
Total general		

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

En cuanto a la composición etaria de este grupo de universidades, se observa que hay una mayor cantidad de estudiantes matriculados en el grupo de 18 a 24 años. La diferencia entre este grupo y el siguiente –estudiantes de entre 25 a 29 años– asciende a 5,129 estudiantes. Luego predomina el grupo de 30 a 35 años con 445 estudiantes, el grupo de 36 años a más con 332 estudiantes y, por último, el grupo de menores de 17 años con 201 estudiantes.

Tabla 60

Lista de las 10 universidades públicas licenciadas por SUNEDU con mayor cantidad de estudiantes de Derecho según grupo etario en el ciclo 2021-2

Puesto	Universidad	Estudiantes matriculados menores de 17 años	Estudiantes matriculados de 18 a 24 años	Estudiantes matriculados de 25 a 29 años	Estudiantes matriculados de 30 a 35 años	Estudiantes matriculados mayores de 36 años	Estudiantes matriculados sin información de edad	Total de estudiantes
1	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	1	1,372	195	47	38	1	1,654
2	Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa	92	900	145	96	47		1,280
3	Universidad Nacional Federico Villarreal	6	643	145	51	48		893
4	Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga	10	497	161	67	44		779
5	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	1	566	87	43	44	1	742
6	Universidad Nacional de Trujillo	31	633	50	6	13		733

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

Puesto	Universidad	Estudiantes matriculados menores de 17 años	Estudiantes matriculados de 18 a 24 años	Estudiantes matriculados de 25 a 29 años	Estudiantes matriculados de 30 a 35 años	Estudiantes matriculados mayores de 36 años	Estudiantes matriculados sin información de edad	Total de estudiantes
7	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	27	439	151	44	24		685
8	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión	23	455	67	13	24		582
9	Universidad Nacional del Altiplano	2	405	115	40	20		582
10	Universidad Nacional de Ucayali	8	417	82	38	30		575
	Total general	201	6,327	1,198	445	332	2	8,505

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

3.3.3. Producción académica de las facultades de Derecho

En cuanto a producción académica, se puede observar que las tesis son el tipo de trabajo más empleado, sobre todo para la obtención del título profesional. Entre los años 1963 y 2023 se han sustentado 22,563 tesis; 2,821 trabajos de suficiencia profesional; 1,869 trabajos de investigación y 1,272 trabajos académicos.

Tabla 61

Distribución de productos de investigación por grado académico (1963-2023)

Tipo de trabajo	Bachiller	Título de Segunda Especialidad	Título Profesional	Maestría	Doctorado	S/I	Total general
Tesis	40	30	18,813	3,009	579	92	22,563
Trabajo Académico	1	919	344			8	1,272
Trabajo de investigación	1,161	18	307	378		5	1,869
Trabajo de suficiencia profesional	15	2	2,798	1		5	2,821
S/I			3	2		49	54
Total general	1,217	969	22,265	3,390	579	159	28,579

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Nota: S/I: sin información.

Para introducir un mayor detalle en la distribución por años, se advierte que los años en los que presentó un mayor número de tesis es en el periodo entre el 2013 y el 2022, resaltando el año 2021, al registrar 4,809 tesis. A nivel general, es decir, entre tesis y otros formatos, los años de mayor concentración coinciden con los años anteriores: 2013 a 2022. Pero, además, podemos decir que la explosión de los números se comienza a producir en el año 2015, en que pasamos de 530 (2014) a 926 productos de investigación. Desde entonces,

los números se han incrementado notablemente. La modalidad con menor incidencia es el trabajo de investigación.

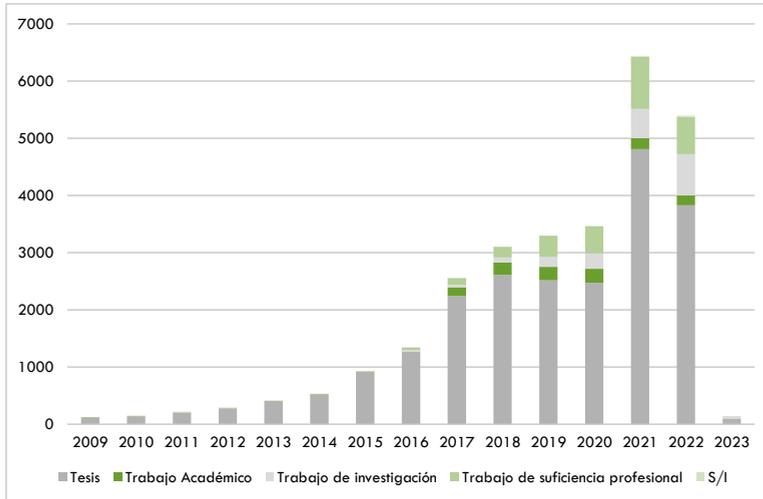
Tabla 62
Distribución de productos de investigación en Derecho por año (1963-2023)

Año	Tesis	Trabajo Académico	Trabajo de investigación	Trabajo de suficiencia profesional	S/I	Total general
1963	2					2
1964	1					1
1990			1			1
1991	1					1
2000	2					2
2001	1					1
2002	11					11
2003	14				1	15
2004	18		1			19
2005	25					25
2006	19	3				22
2007	27	6				33
2008	63	4	1	1		69
2009	111	9		1		121
2010	136	5		5		146
2011	198	2	2	12		214
2012	272	5		11		288
2013	401	5	2	5		413
2014	514	8		8		530
2015	910	4	1	11		926
2016	1,264	4	22	50	1	1,341
2017	2,243	151	41	118	3	2,556
2018	2,612	215	90	184	6	3,107
2019	2,518	235	169	375	1	3,298
2020	2,469	248	270	471	8	3,466
2021	4,809	192	512	914	12	6,439
2022	3,828	173	720	653	22	5,396
2023	94	3	37	2		136
Total general	22,563	1,272	1,869	2,821	54	28,579

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Gráfico 16

Distribución de productos de investigación en Derecho por año (2010-2023)



Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

Nota: S/I: sin información.

Entre los años 1963 y 2023, del total de 28,579 tesis y otras modalidades para la obtención de grados y títulos, se advierte la recurrencia de determinados asesores y universidades en la producción de estos trabajos. Así, por ejemplo, dentro de los primeros 100 asesores con mayor cantidad de asesorías para tesis y otros para cualquier nivel educativo (podríamos llamarlos “asesores prolíficos”), se tiene a una persona con 411 producciones, pero que no cuenta con registro de investigador Renacyt y está vinculado a una universidad no licenciada, como es la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Asimismo, le sigue un asesor con 344 producciones, sin registro de investigador Renacyt y vinculado a la universidad no licenciada Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote; y recién en el tercer lugar observamos a una asesora con 318 producciones, registrada en Renacyt (Reglamento 2018) dentro grupo María Rostworowski nivel III y adscrita a la universidad licenciada Universidad César Vallejo.

Tabla 63

Ranking de los 100 asesores con mayor número de productos asesorados en Derecho, en función de su adscripción a una universidad licenciada o no licenciada y a su registro en Renacyt

Puesto	Asesor	Universidad	Licenciamiento	Investigador Renacyt	Producción
1	Murriel Santolalla, Luis Alberto	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		411
2	Muñoz Rosas, Dionea Loayza	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		344
3	Palomino Gonzales, Lutgarda	Universidad César Vallejo	SÍ	2018; MR III	318
4	Villanueva Cavero, Domingo Jesus	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		285
5	Ventura Ricce, Yolanda Mercedes	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		277
6	Vargas Huamán, Esaú	Universidad César Vallejo	SÍ		266
7	Guidino Valderrama, Elvis Marlon	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		237
8	Prieto Chávez, Rosas Job	Universidad César Vallejo	SÍ		224
9	Santisteban Llontop, Pedro Pablo	Universidad César Vallejo	SÍ		210
10	Zamudio Ojeda, Teresa Esperanza	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		207
11	Aceto, Luca	Universidad César Vallejo	SÍ		206
12	Fernández Vásquez, José Arquímedes	Universidad Señor de Sipán	SÍ		201
13	Rodríguez Figueroa, José Jorge	Universidad César Vallejo	SÍ		189
14	Muñoz Castillo, Rocío	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		184
15	Idrogo Pérez, Jorge Luis	Universidad Señor de Sipán	SÍ		164
16	Checa Fernandez, Hilton Arturo	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		162
17	Sime Marques, Alcibiades	Universidad Señor de Sipán	SÍ		161
18	Robles Trejo, Luis Wilfredo	Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	SÍ	2018; CM III / VENCIDA	152
19	Valladares Ruiz, Jorge	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		150
20	Díaz Díaz, Sonia Nancy	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		146
21	Lugo Denis, Dayron	Universidad César Vallejo	SÍ		142
22	Chávez Rabanal, Mario Gonzalo	Universidad César Vallejo	SÍ		133
23	Chávez Rodríguez, Elías Gilberto	Universidad Privada del Norte	SÍ		133
24	Dueñas Vallejo, Arturo	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		123
25	Matienzo Mendoza, Jhon Elionel	Universidad César Vallejo	SÍ		122
26	Vildoso Cabrera, Erick Daniel	Universidad César Vallejo	SÍ		118
27	León Reinaltt, Luis Alberto	Universidad César Vallejo	SÍ		117
28	Ramos Guevara, René Felipe	Universidad César Vallejo	SÍ		116
29	Morales Cauti, Guiseppe Paul	Universidad Privada del Norte	SÍ		110
30	Espinoza Silva, Urpy Gail Del Carmen	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		109
31	Ludeña González, Gerardo Francisco	Universidad César Vallejo	SÍ	2021; V	106
32	Nuñez Pasapera, Leodan	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		105

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

Puesto	Asesor	Universidad	Licenciamiento	Investigador Renacyt	Producción
33	Urteaga Regal, Carlos Alberto	Universidad César Vallejo	SÍ		104
34	Ponce E Ingunza, Felix	Universidad de Huánuco	SÍ		102
35	Espinoza Pajuelo, Luis Angel	Universidad Autónoma del Perú	SÍ		101
36	Guerra Campos, Jefferson Williams	Universidad César Vallejo	SÍ		101
37	Camino Abon, Rosa Mercedes	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		100
38	Alba Callacná, Rafael Arturo	Universidad César Vallejo	SÍ	2021; VI	99
39	Flores Medina, Eleazar Armando	Universidad César Vallejo	SÍ	2021; VII	95
40	Gamarra Ramón, José Carlos	Universidad César Vallejo	SÍ		94
41	Calla Colana, Godofredo Jorge	Universidad Alas Peruanas	NO		90
42	Paucar Rojas, Eudosiso	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		90
43	Castro Cuba Barineza, Isaac Enrique	Universidad Alas Peruanas	NO	2018; CM IV / VENCIDA	89
44	Uhofen Urbina, Angela Katherine	Universidad Señor de Sipán	SÍ		89
45	Acevedo Villar, César Virgilio	Universidad Señor de Sipán	SÍ		87
46	Saavedra Silva, Luz Aurora	Universidad César Vallejo	SÍ		85
47	Hermeza Calero, Jessica Pilar	Universidad Alas Peruanas	NO		84
48	Silva Huamantumba, Grethel	Universidad Nacional de San Martín	SÍ		83
49	Salinas Ruiz, Henry Eduardo	Universidad César Vallejo	SÍ		81
50	Samillán Carrasco, José Luis	Universidad Señor de Sipán	SÍ		81
51	Barrionuevo Fernández, José Roberto	Universidad César Vallejo	SÍ		80
52	Cabeza Molina, Luis Felipe	Universidad César Vallejo	SÍ		80
53	Pantigozo Loaiza, Marco Hernan	Universidad Peruana de las Américas	NO		80
54	Aldave Herrera, Rafael Fernando	Universidad Señor de Sipán	SÍ		79
55	Chávez Sánchez, Jaime Elider	Universidad César Vallejo	SÍ		77
56	Matos Quesada, Julio César	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		76
57	Núñez Untiveros, Jesús Enrique	Universidad César Vallejo	SÍ		76
58	Barrios Valer, Edwin	Universidad Alas Peruanas	NO		75
59	Zevallos Loyaga, María Eugenia	Universidad César Vallejo	SÍ		75
60	Jurado Fernández, Cristian Augusto	Universidad César Vallejo	SÍ		72
61	Reyes Barrutia, Lizardo	Universidad Nacional de Trujillo	SÍ		71
62	Terrones Borrego, Antonio Zalatiel	Universidad César Vallejo	SÍ		71
63	Hernández Rengifo, Freddy Widmar	Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	NO		70
64	Gallarday Morales, Santiago Aquiles	Universidad César Vallejo	SÍ	2018; MR II	67
65	Israel Ballena, César Augusto	Universidad César Vallejo	SÍ		67
66	Uhofen Urbina, Ángela Katherine	Universidad Señor de Sipán	SÍ		65
67	Yupari Azabache, Irma Luz	Universidad César Vallejo	SÍ	2021; V	64

Puesto	Asesor	Universidad	Licenciamiento	Investigador Renacyt	Producción
68	Recalde Gracey, Andrés Enrique	Universidad César Vallejo	SÍ		63
69	Moscol Salinas, Alejandro Martín	Pontificia Universidad Católica del Perú	SÍ		62
70	Malaver Danos, Roberto Carlos	Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	NO		61
71	La Torre Guerrero, Ángel Fernando	Universidad César Vallejo	SÍ		60
72	Menacho Rivera, Alejandro Sabino	Universidad César Vallejo	SÍ		60
73	Arcos Flores, Ysaac Marcelino	Universidad Privada del Norte	SÍ		59
74	Mejía Chumán, Rosa María	Universidad César Vallejo	SÍ		59
75	Mendiburu Rojas, Augusto Franklin	Universidad Señor de Sipán	SÍ		59
76	Vargas Florecin, Emiliano Nemesio	Universidad César Vallejo	SÍ		59
77	Muñoz Ccuro, Felipa Elvira	Universidad César Vallejo	SÍ	2018; MR II	58
78	García Torres, Manuel Alberto	Universidad César Vallejo	SÍ		57
79	Cabrera Leonardini, Daniel Guillermo	Universidad Señor de Sipán	SÍ		56
80	Díaz Torres, José Hildebrando	Universidad Andina del Cusco	SÍ		56
81	Gonzales Aguilar, Hugo Augencio	Universidad Autónoma del Perú	SÍ		56
82	Miranda Miranda, Pablo Felipe	Universidad Alas Peruanas	NO		56
83	Castro Rodríguez, Liliam Lesly	Universidad César Vallejo	SÍ		55
84	Wenzel Miranda, Eliseo Segundo	Universidad César Vallejo	SÍ		54
85	Zevallos Echegaray, Marco	Universidad de Huánuco	SÍ		53
86	Namuche Cruzado, Clara Isabel	Universidad César Vallejo	SÍ		52
87	Martínez Franco, Pedro Alfredo	Universidad de Huánuco	SÍ		51
88	Olaya Medina, Joe Oriol	Universidad César Vallejo	SÍ		51
89	Quiñones Vernazza, César Augusto	Universidad César Vallejo	SÍ		51
90	Aguirre Soto, Luis Feliciano	Universidad Nacional Hermilio Valdizán	SÍ		50
91	Chavez Bellido, Julio Ricardo	Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	SÍ		50
92	Flores Bolivar, Claudia	Universidad César Vallejo	SÍ		50
93	Carmona Brenis, Marco Antonio	Universidad Señor de Sipán	SÍ	2018; MR II	49
94	Peñaranda Sadova, Leonardo Humberto	Universidad Alas Peruanas	SÍ		48
95	Laos Jaramillo, Enrique Jordan	Universidad César Vallejo	SÍ		47
96	Sotomayor Nunura, Gioconda del Socorro	Universidad Señor de Sipán	SÍ	2018; MR II	47
97	Ochoa Pachas, José Mario	Universidad Autónoma del Perú	SÍ		46
98	Barrionuevo Blas, Edith Patricia	Universidad San Pedro	NO		45
99	Díaz Ambrosio, Silverio Gaudencio	Universidad San Pedro	NO		44
100	San Miguel Velásquez, Yuly Victoria	Universidad César Vallejo	SÍ		44

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU y Renacyt.

Además, se observa en esta lista la recurrencia de la Universidad César Vallejo. Esta está asociada a 45 de los 100 asesores más solicitados. Por detrás aparecen la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, vinculada a 17 de estos asesores y la Universidad Señor de Sipán con 11 asesores. En esa línea, se advierte la baja concurrencia de asesores de universidades públicas y privadas licenciadas – distintas a la Universidad César Vallejo –, así como el bajo número de docentes investigadores con clasificación Renacyt – 9 con condición activa y 2 con condición vencida –.

Tabla 64

Universidades de los asesores con mayor cantidad de producción

Universidad	Concurrencia de asesores por universidad
Universidad César Vallejo	45
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote	17
Universidad Señor de Sipán	11
Universidad Alas Peruanas	6
Universidad Privada del Norte	3
Universidad Autónoma del Perú	3
Universidad de Huánuco	3
Universidad San Pedro	2
Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo	1
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	1
Universidad Andina del Cusco	1
Universidad Peruana de las Américas	1
Universidad Nacional de Trujillo	1
Universidad Nacional Hermilio Valdizán	1
Universidad Señor de Sipán	1
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	1
Pontificia Universidad Católica del Perú	1
Universidad Nacional de San Martín	1
Total general	100

Fuente: elaboración propia, a partir de información suministrada por SUNEDU.

La conclusión de este análisis es preocupante, porque contamos con altos números de asesores adscritos a universidades no licenciadas próximas a su fecha de cierre definitivo, no registrados en Renacyt y con números bastante elevados de asesorías en productos de investigación.

3.4. Revistas y editoriales jurídicas especializadas

Uno de los componentes fundamentales de un ecosistema investigativo activo es la existencia de revistas y editoriales especializadas donde los investigadores puedan publicar los resultados de sus reflexiones y análisis. Las redes transnacionales de investigación y el internet han facilitado la circulación de ideas, pero aún con ello los investigadores jurídicos mantienen un alto nivel de arraigo nacional, por lo que en el presente apartado analizaremos el mercado peruano de publicaciones jurídicas especializadas.

3.4.1. El mercado de editoriales

El mercado editorial peruano es amplio, pero en su gran mayoría rudimentario. Tomando en consideración, por ejemplo, el listado de libros que cuentan con ISBN impresos y en línea para el periodo 2015-2022, tenemos la siguiente matriz de editoriales por número de títulos publicados. Para el conteo se ha descartado a aquellos editores y editoriales que cuenten con menos de 5 títulos publicados en el periodo analizado.

Tabla 65

Editoriales jurídicas con más títulos publicados (físico y en línea) y que cuentan con ISBN - Periodo 2015-2022²⁶

Editor	Número de títulos publicados
Gaceta Jurídica S.A. - 20268135571	669
Palestra Editores S.A.C. - 20336866333	382
Instituto Pacífico S.A.C. - 20511647259	337
Pontificia Universidad Católica del Perú - 20155945860	263
Jurista Editores E.I.R.L. - 20459059424	171
Editora y Librería Jurídica Grijley E.I.R.L. - 20118117795	170
ECB Ediciones S.A.C. - 20547685246a	108
Editora y Distribuidora Ediciones Legales E.I.R.L. - 20523085345	103
A&C Ediciones Jurídicas S.A.C. - 20601869668	71
Estudio Mario Castillo Freyre S.C.R.L. - 20467462874	66
Importadora y Distribuidora Editorial Moreno S.A. - 20100556953	64
Poder Judicial - 20159981216	60
San Marcos E.I.R.L. - 20260100808	56
Zela Grupo Editorial E.I.R.L. - 20601832926	50
Ideas Solución Editorial S.A.C. - 20550760143	49

26 Para la clasificación de los títulos como pertenecientes al área temática del Derecho se utilizó el sistema de clasificación decimal Dewey, específicamente, el código 340 correspondiente a "Ciencias Sociales - Derecho".

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

Editor	Número de títulos publicados
La Fe Pública Editores E.I.R.L. - 20601020280	47
Adrus D&L Editores S.A.C. - 20552665903	45
Iustitia S.A.C. - 20515850971	43
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - 20133840533	39
Universidad de Lima - 20107798049	38
Grupo Editorial Lex & Iuris S.A.C. - 20551852637	37
Grupo Editorial Jurídica Legales Perú E.I.R.L. - 20605498371	34
Tribunal Constitucional del Perú - 20217267618	34
Ubi Lex Asesores S.A.C. - 20563130874	30
Editores del Centro E.I.R.L. - 20563083426	28
Themis - 20172960601	27
ARA Editores E.I.R.L. - 20503937558	26
Ediciones Jurídicas E.I.R.L. - 20112190636	23
Motivensa S.R.L. - 20382436599	23
Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación - 20457361131	22
Gamarra Editores S.A.C. - 20604034885	20
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C. - 20211614545	20
AZ Todo Derecho E.I.R.L. - 20602641091	19
Universidad de San Martín de Porres - 20138149022	18
Corporación Yachay S.A.C. - 20604757381	16
Universidad Privada Telesup S.A.C. - 20509342092	15
Nomos & Thesis E.I.R.L. - 20509431273	14
Universidad Privada Antenor Orrego - 20141878477	14
Academia de la Magistratura - 20290898685	12
Agencia Peruana de Cooperación Internacional - 20504915523	12
Ediciones Normas Jurídicas S.A.C. - 20392870564	11
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - 20131371617	11
Rimay Editores Distribuidores S.A.C. - 20600026535	11
Iran RZ Business Company S.A.C. - 20523917090	10
Joshua V&E S.A.C. - 20600495101	10
Rodhas S.A.C. - 20270557539	10
San Bernardo Libros Jurídicos E.I.R.L. - 20544174119	9
Universidad Católica de Santa María - 20141637941	9

Editor	Número de títulos publicados
Universidad César Vallejo S.A.C. - 20164113532	9
Escuela Iberoamericana de Postgrado y Educación Continua - 20545440149	8
Jurado Nacional de Elecciones - 20131378549	8
Marketing Consultores S.A. - 20123872887	8
Amachaq Escuela Jurídica S.A.C. - 20605953744	7
FFECAAT E.I.R.L. - 20543016692	7
Guy Editores E.I.R.L. - 20512439277	7
Universidad Católica San Pablo - 20327998413	7
Universidad ESAN - 20136507720	7
Universidad Nacional de San Agustín - 20163646499	7
Universidad Ricardo Palma - 20147883952	7
Universidad San Ignacio de Loyola - 20297868790	7
Asociación Civil Ius Et Veritas - 20141232291	6
Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales S.A.C. - 20516659701a	6
Communitas S.A.C. - 20491984776	6
Cromeo Editores E.I.R.L. - 20603611994	6
Dueñas Roque, Carlos Nicolás - 40699954	6
Editorial Científica Peruana S.A.C. - 20600148860	6
Escuela Nacional de Gobierno - 20604763500	6
Instituto de Defensa Legal - 20110504412	6
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - 20267073580	6
Universidad del Pacífico - 20109705129	6
Clic Derecho S.A.C. - 20606174412	5
Congreso de la República - 20161749126	5
Corporación Editora Chirre S.A. - 20352811263	5
Costa Carhuavilca, Jorge Alberto - 43062884	5
Jayo Silva, Carlos Eduardo - 40114932	5
Jurivec E.I.R.L - 20522109411	5
Lex Soluciones S.A.C. - 20600363108	5
Los Libros más Pequeños del Mundo E.I.R.L. - 20509212474	5
Pangea E.I.R.L. - 20455171106	5
TOTAL	3,550

Fuente: elaboración propia, a partir de datos suministrados por la Biblioteca Nacional del Perú (BNP)

A las editoriales listadas, habría que sumar editores individuales y pequeñas editoriales que no suman 5 títulos publicados en el periodo 2015-2022. Incorporándolos, el conteo total de títulos con ISBN ascendería desde 3,550 hasta 3,993 títulos.

Las principales editoriales peruanas por número de títulos publicados y en el periodo bajo análisis son Gaceta Jurídica, con 669 títulos; Palestra Editores, con 382; Instituto Pacífico, con 337; la Pontificia Universidad Católica del Perú, con 263; Jurista Editores, con 171; y la editorial Grijley, con 170 títulos.

En segundo término, resulta interesante analizar la producción bibliográfica de fondos editoriales y editoriales universitarias. La información correspondiente a este rubro, siempre que el fondo editorial universitario iguale o supere los 5 títulos en el periodo 2015-2022, aparece consolidada en la siguiente tabla:

Tabla 66

Editoriales jurídicas universitarias con más títulos publicados (físico y en línea) y que cuentan con ISBN - Periodo 2015-2022

Editorial universitaria	Número de títulos publicados
Pontificia Universidad Católica del Perú - 20155945860	263
Universidad de Lima - 20107798049	38
Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas S.A.C. - 20211614545	20
Universidad de San Martín de Porres - 20138149022	18
Universidad Privada Telesup S.A.C. - 20509342092	15
Universidad Privada Antenor Orrego - 20141878477	14
Academia de la Magistratura - 20290898685	12
Universidad Católica de Santa María - 20141637941	9
Universidad César Vallejo S.A.C. - 20164113532	9
Universidad Católica San Pablo - 20327998413	7
Universidad ESAN - 20136507720	7
Universidad Nacional de San Agustín - 20163646499	7
Universidad Católica San Pablo - 20327998413	7
Universidad Ricardo Palma - 20147883952	7
Universidad San Ignacio de Loyola - 20297868790	7
Universidad del Pacífico - 20109705129	6
TOTAL	446

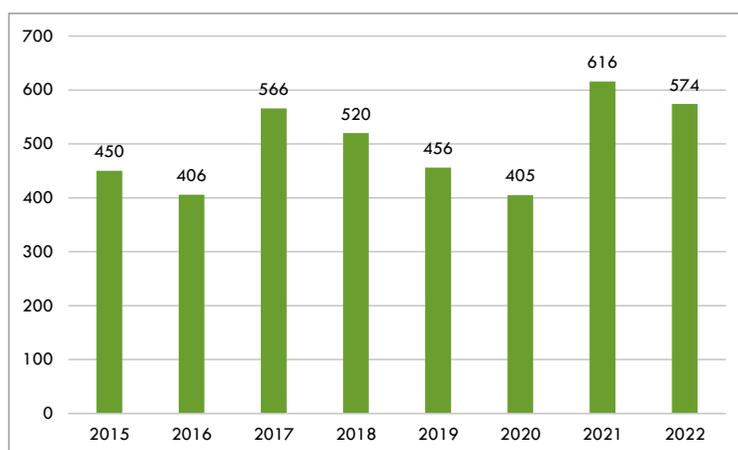
Fuente: elaboración propia, a partir de datos suministrados por la Biblioteca Nacional del Perú (BNP)

Como se puede observar, las editoriales universitarias más importantes en producción bibliográfica jurídica son las de la PUCP, la de la Universidad de Lima, la de la UPC y la de la

USMP. No obstante, la distancia existente entre la producción editorial de la PUCP y la de la segunda editorial en la lista es bastante grande. Finalmente, la proporción de producción bibliográfica universitaria es relativamente pequeña en comparación a la proporción de la producción bibliográfica total.

Por otra parte, cuando agrupamos el número de títulos por año, tenemos que el año con mayor producción fue el 2021, con 616 títulos que obtuvieron el ISBN. Por su parte, el año con menor producción fue el 2020, con un total de 405 títulos.

Gráfico 17
Número de títulos que obtuvieron el ISBN por año - periodo 2015-2022



Fuente: elaboración propia, con información suministrada por la Biblioteca Nacional del Perú.

Ahora bien, resulta también interesante analizar la valoración de las editoriales jurídicas peruanas desde una perspectiva cualitativa más que cuantitativa, y centrada en el prestigio de estas. Para ello podemos emplear algunos listados valiosos como el que ofrece la Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI). Así, tomando en cuenta el ranking de “Prestigio de las editoriales según expertos españoles”, y, específicamente el ranking por sectores (seleccionando Derecho) para el 2018²⁷, tenemos los siguientes resultados para el rubro “editoriales extranjeras” y, seleccionando dentro de esta categoría a las editoriales peruanas. Vale precisar que dicho ranking toma como indicador clave al ICEE o “Indicador de Calidad de Editoriales según los Expertos”²⁸. Este se diseña a partir de una encuesta realizada a expertos en distintas ramas del Derecho.

27 Se puede consultar en el siguiente enlace: http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio_sectores_2018_2.php?materia=Derecho&tabla_esp=spi_editoriales_derecho&tabla_extr=spi_editoriales_derecho_extr También disponible en: <https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-2018/2018-prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-derecho>

28 Vid. <https://www.uvic.cat/es/node/2600>. Sobre el método de cálculo del indicador ICEE véase <https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/metodologia-2018> Sobre la última versión (2022) ver: <https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/metodologia-2022>

Tabla 67

Resultados de editoriales jurídicas peruanas en el ranking de “Prestigio de las editoriales según expertos españoles. Editoriales mejor valoradas por sectores - Derecho” para el 2018

Puesto	Editorial	ICEE
31	Palestra	14
38	Communitas (Lima-Perú)	7

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de SPI²⁹.

Por su parte, los resultados para el 2022 son los siguientes:

Tabla 68

Resultados de editoriales jurídicas peruanas en el ranking de “Prestigio de las editoriales según expertos españoles. Editoriales mejor valoradas por sectores - Derecho” para el 2022

Puesto	Editorial	ICEE
24	Palestra	15

Fuente: elaboración propia, a partir de datos de SPI³⁰.

Como vemos, solo dos editoriales peruanas en el caso del reporte 2018 y una en el caso del reporte 2022 aparecen como prestigiosas de acuerdo con los especialistas consultados. Ello contrasta con el gran número de editoriales a las que hemos hecho referencia cuando analizamos el número de volúmenes publicados y con ISBN en el periodo 2015-2022.

Una segunda fuente interesante para la evaluación cualitativa de la producción de las editoriales jurídicas peruanas es el Índice de editoriales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) del Ministerio de Ciencia e Innovación de España³¹. En su versión de 2017 dicho índice presenta una metodología amplia para la determinación de la valoración de diversas editoriales. En esta metodología se cruza información proveniente de la base de datos sobre producción científica conCIENCIA, así como datos contenidos en (1) el Book Citation Index (Thomson Reuters), (2) el índice SPI al que ya hemos hecho referencia, (3) la base de datos Scopus Book Titles (Elsevier) y (4) el listado Norwegian Register for Scientific Journals, Series and Publishers (Norwegian Centre for Research Data) (CSIC, 2017, pp. 3-5).

El listado total de la versión 2017 comprende 5,817 editoriales.

Por su parte, la versión 2018 del mismo Índice incorpora algunas novedades³², entre las cuales se incluye que el contraste con listados y bases de datos se extiende, además de

29 Vid. <https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-2018/2018-prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-derecho>

30 Vid. <https://spi.csic.es/indicadores/prestigio-editorial/prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-2022/2022-prestigio-editorial-clasificacion-disciplinas-derecho>

31 Se puede consultar el índice en el siguiente enlace: https://bib.us.es/sites/bib3.us.es/files/bibliometria/informes/US/listado_editoriales_csic.pdf

32 Vid. https://glosariobibliotecas.com/wp-content/uploads/2020/05/ie-csic_2018.pdf

las fuentes del 2017, al listado Publication Forum, elaborado por la Federation of Finnish Learned Societies (CSIC, 2018, p. 5). En este caso el listado se expande hasta comprender 6,681 editoriales.

Veamos, entonces, los resultados de ambos años en la siguiente tabla:

Tabla 69

Valoración de algunas editoriales peruanas en el Índice de editoriales CSIC - 2017 y 2018

Editorial	CSIC 2017	CSIC 2018
Palestra	Medio	Medio
Fondo Editorial de la PUCP	Medio	Medio
Grijley	Medio	Medio
Universidad del Pacífico	Bajo	Bajo
Universidad Nacional del Altiplano de Puno	Bajo	Bajo

Fuente: elaboración propia, a partir de datos del Índice de editoriales CSIC del 2017 y del 2018.

Ahora bien, es importante tomar en consideración que algunas de las editoriales citadas —la de la PUCP, de la Universidad del Pacífico y de la UNA-Puno— no publican solo ni principalmente libros de Derecho, por lo que, en sentido estricto, las únicas editoriales de contenido estrictamente jurídico que aparecen en el listado son Palestra con una valoración media y Grijley, también con una valoración media.

El caso español contrasta marcadamente con el ejemplo del caso chileno. En listados de editoriales con prestigio internacional publicados por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) del Ministerio de Educación en los años 2015³³ y 2018³⁴ no aparece ninguna editorial jurídica peruana mencionada, y se identifica un claro predominio de editoriales que publican principalmente en inglés y que provienen de Estados Unidos y el Reino Unido. Similar patrón se identifica en documentos de uso interno de universidades chilenas, como es el caso de las bases del programa de estímulo para la publicación de libros y capítulos de libros de editoriales prestigiosas para el año 2020 de una Universidad Central de Chile. En este documento no se lista ninguna editorial peruana entre aquellas que pueden dar lugar al incentivo económico por publicación³⁵.

Finalmente, a los casos de España y Chile se suman otros modelos como es el caso italiano, en el que no existe una lista oficial de editoriales o series editoriales que establezcan valores o puntajes predeterminados a los investigadores que publican en estas. En su lugar se emprende un análisis cualitativo y casuístico en el que se toman en cuenta elementos como (1) el prestigio del comité editorial, (2) el empleo de procedimientos transparentes y preestablecidos para la selección de contribuciones, (3) la existencia de un comité de

33 Vid. <https://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2015/07/Ciencias-Jur%C3%ADdicas-y-Ciencias-Pol%C3%ADticas-Editoriales-de-Prestigio.pdf>

34 Vid. <https://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2018/11/Cs-Juridicas-Listado-de-editoriales-de-prestigio-en-el-area-2019.pdf>

35 Vid. https://www.uccentral.cl/uccentral/site/docs/20200622/20200622121000/bases_incentivo_libros_y_capitulos_de_libro_2020_v4_0.pdf

árbitros calificados, (4) la disponibilidad de reseñas publicadas en revistas nacionales e internacionales sobre libros de la editorial en cuestión y (5) cualquier otra información que pueda dar cuenta de la calidad e impacto de las obras publicadas por la editorial (Peruginelli, 2019, p. 252).

3.4.2. La oferta de revistas especializadas

En una interesante síntesis de las particularidades de la investigación jurídica frente a, por ejemplo, aquella proveniente de las disciplinas conocidas en inglés como STEMs (*Science, Technology, Engineering and Mathematics*), van Gestel y Lienhard (2019) mencionan que en el Derecho asistimos a una segmentación de la producción académica en por lo menos dos frentes: la convivencia de investigación de orden más profesional frente a otra más académica, y la yuxtaposición de investigación de relevancia más nacional, regional o internacional, dependiendo del caso (p. 7). Precisamente el carácter más local-nacional de mucha de la investigación jurídica justifica un análisis pormenorizado del ecosistema de revistas especializadas en Derecho existentes en nuestro país.

3.4.2.1. Revistas jurídicas con ISSN

Comencemos nuestro análisis con los registros de la Biblioteca Nacional del Perú sobre revistas jurídicas. De acuerdo con la información remitida por la BNP para la elaboración del presente informe, actualmente existen en el Perú 187 revistas, anuarios y boletines con registro ISSN. Cuando incorporamos algunas otras publicaciones sin clasificación precisa, el número total se eleva hasta 191.

Dentro de este universo total de revistas, podemos observar la progresiva penetración de los medios digitales. Aun así, la distribución entre los diversos medios de difusión sigue favoreciendo a las publicaciones impresas, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 70
Número de revistas con ISSN en función del medio de difusión

Medio de difusión	Número de revistas
Impresa	120
Online	69
Disco óptico	2
Total general	191

Fuente: elaboración propia, con datos de la BNP.

En segundo término, es relevante conocer la distribución territorial de las revistas con ISSN. Dicha información aparece a continuación:

Tabla 71
Número de revistas con ISSN por región del Perú

Región	Número de revistas
Lima	144
Cusco	8
Cajamarca	7
La libertad	6
Huancayo	5
Arequipa	4
Piura	3
Puno	3
Tacna	3
Lambayeque	3
Áncash	2
Callao	2
Madre de Dios	1
Total general	191

Fuente: elaboración propia, con datos de la BNP.

Como es de esperar, la región que concentra la gran mayoría de revistas especializadas es Lima, con un total de 144. Le siguen Cusco y Cajamarca, con 8 y 7 respectivamente. Resulta conveniente agrupar las publicaciones en macroregiones, tal como hemos hecho en nuestro análisis sobre la demografía de investigadores:

Tabla 72
Número de revistas con ISSN por macrorregión del Perú

Macrorregión	Número de revistas
Lima y Callao	146
Sur	19
Norte	19
Centro	7
Total general	191

Fuente: elaboración propia, con datos de la BNP.

Al realizar el agrupamiento, vemos que tanto las macrorregiones norte como sur concentran el mismo número de revistas especializadas, mientras que la región centro se encuentra rezagada con 7 publicaciones y el oriente peruano no cuenta con revista o boletín especializado alguno con ISSN.

GENERACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN DERECHO:

Un Análisis de la Problemática en el Perú

Del universo hasta aquí presentado de revistas, boletines y anuarios, tenemos que 97 de estos se encuentran asociados a alguna universidad peruana, 88 a universidades licenciadas por SUNEDU, y 9 asociadas a universidades que no consiguieron el licenciamiento. La información se sintetiza en la siguiente tabla:

Tabla 73

Número de revistas con ISSN en función de la universidad a la que se encuentra asociada y por condición de licenciamiento SUNEDU

Universidad	Universidad licenciada	Universidad no licenciada
Pontificia Universidad Católica del Perú	18	
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	12	
Universidad Continental	5	
Universidad Nacional del Altiplano	4	
Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo		4
Universidad de Lima	4	
Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco	4	
Universidad de Piura	3	
Universidad de San Martín de Porres	3	
Universidad Nacional de Cajamarca	3	
Universidad César Vallejo	3	
Universidad Privada Norbert Wiener	2	
Universidad Alas Peruanas		2
Universidad San Ignacio de Loyola	2	
Universidad Autónoma del Perú	2	
Universidad Privada de Tacna	2	
Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann	2	
Universidad Ricardo Palma	2	
Universidad del Pacífico	2	
Universidad San Martín de Porres	2	
Universidad Tecnológica del Perú	2	
Universidad Privada de Ciencias Aplicadas	2	
Universidad Nacional de San Agustín	2	
Universidad Inca Garcilaso de la Vega		1
Universidad Católica de Santa María	1	
Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo		1
Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote		1
Universidad ESAN	1	

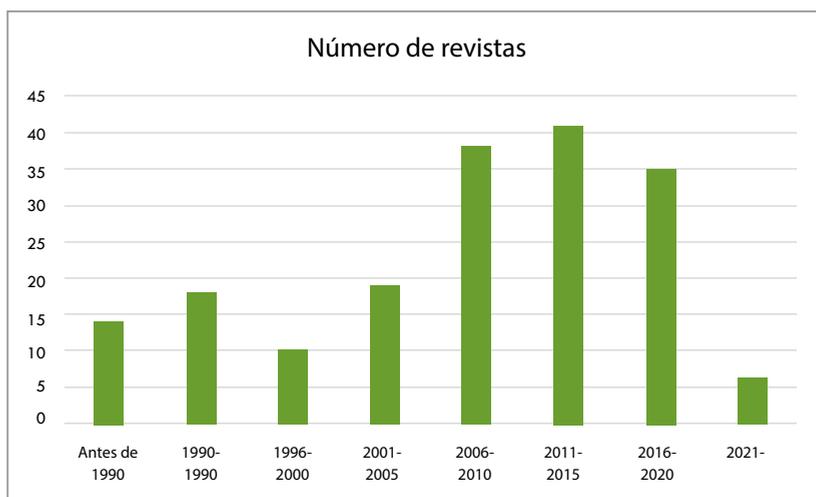
Universidad	Universidad licenciada	Universidad no licenciada
Universidad Católica Sedes Sapientiae	1	
Universidad Señor de Sipán	1	
Universidad Andina del Cusco	1	
Universidad Privada Antenor Orrego en Trujillo, Perú	1	
Universidad Nacional de Trujillo	1	
Total general	88	9

Fuente: elaboración propia, con datos de la BNP.

El listado lo lidera la PUCP con 18 revistas y la UNMSM con 12 publicaciones. Por su parte, aunque cuenta con 4 revistas jurídicas especializadas, la Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo no cuenta con licenciamiento por parte de SUNEDU.

Finalmente, del total de revistas de las que se cuenta con información sobre cuándo comenzaron a publicar, podemos ver la siguiente distribución:

Gráfico 18
Número de revistas con ISSN por periodo de creación



Fuente: elaboración propia, con datos de la BNP.

Podemos observar una tendencia de creciente aumento en el número de nuevas revistas desde el año 2001. Esto podría responder, entre otros factores, a la mayor facilidad que hoy ofrecen plataformas virtuales como OJS (*Open Journal Systems*) para la creación y gestión de publicaciones especializadas en línea.

3.4.2.2. La presencia de revistas jurídicas peruanas en Latindex

Una segunda arista de la evolución hemerográfica jurídica en el Perú consiste en rastrear su proceso de profesionalización. Una vía para acercarnos a ello consiste en dar cuenta de la incorporación de revistas jurídicas a catálogos internacionales, así como la consecución de indizaciones que certifican niveles mínimos de calidad mediante el cumplimiento de ciertos requisitos.

Utilizando la información ofrecida por Latindex (Sistema regional de información en línea para revistas científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal) en la actualidad en el Perú existen 61 revistas jurídicas —algunas son interdisciplinarias, pero publican numerosos artículos de Derecho— registradas en su directorio y/o catalogadas (actualmente en el Catálogo 2.0). A continuación, ofrecemos la sistematización de dicha masa hemerográfica en función de la macrorregión y región desde la que se edita:

Tabla 74

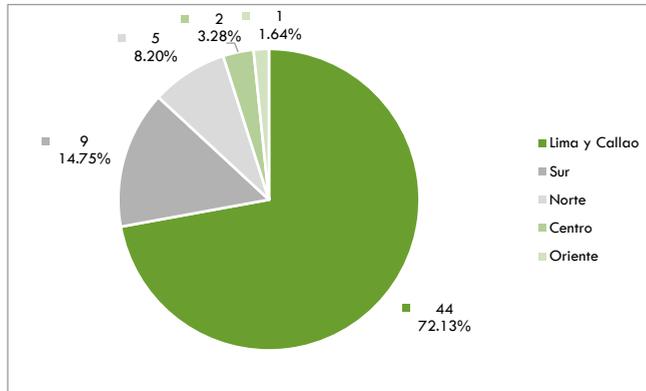
Presencia de revistas jurídicas y de ciencias sociales peruanas en Latindex (Directorio y Catálogo 2.0) por macrorregión y región

Macrorregión	Número de revistas
Lima y Callao	44
Lima	42
Callao	2
Sur	9
Cusco	5
Arequipa	2
Tacna	1
Puno	1
Norte	5
La Libertad	2
Lambayeque	2
Piura	1
Centro	2
Huánuco	1
Áncash	1
Oriente	1
San Martín	1
Total general	61

Fuente: elaboración propia, con datos de Latindex.

Gráfico 19

Presencia de revistas jurídicas y de ciencias sociales peruanas en Latindex (Directorio y Catálogo 2.0) por macrorregión



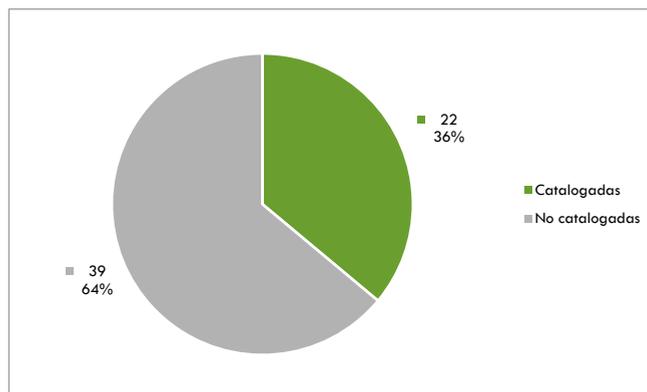
Fuente: elaboración propia, con datos de Latindex.

Nuevamente el primer lugar lo tiene la macrorregión Lima, pero es interesante ver los números de la macrorregión sur, con un mercado editorial activo en Cusco. Asimismo, en el caso del norte tenemos revistas en La Libertad, Lambayeque y Piura; mientras que el oriente peruano aparece a la zaga con solo una revista en la región San Martín.

Ahora bien, dentro del universo hemerográfico hasta aquí descrito, tenemos que 22 revistas se encuentran en el Catálogo 2.0 (un 36% del total), mientras que las restantes 39 (64%) solamente aparecen listadas en el directorio:

Gráfico 20

Porcentaje de revistas jurídicas y de ciencias sociales peruanas en Latindex catalogadas y solo en directorio



Fuente: elaboración propia, con datos de Latindex.

Recordemos que los requisitos en uno y otro caso son bastante distintos, por lo que los sintetizamos a continuación:

Tabla 75
Requisitos para ingresar al Directorio y Catálogo 2.0 de Latindex

Directorio Latindex	Catálogo 2.0 Latindex
<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difundir contenidos académicos - Estar vigentes - Tener al menos un número publicado - Contar con registro ISSN correspondiente al soporte de publicación o bien, informar que dicho registro está en trámite. <p>El registro es gratuito, pero como acota Latindex: "El registro en el Directorio da cuenta de la existencia de una revista, pero no certifica su calidad editorial; ésta se obtiene cuando una revista postula y califica al Catálogo 2.0."³⁶</p>	<p>Requisitos de postulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener dos años de antigüedad en su versión en línea y estar vigentes al momento de calificación. - Tener un sitio web institucional u oficial. - El sitio web debe permitir libre acceso a todos los contenidos. - Cada artículo de la revista debe poder ser descargado y consultado de manera independiente. - Las revistas editadas por editoriales comerciales e instituciones privadas, las que apliquen cargos por publicar y las que estén asociadas a congresos con cargos de inscripción, deberán estar indizadas en el Directory of Open Access Journals (DOAJ), en SciELO o en Redalyc, ya sea al momento de su postulación o en su recalificación. - No se calificarán revistas que presenten malas prácticas o un conjunto de rasgos típicos de las publicaciones espurias hasta que el Comité de Revisión emita un dictamen favorable previo a la calificación. <p>Requisitos para ingresar al Catálogo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cumplir con 7 características básicas obligatorias y al menos 23 de las restantes. Actualmente existe un total de 38 características³⁷.

Fuente: elaboración propia, con datos de Latindex.

Vemos, entonces, que un conjunto de 22 revistas jurídicas especializadas ha comenzado a emprender un proceso de profesionalización de la gestión editorial. No obstante, se trata de un proceso aún incipiente. Ello contrasta con la situación de los mercados hemerográficos de otros países de la región como México, Chile o Ecuador³⁸.

Finalmente, del universo hemerográfico de 61 revistas, tenemos que 34 de estas se encuentran vinculadas a alguna universidad. A continuación, una tabla que muestra cuántas de estas revistas se encuentran asociadas a universidades licenciadas y no licenciadas por SUNEDU:

36 Vid. <https://latindex.org/latindex/postulacion/registroDirectorio>

37 Para consultar todas las características y metodología, ver: <https://latindex.org/latindex/postulacion/postulacionCatalogo>

38 Vid. "revistas por país en el Catálogo 2.0" en: <https://www.latindex.org/latindex/graficas/catalogo>

Tabla 76

Número de revistas jurídicas peruanas en Latindex en función de su vinculación con una universidad (licenciadas versus no licenciadas)

Universidad	Número de revistas	
	Licenciadas	No licenciadas
Pontificia Universidad Católica del Perú	8	
Universidad Femenina del Sagrado Corazón	2	
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	2	
Universidad Católica Santa María	2	
Universidad de Lima	2	
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo	1	
Universidad del Pacífico	1	
Universidad Nacional de San Martín	1	
Universidad César Vallejo	1	
Universidad ESAN	1	
Universidad Nacional Mayor de San Marcos	1	
Universidad Nacional de Altiplano	1	
Universidad Católica de Trujillo	1	
Universidad Católica Sedes Sapientiae	1	
Universidad Andina del Cusco	1	
Universidad Privada de Tacna	1	
Universidad Ricardo Palma	1	
Universidad Señor de Sipán	1	
Universidad de San Martín de Porres	1	
Universidad de Piura	1	
Universidad Alas Peruanas		2
Universidad Católica los Ángeles de Chimbote		1
Total general	31	3

Fuente: elaboración propia, con datos de Latindex.

Los resultados de esta tabla son contundentes: 31 revistas jurídicas especializadas están asociadas a universidades licenciadas por SUNEDU, mientras que solo 3 a universidades que no lograron el licenciamiento. En el caso de las 2 revistas de la Universidad Alas Peruanas una de estas está en el Catálogo 2.0, mientras que la otra solo en el Directorio. Por su parte, la revista de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote solo aparece en el Directorio.

3.4.2.3. La presencia de revistas jurídicas peruanas en Redalyc

La Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (Redalyc) es un sistema de indización bastante prestigioso y que solo integra publicaciones que comparten un modelo de publicación sin fines de lucro³⁹. Ofrece un modelo de indización relativamente más exigente que el de Latindex Catálogo. En concreto, este modelo de indización depende del cumplimiento de tres tipos distintos de criterios: Criterios Básicos de Admisión (CBA) (9 en total), Criterios Altamente Valorados (CAV) (38 en total) y Criterios Deseables (CD) (7 en total)⁴⁰.

De acuerdo con los datos ofrecidos por la propia Redalyc para el caso peruano, en Derecho se han producido —entre 2005 y 2022— 326 artículos científicos, lo que representa un 7.2% del total de la producción nacional. De un total de 4,506 artículos, la lista la lideran las ciencias de la salud con un 24.5% de la producción total⁴¹. Asimismo, la revista de Derecho con mayor producción científica es Derecho PUCP, con 192 artículos publicados.

Figura 3

Producción de revistas peruanas en Redalyc, periodo 2005-2022



Fuente: Redalyc⁴².

Ahora bien, de las 55 revistas jurídicas indizadas en Redalyc, solamente dos son peruanas: se trata de la revista Derecho PUCP y de la Revista de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

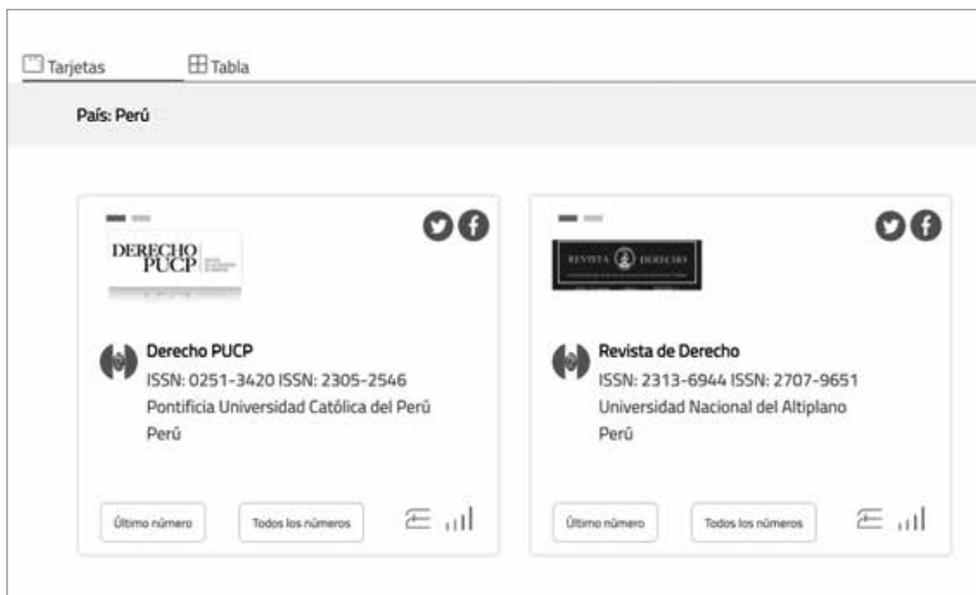
39 Vid. <https://www.redalyc.org/redalyc/acerca-de/mision.html>

40 El detalle de los criterios se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.redalyc.org/postulacion.oa?q=criterios>

41 Vid. <https://www.redalyc.org/indicadores.oa?q=institucion>

42 Vid. <https://www.redalyc.org/indicadores.oa?q=institucion>

Figura 4
Revistas peruanas indizadas en Redalyc (a marzo del 2023)



Fuente: Redalyc.

2.4.2.4. Revistas jurídicas peruanas en SciELO y Scopus

Para concluir el repaso por la evolución de las publicaciones jurídicas peruanas, resulta conveniente analizar su desempeño en bases de datos e indizaciones como SciELO Perú y Scopus. Se trata de proyectos mucho más exigentes en cuanto a las condiciones y criterios de calidad que se deben cumplir para que una revista pueda ser incorporada.

SciELO (*Scientific Electronic Library Online*) es una base de datos sobre publicaciones de diversos países de América Latina. En el caso del Perú, la iniciativa está liderada por Concytec⁴³. Para la incorporación a SciELO, se debe cumplir con una serie de criterios que fueron originalmente discutidos en un seminario organizado en 1999 por la Fundación de Amparo a la Investigación del Estado de Sao Paulo, Brasil. En su versión actual, los criterios fueron establecidos en 2018 y adaptados por Concytec para tomar en cuenta las particularidades de la investigación científica en el Perú. En ese sentido, se cuenta tanto con criterios de admisión automática (tales como ser una revista ya indizada en Web of Science o Scopus) como con criterios propios de evaluación y permanencia. Entre estos

43 Vid. <http://www.scielo.org.pe/>

últimos se encuentran componentes tales como (i) tiempo de existencia de como mínimo 4 números publicados antes de la evaluación; (ii) carácter científico de la publicación, cuyos artículos deberán ser sometidos a revisión por pares antes de su publicación; (iii) profesionalización de la gestión editorial de la revista; (iv) flujo editorial documentado; (v) maximización de la internacionalización en la composición de editores asociados o de sección (en el caso de las ciencias sociales aplicadas, donde se encuentra Derecho, el mínimo de editores asociados con afiliación extranjera es el 15%, pero el recomendado es el 25%)⁴⁴ y en la presencia de revisores con afiliación internacional (25% como porcentaje recomendado para el Derecho); (vi) proceso de evaluación de manuscritos bajo etapas claramente definidas y documentadas; (vii) buenas prácticas éticas; (viii) indización previa y obligatoria en el Directory of Open Access Journals (DOAJ); (ix) alineamiento a prácticas de ciencia abierta; entre otros varios criterios⁴⁵.

Una vez presentados los componentes analizados por SciELO Perú, podemos comprender que se trata de una evaluación bastante rigurosa. Ello explica por qué, de un total de 12 revistas del área “Ciencias sociales aplicadas”, solo una sea de Derecho: se trata, nuevamente, de la revista Derecho PUCP.

Muy similar es el caso de Scopus, donde de acuerdo con los datos de SJR, Perú solo cuenta con una revista jurídica especializada indizada: Derecho PUCP. Esta se encuentra en el cuartil Q4, lo que quiere decir que está dentro del grupo de revistas en Derecho con un índice de impacto más bajo⁴⁶. En concreto, de las 801 revistas ranqueadas en la actualidad (algunas todavía no cuentan con un cuartil asignado), Derecho PUCP se encuentra en el puesto 631. Las métricas más importantes de la revista aparecen en la siguiente imagen, tomada del buscador de Scopus:

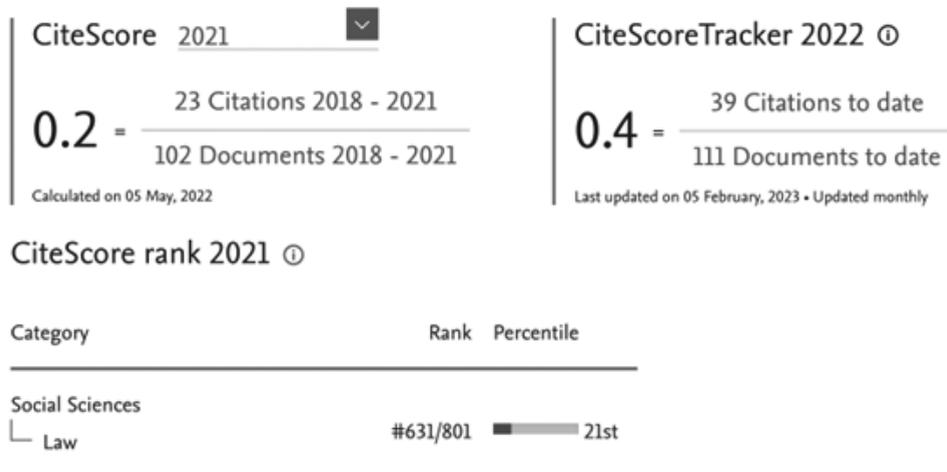
44 Vid. http://www.scielo.org.pe/avaliacao/avaliacao_es.htm

45 Ver el detalle en: http://www.scielo.org.pe/avaliacao/avaliacao_es.htm

46 Para una explicación sencilla de la distribución de cuartiles, ver: <https://biblioguias.biblioteca.deusto.es/c.php?g=155487&p=1114311> No obstante, de acuerdo con la información de SJR, Derecho PUCP se encuentra en el cuartil Q3.

Figura 5

Desempeño de la revista Derecho PUCP en el indicador CiteScore 2021 y ranking con percentil dentro de las revistas de Derecho indizadas en Scopus



Fuente: Portal Scopus⁴⁷.

La presencia de una sola revista peruana de Derecho en Scopus se explica, en parte, por las exigencias establecidas por el CSAB (*Content Selection & Advisory Board*) de Scopus. Este evalúa y verifica el cumplimiento tanto de criterios mínimos como de cinco otras categorías de criterios: políticas de la revista, contenido, posición de la revista, regularidad en la publicación y disponibilidad online⁴⁸. Por otra parte, esta solitaria presencia contrasta con, por ejemplo, los casos chileno, que cuenta con 11 revistas Scopus de Derecho (tres de las cuales son Q1); brasileño, con 21 revistas; y colombiano, con 8 revistas Scopus de Derecho⁴⁹. Un comparativo de la región iberoamericana con datos tomados de SJR aparece a continuación:

47 Vid. <https://www.scopus.com/sourceid/21100926573>

48 El detalle se puede consultar en: <https://www.elsevier.com/solutions/scopus/how-scopus-works/content/content-policy-and-selection>

49 De acuerdo con los datos de SJR.

Tabla 77
Revistas Scopus de Derecho en Iberoamérica ordenadas por cuartiles

País	Q1	Q2	Q3	Q4	S/C	Total
España	2	6	17	11	4	40
Brasil	0	3	9	7	2	21
Chile	3	3	3	2	0	11
Colombia	0	3	1	4	0	8
México	0	0	1	7	0	8
Perú	0	0	1	0	0	1
Argentina	0	0	0	1	0	1
Bolivia	0	0	0	0	0	0
Ecuador	0	0	0	0	0	0
Uruguay	0	0	0	0	0	0
Paraguay	0	0	0	0	0	0
Venezuela	0	0	0	0	0	0

Fuente: elaboración propia, con datos de SJR para el 2021.

Como podemos observar, si bien hay varios países en la región sin revistas Scopus de Derecho, Perú se encuentra bastante rezagado frente a países como España, Brasil, Chile o Colombia.

4. CONCLUSIONES

Con relación a los investigadores Renacyt de Derecho (Reglamentos 2018 y 2021):

1. Existe una concentración notable de la fuerza investigativa en Lima y Callao. Ello genera un desequilibrio en varias regiones del país.
2. Se evidencia una ligera prevalencia del sur peruano sobre las macrorregiones norte, centro y oriente.
3. Se observa una presencia mayoritaria de investigadores de Derecho en los niveles relativamente más bajos de los reglamentos RENACYT 2018 y 2021.
4. Existe una predominancia masculina en la demografía investigativa en Derecho.
5. El registro de Derecho del Reglamento Renacyt 2018 se encuentra vigente por un 34.81%; sin embargo, se espera una migración gradual de estos investigadores al registro del Reglamento Renacyt 2021 bajo un nuevo sistema y criterios de clasificación.
6. Tanto en el registro del Reglamento Renacyt 2018 y Renacyt 2021 en Derecho, el número de investigadores de género masculino es mayor al número de investigadores de género femenino.
7. En el registro del Reglamento Renacyt 2018, los investigadores en Derecho en su mayoría se concentran en el grupo María Rostworowski (64 investigadores en María Rostworowski y 39 investigadores en Carlos Monge Medrano). En el registro del Reglamento Renacyt 2021, los investigadores se distribuyen en los niveles IV, V, VI y VII, siendo que el nivel IV es el que menor cantidad de investigadores en Derecho tiene.
8. Los investigadores en Derecho, tanto para el registro del Reglamento Renacyt 2018 y Renacyt 2021, en su mayoría están vinculados laboralmente a universidades licenciadas. Son muy pocos los investigadores con vinculación a una universidad no licenciada por la SUNEDU.

9. Existe una concentración notable, y comparativamente muy superior de fuerza investigativa en Lima y Callao a la de otras macrorregiones de condición “activa” bajo el registro del Reglamento Renacyt 2018 y Renacyt 2021. Después de Lima y Callao, se identifica una ligera prevalencia del sur peruano sobre las macrorregiones norte, centro y oriente. La macrorregión oriente tiene una presencia mínima investigativa en el registro del Reglamento Renacyt 2021 y nula en el registro del Reglamento Renacyt 2018.

Con referencia a los docentes investigadores:

10. Se advierte una concentración de universidades públicas y privadas – por local principal – en la macrorregión de Lima y Callao y, después, en la macrorregión centro, sur, norte y oriente. Estas universidades a nivel nacional, a través de sus diferentes sedes, mantienen la concentración la oferta educativa en Lima y Callao, luego, centro, sur, norte y oriente. Esto tiene como consecuencia que la macrorregión oriente tenga la menor oferta educativa.
11. La oferta educativa por sedes autorizadas por SUNEDU a nivel nacional en universidades privadas es ligeramente superior que la oferta en las universidades públicas. Sin embargo, resalta que las universidades privadas tienen una cantidad reducida de oferta educativa en la macrorregión oriente que es compensada con una mayor oferta de universidades públicas.
12. La oferta de carreras profesionales a nivel nacional concentra gran parte de la oferta de programas de pre y posgrado, liderado por el sector privado. Después de esta, el rubro maestría ocupa el segundo lugar. Los programas de segunda especialidad, el tercer lugar. El último lugar lo ocupa los programas de doctorado que tiene la menor oferta. Esta oferta de doctorado es visiblemente mayor en universidades públicas que privadas.
13. La oferta educativa a nivel nacional no siempre está vinculada con una mayor expansión territorial geográfica de las universidades a través de sedes universitarias. Si bien hay casos en donde estos dos criterios se condicen, también se presentan casos en los que una mínima cantidad de sedes no descarta una cantidad importante de oferta educativa en pre y posgrado.
14. En el caso de las universidades privadas, se evidencia que el que determinadas instituciones educativas presenten una mayor oferta a nivel nacional y sedes universitarias, congreguen mayor cantidad de estudiantes y docentes no tiene relación con la cantidad de docentes investigadores Renacyt. De hecho, muchas de las universidades que lideran este último rubro no se destacan en los criterios antes mencionados. Dinámica no tan distinta aplica en el caso de las universidades públicas, con las excepciones del caso. Además, se advierte que las universidades públicas cuentan con una cantidad grande de docentes investigadores que, además, comparadas al sector privado, es significativamente mayor.

15. En las universidades privadas, el grupo etario de los docentes predominan los docentes de 31 a 45 años y, luego, los docentes de 46 a 60 años. Por el contrario, en las universidades públicas, predomina primero los docentes de 46 a 60 años y después los docentes de 31 a 45 años.

Con relación a la estructura investigativa de facultades y departamentos de Derecho en el Perú:

16. Las sedes universitarias donde se dicta Derecho generan una notable distorsión en las cifras de la oferta educativa a nivel nacional.
17. A nivel nacional, 60 de 92 universidades – 36 de las 45 universidades privadas y 24 de las 47 universidades públicas – forman a estudiantes de Derecho a nivel de pre y posgrado al ofertar carrera profesional, segundas especialidades, maestrías y/o doctorados en Derecho. También se registra un caso especial: el de la Escuela de Posgrado Newman de gestión privada. La oferta educativa del sector privado es considerablemente mayor a la del sector público. Mientras que la oferta educativa en el sector privado se concentra en la macrorregión de Lima y Callao y luego en la macrorregión norte; en el sector público, la oferta se concentra en la macrorregión sur y, después centro. Sin embargo, lo que se advierte en cuanto a la distribución de la oferta educativa es que está es más uniforme en las universidades públicas que en las universidades privadas. Al igual que en el caso de la oferta educativa de las universidades a nivel nacional, la oferta de los programas de Derecho en la macrorregión oriente la lidera el sector público.
18. La mayoría de universidades públicas y privadas dictan la carrera profesional y maestrías de Derecho; sin embargo, la oferta de segunda especialidad es escasa en universidades públicas y privadas. Existen más programas de doctorado en universidades públicas que privadas, a pesar de que la oferta a nivel de maestría es mucho mayor en el sector privado.
19. Tenemos un mercado de “asesores prolíficos” que no suelen ser investigadores reconocidos y cuentan con números poco serios. Hay una producción grande de tesis de asesores vinculados a universidades no licenciadas próximas a su fecha de cierre definitivo. Estos asesores no tienen una vinculación con el sistema de clasificación del Renacyt.
20. Se observa una explosión de productos de investigación en Derecho alrededor del año 2015.

Con relación al mercado de editoriales y revistas jurídicas especializadas:

21. El Derecho cuenta con un mercado editorial muy activo, pero principalmente de orientación profesional.
22. La valoración del mercado editorial peruano, a nivel internacional, no es muy favorable, salvo algunas excepciones.

23. Hay indicios de un incipiente proceso de profesionalización de la gestión hemerográfica, que se observa en las revistas de Derecho en Latindex Catálogo 2.0.
24. Perú está rezagado en cuanto a producción académica de alto impacto en Derecho frente a países como Chile, Colombia o Brasil.

REFERENCIAS

- Consejo Superior de Investigación Científica - Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica (2018). Índice de editoriales CSIC - versión 2.0. https://glosariobibliotecas.com/wp-content/uploads/2020/05/ie-csic_2018.pdf
- Consejo Superior de Investigación Científica - Vicepresidencia de Investigación Científica y Técnica (2017). Índice de editoriales CSIC. https://bib.us.es/sites/bib3.us.es/files/bibliometria/informes/US/listado_editoriales_csic.pdf
- Gálvez Toro, A. & Amezcua, M. (2006). El factor h de Hirsch: the h-index. Una actualización sobre los métodos de evaluación de los autores y sus aportaciones en publicaciones científicas. *Index de Enfermería*, 15(55): 38-43. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1132-12962006000300009&lng=es&tlng=es.
- Gingras, Y. (2016). *Bibliometrics and research evaluation. Uses and abuses*. Cambridge, MA; Londres: The MIT Press.
- Gregorio-Chaviano, O.; Repiso, R.; Calderón-Rehecho, A.; León-Marín, J. & Jiménez-Contreras, E. (2021). Dialnet Métricas como herramienta de evaluación bibliométrica: aportes al análisis de la actividad en Ciencias Sociales y Humanidades. *Profesional de la información*, 30(3). <https://doi.org/10.3145/epi.2021.may.18>
- Guerrero-Bote, V. & Moya-Anegón, F. (2012). A further step forward in measuring journals' scientific prestige: The SJR2 indicator. *Journal of Infometrics*, (6): 674-688. <https://doi.org/10.1016/j.joi.2012.07.001>
- Hirsch, J. E. (2005). An index to quantify an individual's scientific research output. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 102(46): 16569-16572. www.pnas.org/cgi/doi/10.1073/pnas.0507655102

Peruginelli, G. (2019). Evaluation of academic legal publications in Italy. En: van Gestel, R. & Lienhard, A. (eds.), *Evaluating academic legal research in Europe* (pp. 238-264). Cheltenham, RU; Northampton, MA.: Edward Elgar Publishing.

Pritchard, A. (1969). Statistical bibliography or bibliometrics? *Journal of Documentation*, (24): 348-349.

Van Gestel, R. & Lienhard, A. (2019). Introduction. En: van Gestel, R. & Lienhard, A. (eds.), *Evaluating academic legal research in Europe* (pp. 1-19). Cheltenham, RU; Northampton, MA.: Edward Elgar Publishing.

SE TERMINÓ DE DIAGRAMAR EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE

TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA

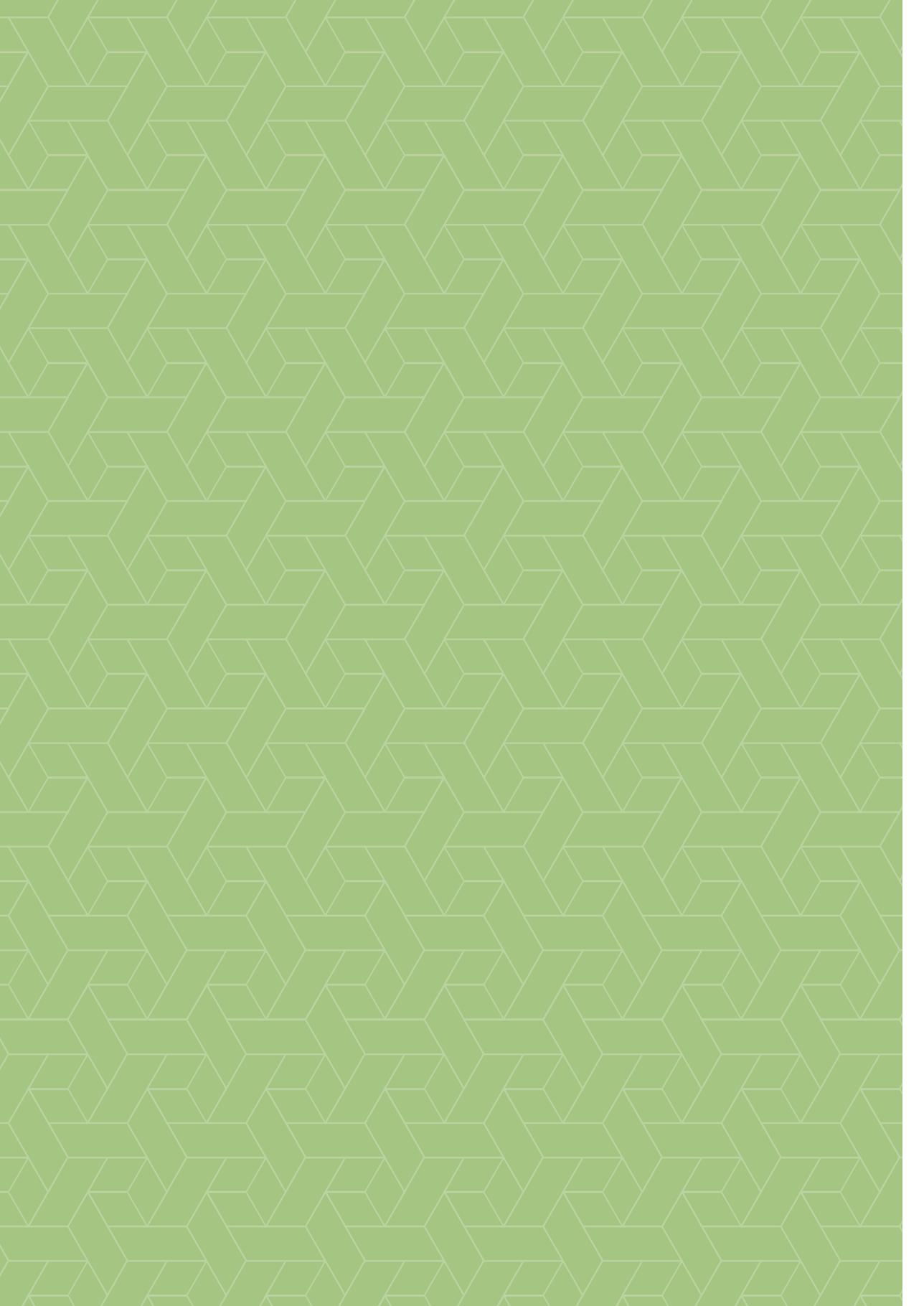
PASAJE MARÍA AUXILIADORA 156 - BREÑA

CORREO E.: tareagrafica@tareagrafica.com

PÁGINA WEB: www.tareagrafica.com

TELÉFS.: 424-8104 / 424-3411

OCTUBRE 2023 LIMA - PERÚ



La presente publicación, titulada “Generación y valoración de la investigación en Derecho: un análisis de la situación en el Perú”, se enfoca en el análisis de la investigación jurídica en el país con el propósito de comprender su estado actual y los desafíos que enfrenta. Además, busca proporcionar un recurso completo que facilite la exploración de los obstáculos que afronta el campo de la investigación jurídica en el contexto más amplio de las ciencias sociales y humanidades. Este informe consta de tres secciones fundamentales que comprenden un marco teórico sobre la medición e impacto de la investigación en ciencias sociales, un diagnóstico exhaustivo de la investigación jurídica en el Perú, y finalmente, ofrece conclusiones y recomendaciones. El objetivo es brindar una visión global que permita analizar en detalle los desafíos y oportunidades que enfrenta la disciplina jurídica en el ámbito de la investigación en ciencias sociales y humanidades en el Perú.

ISBN: 978-612-49252-6-9



9 786124 925269